

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

BOLETIN DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ



cento de
Villanueva de la Serena

Año económico
de 1887 a 1888

Libro de Acuerdos



on

Núme

Don José Vilches Salazar, Inspector especial de la Renta del Timbre del Estado
de la Provincia de *Badajoz*

Número

129

CERTIFICO: Que constituido en *la secretaría de la Renta del Timbre del Estado*
con asistencia del *Ar. Alcalde y Secretario*
y girada una visita en los documentos posteriores á la última que
tuvo lugar el día *7 de Junio de 1887* no he observado
infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el em-
pleo del sello del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, de conformidad con la
prevención 8.^a del artículo 69 del Reglamento de 31 de Diciembre
de 1881, expido la presente que firmo en union del Visitado, en
Villanueva de la Serena á *diez y seis* de *Marzo* de mil
ochocientos ochenta y ocho.

El Visitado,

*Juan Lamy
Camarero*

El Visitador,

José Vilches

*D. D.
U. Alcalde
Juan Casillas*



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

SECRETARÍA

SECCION 1ª

NEGOCIADO

NUMERO

Ayuntamiento
589

Requiere n.º 123 fecha
28 del actual, a la que se
acompaña la cédula del

Excmo. Sr. Ministro

de la Gobernacion con
fecha 28 del actual me
comunica la Real Orden
siguiente:

"En uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley municipal de 2 de Octubre de 1877. Q. M. el Rey (q. d. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villameva de la Serena para el bienio de 1887 a 1889 a D. Juan Casillas Rodriguez, Concejál del mismo."

Lo traslado a V. para su conocimiento el del interesado y

el del Municipio,
sirviéndose acusarme
recibo de la presen-
te comunicación

Dios que a V. m. p. a.
Badajoz 27 Junio 1887
por su secretario

Sr. Alcalde de
Villameva de la Serena



Acta de posesion del Tor primer
 Teniente de Alcalde D. Francisco Montero
 y Motino.

En la Ciudad de Calera a
 primero de Julio de mil ochocien-
 tos ochenta y siete. El Tor Don Juan
 Canellas Rodriguez, Alcalde Pre-
 sidente del Ayuntamiento de esta Ciudad
 después de verificado la notoria
 este acto de la sesion inaugural del
 nuevo Ayuntamiento para el nombra-
 miento de primer Teniente de
 Alcalde resulto proclamado por
 haber obtenido mayor numero de
 votos el Concejal D. Francisco
 Montero y Motino en fe de lo
 cual se le dio posesion del
 referido cargo entregandole el
 baston de mando y prebio el
 oportuno juramento pasado oyes
 en puesto firmando de todo lo
 que go' el fno certifico =

Juan Canellas Fran. Montero

Juan Llamas
 Camarero

Acta de posesion del segundo teniente de Alcalde

En el mismo dia hora mes y año el Sr. D. Juan Canillas Rodriguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad despues de verificada la votacion en este acto de la sesion inaugural del nuevo Ayuntamiento para el nombramiento de segundo teniente de Alcalde resulto proclamado por haber obtenido mayor numero de votos el Concejil D. Ramon Chamorro, en fe de lo cual de la posesion del cargo referido, entregandole el baston de mando, y previo el oportuno juramento paso a ocupar su puesto firmando, de todo lo que yo el Sr. Secretario =

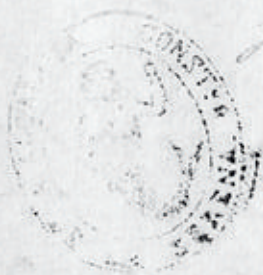
Juan Canillas

Ramon Chamorro
Vice

Manuel Tamayo
Camarero

Acta de posesion del tercer teniente de Alcalde.

En igual dia hora mes y año el Sr. D. Juan Canillas Rodriguez Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad despues de verificada la votacion en este acto de la sesion inaugural del nuevo Ayuntamiento para el nombramiento de tercer teniente de Alcalde resulto proclamado por haber obtenido mayor numero de votos el Concejil D. Antonio Perez de Villeda



en fe de lo cual se le da posesion
del cargo referido entregandole el baston
de mando, y prebio el oportuno juramento
paso a ocupar su puesto firmando
de todo lo que yo es true certifico =



Juan Casillas Antonio Perez Juan Sanchez
de Villar y Camarero

Acta de posesion del cuarto teniente de Alcalde

En repetido dia hora mes y año el Sr.
D. Juan Casillas Rodriguez, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de esta Ciu-
dad despues de verificada la votacion
en este acto de la sesion inaugural
del nuevo Ayuntamiento para el nombramiento
de cuarto teniente de Alcalde, resulto
proclamado por haber obtenido mayor
numero de votos el Concejal D. Pedro
Barrantes, en fe de lo cual se le da pose-
sion del cargo referido entregandole el
baston de mando y prebio el oportuno
juramento paso a ocupar su puesto
firmando, de todo lo que yo es true
certifico =



Juan Casillas Pedro Barrantes
Juan Sanchez
Camarero

20



Sesion inaugural de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento.

En la Ciudad de Villanueva de la Serena hoy primero de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento que era, compuesto de los Sres. Don José Montero y Gouzalet, Alcalde Presidente: Don Vicente Louren y Gouzalet primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Montero y Monino, segundo Teniente de Alcalde: Don Antonio Perez de Villar, tercer Teniente de Alcalde: Don Juan Garcia Hierro, cuarto Teniente de Alcalde; y los Regidores Don Pedro Barrante, Don Pedro Pasivona ~~Corre~~, Don Domingo Romero, Don Lorenzo Sozans, Don José Enriquez Martin, Don Manuel Gil Perea, Don Francisco Monino; los cuales fueron recibiendo contertamente a los que van a reemplazarlos como elegidos en las últimas elecciones Municipales, y han de

componer la Corporacion en el bien
entrante, á saber: Don Juan Carilla
Rodríguez: Don Miguel Chásto Mellá
Don Ramon Chamiso y Nieto: Don
Manuel Montero y Perier: Don Julian
Puentes, y Don Antonio Guisado Romero
no haciendose mencion de los otros de
relegidos, por que anteriormente ya se
indica que se hallan presentes; sin
haber concurrido Don Francisco Gomez
Gonzalez y Don Juan Antonio Gil, ap
sar de estar citados - En su virtud
el Sr. Presidente dió lectura de la Real
orden del Excmo. Señor Ministro de la
Gobernacion por la que en uso de las
facultades concedidas por el artículo cua
renta y nueve de la Ley Municipal
vigente, se ha tenido á bien nombrar
Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de esta Ciudad para el bien de mil
ochocientos ochenta y siete á ochenta
y nueve á Don Juan Carilla Rodríguez
Rodríguez; así mismo se dió lectura de los
artículos cincuenta y tres y cincuenta
y cuatro de la Ley Organica; y el cita
do Sr. Presidente don José Montero dió
posesion al Sr. Alcalde nombrado de
Real Orden invitándole á que pasase
á ocupar la Presidencia y entregan
dole en señal de este acto el correspondiente

dicte baston de mando, previa la
 (correspondiente) fórmula de juramento;
 retirándose despues de recitar igual ju-
 ramento a los demas Sres. Concejales con
 los Sres. que cesan y ocupando inmediata-
 mente la Presidencia el Sr. Don Juan
 Carillas en señal de posesion. Firman
 todos los Sres. presentes de que yo el
 Secretario certifico =

Juan Montero *Juan Carillas*

Vicente Gomez *Juan Montero*

Antonio Peru *Juan Garcia Hias*
 de Villar *Pedro Carranque*

Pedro Carranque *Pedro Carranque*
 Domingo Romero

Manuel Gil *Juan Montero*
 Señal de H de don Juan Lopez
 Señal de H de José Guinada Martin

Manuel Montero *Julian Puente*
 Miguel Nieto *Miguel Nieto*
 Antonio Jusado *Antonio Jusado*
 Ramon Ramirez

Miguel Sanchez
Camaronarabla

Parte segunda } Seguidamente el Sr. Pre-
sidente, continuacion del } Ayuntamiento, presidiendo
acta anterior. } do de la fórmula ordinaria

de ser interino en atencion a' que lo
es nombrado por Real Orden, dispuso
se procediere al nombramiento por vota-
cion del primer Teniente de Alcalde, Ma-
nando a' los Tres. Concejales, por el orden
numérico de votos que han obtenido en
su eleccion. Hecha la votacion, fué
sacando el Sr. Presidente de la urna
las papeletas una por una, y leyendo
en alta voz el contenido que dió el
resultado siguiente: Don Ramon Ch-
mino y Nieto, cinco votos, y Don Juan
cisco Montano y Manins, diez votos.
En vista de este resultado, fué proclama-
do primer Teniente de Alcalde Don Juan
cisco Montano y Manins, que pasó a' ocupar
su puesto a' la derecha de la Presidencia
recibiendo el baston correspondiente como
insignia de su cargo, segun se hace
contar en la acta de posesion -

Acto continuo dispuso el Sr. Pre-
sidente se procediere a' la eleccion del
segundo Teniente de Alcalde en la for-
ma que la anterior; y verificado, dió
el resultado siguiente: Don Ramon
Chaminis y Nieto, diez votos; pape-
letas en blancas seis, número igual
al de votos emitidos. En su virtud fué



proclamado segundo Teniente de Alcalde el Sr. Chamuro y Nieto pasando a ocupar su puesto de la insignia de la presidencia recibiendo el baston correspondiente como insignia de su cargo, segun se hace constar en la acta de posesion -

Dispuesto por el Sr. Presidente que se procediere a la eleccion de tercer Teniente de Alcalde, se verifico en la forma que las anteriores y dio el siguiente resultado: Don Antonio Perez de Villar, diez votos: papeletas en blancas, diez, número igual al de votos emitidos. En consecuencia, fue proclamado tercer Teniente de Alcalde Don Antonio Perez de Villar pasando a ocupar su puesto y recibiendo el baston correspondiente como insignia de su cargo, segun se hace constar en la acta de posesion -

Por el Sr. Presidente se dispuso que se procediere en la forma de costumbre a la eleccion del cuarto Teniente de Alcalde, y verificado asi dio el siguiente resultado: Don Pedro Barrante, y Don [?] once votos: papeletas en blancas, once, número igual al de votos emitidos.

dos. En vista de este resultado, fué
llamado cuarto teniente de Alcalde Don
Pedro Barrante, y Gauraler, para que
ocupar su puesto y recibiendo de la Pre-
sidencia el bastón correspondiente, con
insignia de su cargo, según consta en
la acta de posesión -

Acto continuo dispuso el Sr. Pre-
sidente que se procediere al nombramiento
de Regidor Sindico dando el resultado si-
guiente: Señores que nombraron para
dicho cargo a Don José Montero: = Don
Juan Camillas = D. Lorenzo Dozans = José
Guizado Martín = Antonio Peres de Villa
Manuel Gil Peres = Pedro Carranza Ruiz
Domingo Rourens = Pedro Barrante = Ro-
man Chamino = Francisco Montero = An-
tonio Guizado = Total, once votos = Los
que nombraron para dicho cargo a
Don Pedro Carranza Ruiz = Don Manuel
Montero = D. Miguel Nieto = Don Vicente
Gomer = D. Julian Fuentes = Don José
Montero = Total, cinco votos = En vista
de este resultado fué proclamado Regidor
Sindico, por el Sr. Presidente, el Sr. Don
José Montero -

Debiendo determinarse el orden nu-
merico de los Regidores, dió este resultado
primero, Don Manuel Montero y Peres:
segundo, D. Miguel Nieto y Mellado: tercero,
Don Vicente Gomer y Gauraler = cuarto, D.
Manuel Gil Peres = quinto, Don Julian

fuentes: sexto, don Antonio Guizado: seto-
mo, don Domingo Romero: octavo, don
Pedro Carmona Ruiz: noveno, don Lorenzo
Torans; y decimo, don José Guizado Mar-
tin -

En cumplimiento de lo que dispone
el artículo cincuenta y siete de la ley
Municipal quedaron designados los días
de cada semana, a las nueve de la maña-
na, para la celebracion de las sesiones
ordinarias, -

En tal estado se dió por terminado
el acto, declarando definitivamente con-
tillido el Municipio, acordando que se
de parte circunstanciada de la instalacion
a la Exma. Diputacion Provincial y al
Sr. Gobernador Civil de la provincial, ^{por}
man los Sres. Concejales de que yo el Secre-
tario certifico =

Juan Lasillas
Juan Esquivel
Antonio Jera de Villar y
José González
Vicente Gomez
Miguel Troncoso
Pedro Carmona
Domingo Romero
Siguen los



firmas de los señores Concejales =
Manuel Gil Antonio Guisado
Socorro Toranzo
an' 2

José Guando Mateu
firmas an' 4
Mta. Saenz
Camaranates

Señores

Alcaldes Presidentes

- D. Juan Casilla
- " Franco Montero
- " Ramon Chauvira
- " José Montero
- " Miguel Prieto
- " Pedro Barrova
- " Julián Fuentes
- " Manuel Montero
- " José Guisado Mateu
- " D. Est. Guisado Ponce
- " Socorro Toranzo
- " Vicente Torre
- " Pedro Benantes
- " Antonio Peral de Mella

Señon ordinaria del día 4 de Julio 1887

En la Ciudad de La Serena a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en sesión ordinaria los señores Regidores de la misma que al margen se designan y leído el acta de la sesión inaugural fué aprobada.

Por el Concejal D. Juan Antonio Gil se manifestó que había con objeto de tomar posesion del cargo de Concejal de la Corporacion toda vez que no le habia sido posible presentarse el día primero del actual lo que oido por el Sr. Presidente en la forma ordinaria y con los requisitos legales le dió la posesion del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y quedó figurando en el orden numerico de Concejales con el de Regidor undécimo.

En este acto se presentaron los señores Regidores de Mella y Pedro Bar



vantes y don Estanico Parez de Villal y Goma
son parte en la sesion

Hecho de quido y para dar cumplimiento
al artículo sesenta de la ley municipal vigente
se puso á discusion el numero de Comisiones
permanentes de que se ha de componer la
Corporacion para confiar á cada una de
ellas todos los negocios generales de sus
varios ramos determinando el numero de indi-
viduos de que han de componerse y verifi-
cado resuelto por unanimidad acordase
divida en cinco Comisiones, una de pre-
puestos y cuentas que la compondrán tres
individuos, otra de ornato publico que la
compondrán otros tres, otra de policia urba-
na y rural que la compondrán cuatro indi-
viduos, otra de Beneficencia y Sanidad que la
compondrán tres individuos y otra de pro-
tacion personal que la compondrán otros
tres.

En su consecuencia se procedió á la
eleccion de los personas que han de com-
poner cada una de dichas Comisiones en
la forma que prescribe la ley dando el
resultado siguiente

| | |
|---------------------------------------|--|
| Comision de Presupuestos y Cuentas | <ul style="list-style-type: none"> } D. Jose Montero y Goy } " Julian Fuentes } " Francisco Montero |
| Comision de Ornato publico | <ul style="list-style-type: none"> } D. Miguel Orieto } " Pedro Borrantes } " Pedro Carruena |

| | |
|----------------------------------|--|
| Comisión de Plaza Urbana y Rural | } D. Juan Casillas " Esteban Pardo de Villas |
| | |
| Beneficencia y Sanidad | } D. Vicente Gomez " Ramon Chamorro |
| | |
| Prestacion Personal | } D. Esteban Guisado " Domingo Romero } Manuel Gil |

En cuya forma quedan constituidas las Comisiones permanentes en que han acordado dividir la poblacion deliendo procederse al nombramiento de Regidores Interinos de fondos municipales cuyo acto por unanimidad en D. Miguel Vidales y Mellado el que hallandose presente acepto el cargo conferido.

Para el buen orden y regimen del gobierno interior de la Poblacion se dispuso la designacion de Calle que como pondan a cada uno de los cuatro distritos de que se han de encargarse los cuatro J. P. Alcaldes de Alcalde quedando en la siguiente forma:

Primer Distrito

Casas Consistoriales

Se nombra para este Distrito al Sr. Teniente de Alcalde D. Pedro Barraltes quedando ademas encargado de la direccion de los puestos de venta y de mas que fuere necesario en la Plaza y conyugando las Calle

siguientes

| | | | |
|---------|-----------|-----------|----------|
| Plaza | San Bauto | Leruela | Mateos |
| Heros | Carretero | Trabases | Colvel |
| Canero | Cuervo | Carretero | Morales |
| Pezero | Martines | Haba | Hospital |
| Cabrera | Olivos | Todos | Castillo |
| | | | Salacion |

Segundo Distrito
San Francisco

Estara a cargo del teniente de Alcalde don Ramon Chamero y abasta y comprende los

| | | |
|------------------|---------------|------------|
| Callees | | Convento |
| Cruz | Trav. Caron | Olivo |
| Circunscrip. | Olivar | Hospital |
| Trav. San Miguel | Cantonava | Magacelo |
| Quarto | Saliquedas | Libero |
| Estrella | Carneceria | Recomienda |
| Alta | Osario | Olivarillo |
| Hernandez | San Francisco | |

Tercer Distrito
Penela de Cristo

Estara a cargo del teniente de Alcalde don Antonio Perez de Villal y comprende los

| | | |
|------------|---------------|----------|
| Callees de | | Penalosa |
| Judaria | Huocharin | Quionada |
| Muela | Jaquea | Calrada |
| Pedro Bota | Hutano | Parasero |
| Pardo | Sileria | tiendas |
| Monjas | Matias Cortes | |

Cuarto Distrito
Posito

Estara a cargo de don Francisco Montero y comprende las Callees de

| | | | |
|----------|---------------|---------------|--------------|
| Posito | San Miguel | D. P. del Rio | Cruz del Rio |
| Santiago | Castellano | Marronado | |
| Monjas | D. Matias | Palma | |
| Pocillo | D. N. del Rio | Concejo | |
| | Tesoro | Do. Vista | |

Dado cuenta de la comon que remite al



Los Jueces Municipales de esta Ciudad represente
a la petición que hace de que se le abone por
el Municipio la cantidad de ciento dos pesetas
a que asciende el importe de la cuenta que
según manifiesta en la citada comóvil le
ha sido presentada por el Sr. del Juzgado
por los gastos hechos por el mismo en los
libros del Registro Civil en el último ejer-
cicio de mil ochocientos ochenta y seis a mil
ochocientos ochenta y siete. - Después de auto-
rados y habida discusión sobre este extremo
se acordó por unanimidad se pida a dicho
Sr. Jefe cuenta certificación del número de
certificaciones que en el mismo ejercicio se
hallan expedido por aquel funcionario
en relación al citado registro civil como
antecedente para en su vista resolver y acor-
dar en su día definitivamente.

Dada lectura de una instancia de don
Muel Legado y Nieto en pretensión de que
se quite a la corporación de ganado el derecho
impuesto por sacrificio diario de reses
para cubrir los puestos de venta
consignados como ingresos para cubrir
el presupuesto como derechos de ma-
tadero establecidos, de acuerdo por la dicha
instancia a informe de la Comisión de
Hacienda y en su vista se proveyó

También se dio cuenta de no haberse
presentado reclamación alguna durante
los cinco días de reposición sobre el expe-
diente de edificación solicitado por don
Manuel Treviño de acuerdo se concedo
la correspondiente licencia sugetando
en un todo al plano presentado,
absteniéndose de tomar parte en



este particular los tres D. José, D. Manuel
y D. Fr. Monteiro por consiguientemente inco-
patibles por parentesco con el solicitante.

Presentada la cuenta que pasa del encargado
en la Imprenta de Badajoz por libros impresos
y de depositos que ha facilitado para la
Atención del impuesto de consumos la que
asciende a treinta pesetas, la Corporación
acordó se pague con cargo al capítulo con-
poundiente.

Igualmente se acordó el pago de cuenta
y cuatro pesetas y cincuenta centimos á que
asciende el importe de impresos facilitados
por la misma imprenta correspondientes al
reparto de territorial y demas.

Para que la oficina de fin del Municipio
no tenga retraso en la adquisición del gasto
material de la misma se acordó que el Sr.
Presidente entregue deposito de la cantidad
que pasará convenientemente al fin y que
este a fin de cada mes presente la cuenta
justificada y previa aprobación se acordara
su pago extendiéndose al efecto el oportuno
libramiento.

En vista del mal cumplimiento que se
viene observando en el funcionario que
actualmente desempeña el cargo de Sr. Jefe
Julio Chaparro, dispuesta la Corporación
a no tolerar por mas tiempo las abusos
que tienen siendo origen de que este
funcionario deje de cumplir sus

debiere la Corporacion por una ciudad
avanzada en constitucion y nombra en
su lugar interinamente a Luis Ortega
Alcarruda satisfaciendole desde el
dia de mañana el haberes que le corres-
punda segun lo consignado en pre-
supuesto.

Por el Sr. Acordado de Alcaide D.
Pedro Barrantes se pidió la destitucion
del escribiente de la Jestion de Consumos
D. Miguel Garcia Vidro y la
Corporacion acordo despues de habida
discusion adquirirle ante el Jefe de dicho
funcionario y en su dia acordaron
lo mas conveniente.

Como se fue de tener un Reglamento
para el orden y regimen interior de la
Corporacion y Dependencias de la misma
del cual se carece se acordo nombrar una
Comision del seno de aquella que lo
formulara compuesta de los Sres D.
Manuel Montero, D. Vicente Gomez y
D. Julian Fuentes y una vez hecho
lo presentara a la misma para su
discusion y aprobacion.

Y habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dio por terminada la sesion fir-
mando los Sres concurrentes a quien acor-
daban de que certifique.

Juan Casilla

Pedro Barrantes

Ramon Chermiro
Brito

Francisco Montero

José Blombas

Antoni Quisado *Siguen las firmas*
Julian Fuentes

Domingo Romero Pedro Carruna

Antonio Jiru
de Villar Manuel Gil

Josue Torano firma au L
Jose Juan de Martin firma au L

Mu. Lamy
Camaranata

Sesion extraordinario del dia 6 de Julio 1897

En la Ciudad de Badajoz a seis de Julio
de mil ochocientos ochenta y siete, el Sr. Alcalde
se constituyó en las Salas Consistoriales en objeto
de celebrar sesion extraordinaria para que habia
sido convocada la Corporacion y tratar sobre
el expediente de Pastoreo y Comisionado que
por Contingente Provincial se halla en la loca-
lidad y no habiendo concurrido suficiente nu-
mero de Sres. Concejales para que tubiera
lugar aquella, el Sr. Alcalde ordeno se tubiera
acuerdo por la presente y que se convocara
a segunda sesion para el dia ocho de Julio
a las once de su mañana convocando la
puntual asistencia por ser de urgente necesidad
los asuntos que han de tratarse en la inteligencia
que cualesquiera que sea el numero de Concejales
acuerdo por ser segunda convocatoria.

Juan Losillos

Mu. Lamy
Camaranata

sesion extraordinaria del dia 8 de Julio de 1870

Tres

Segunda convocatoria

Alcalde Presidente

Concejales

D. José Montero

" Vicente Gomez

" José Guisado

" Julia Montes

" Miguel Nieto

" Manuel Guisado

" Pedro Bonantes

En la Ciudad de la Serena a 8 de Julio de mil ochocientos ochenta

y siete, previa la oportuna convocatoria

se reunieron en sesion extraordinaria

tres Concejales de este Ayuntamiento que al momento

se expresaron.

Dada cuenta del primer acta de

la citacion o sea de las diligencias

practicadas que constan en el expediente

que se esta instruyendo para llevar a efecto

la subasta de la Pastozgera y Barbechera

de propiedades particulares para ayuda

del sostenimiento de la Guarnicion para

el Ayuntamiento por unanimidad lo aprueba

y acuerda al propio tiempo que los con-

diciones que se han de tener en cuenta que

son las mismas que el año anterior nombrando

partes para la tasacion de los aprovechamien-

tos a D. Juan Gutierrez de Hena y D. Juan

de Hena.

1.º El tipo para la subasta sera el que resulte de la tasacion que practicarán los peritos en el Prado de efectos.

2.º Comprenderá la subasta el aprovechamiento de la pastozgera y barbechera de todas las propiedades particulares a excepcion de las que se reserva a Pedro Barrientes D. Vicente y otros vecinos o sea de renta y azis para el sitio de mesa de D. Jorge, Puente San

y D. Rodrigo en esta jurisdiccion





- 3.º - El aprovechamiento de las fincas que están
 entre arriendo en esta jurisdicción durará hasta
 el quince de Agosto próximo, los de barbecho hasta
 el 20 del mismo mes cesando estos y prohibiendo
 la entrada de todo clase de ganados hasta el veinte
 y nueve de Setiembre venidero y el de la trashoguera,
 durará hasta el veinte y siete del mismo mes de
 lo principio al despunte del Molar alca' tan luego
 como se hallen levantado las mieses y hallar
 transcurrido los días que se conceden a estos arri-
 vos para espigar y el despunte del Molar alca'
 dará principio despues de levantadas dichas
 mieses y hallar pasado los días de espigues.
 Los propietarios podran dar fuego al restrojo
 de sus fincas desde el veinte y ocho de Agosto pre-
 vio las reglas establecidas al efecto.
- 4.º - La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales
 los el día doce del mes actual de once a doce de au-
 torevna ante el Sr. Alcalde y Regidores Jueces del
 Ayuntamiento.
- 5.º - El importe de la subasta se ha de satisfacer por el
 rematante o rematantes dentro del presente mes, siendo
 a cargo de su cuenta los gastos de expediente y mi-
 tegos del mismo.
- 6.º - Que han de darse a las espigadoras seis días
 de Molar alca' y ocho de molar alca' para el
 pago de la espiga y antes de la entrada

de los ganados al disfrute.

En cuanto al segundo extremo de la convocatoria que en su lugar sobre el pago de dietas al Comisionado D. Juan de Mata Lima y por debitas del contingente Provincial se encuentra en esta la Corporacion acordó que teniendo debengadas dietas desde el principio del mes actual hasta la cantidad de ochenta y dos postas cincuenta centinos con inclusion de tres dias de vuelta se paguen estas con cargo al capitulo de imprevistos.

Terminados y resueltos los dos asuntos para que se habia hecho la convocatoria el Sr. Presidente manifestó que no quedando deliberar sobre ninguno otro mas por sesion extraordinaria declarada terminada sesion firmando los tres documentos doquiera

Juan Casillas

Pedro Barrantes

Miguel Mateo Mellado

Antonio Cruzado

Juan Montero

Julian Puente

Juan Quintanilla
Juan Sanchez
Camarero

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1890

Señores

Presidente

D. Juan Casillas

" Juan Montero

" Ramon Chaurio

" Antonio Ponce de Villa

" Pedro Barrantes

En la ciudad de la Serena a 11 de Julio de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que suscriben por el margen de

don Manuel
 don Pedro Barmona
 don Julian Fuentes
 don Juan Sotomayor
 don Juan Sotomayor
 don Juan Guisado
 don Juan Guisado
 don Manuel Gil

y siendo la hora señalada el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesion publica ordinaria
 la lectura del acta del dia cuatro del actual
 lo cual fue verificado y ratificado por
 medio de votacion el nombramiento de
 Comisiones permanentes que se seño
 de la Corporacion han de prestar sus
 servicios en los diferentes ramos administra
 tivos y fue aprobado en todas sus partes quedando
 elegidos los mismos designados.

Habiendo examinado con detencion la Real orden
 de treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta
 y resultando que en la misma se hace aclaracion
 al parrafo segundo del articulo primero y segun
 de la ley Municipal vigente referente al nombramiento
 de Regidos Sindios, el Sr. Presidente manifesto: que
 podia procederse a ratificar el nombramiento hecho
 en la primera sesion por medio de votacion secreta
 toda vez que a la par se debia proceder al de Sindi
 co suplente para en caso de enfermedad del propio
 titular y enterada la Corporacion acordó por unanimi
 dad conformidad en la manifestacion hecha por el
 Sr. Presidente y se procedio a votacion secreta de
 lo por resultado fue ratificado el nombramiento de Regido
 Sindico en D. Jose Montero Gouzales y nombrado Su
 plemente D. Pedro Barmona los que fueron proclamados
 en sus respectivos cargos y posesionados en ellos.
 A consecuencia de no haber venido cuenta oficial
 del depositario que es D. Santiago Rentero se acordó
 por unanimidad se le haga saber entregue la corres
 pondiente cuenta y que en la misma cuenta informe
 la Comision especial que al efecto se nombro con
 puesta de los tres D. Ramon Chaurio D. Jose
 Rentero D. Juan Montero y D. Julian Fuentes
 para la lectura de la Circular inserta



en el Boletín Oficial referente al señalamiento de contingente de Positos en relación con el capital que se señala a este fin en la relación que lo acompaña, la Corporación acordó se proceda a la readecuación de debitos que resultan a favor de dicho establecimiento y satisfacer a su debido tiempo las cantidades que se adeuden.

Dada cuenta de la segunda comunicación que remite el Sr. Juan Municipal planteando la factura de los gastos ocasionados motivo de la adquisición de libros para el registro civil en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete y visto que no acompañó la certificación que en la sesión anterior se acordó fuera facilitada por expresado funcionario la Corporación acordó que tan luego remita expresada certificación se acordará el pago de la diferencia que resulte entre lo que importe dicha cuenta y lo que por gastos de expresadas certificaciones haya ingresado siempre que esta no cubra el total de indicada cuenta y en lo sucesivo y con la debida anticipación se manifieste los libros que necesita para que sean facilitados siempre que acredite no tener existencia de los fondos que haya producido el Registro Civil procedentes de certificaciones expedidas con relación al mismo y destinadas a el gasto material de dicha acción.

Para la readecuación de censos en favor de los Propios se nombra a D. Alguacil de la Real Audiencia de Badajoz a quien se le encarga que proceda inmediatamente a la



a su recaudación así como de los desembargos de años anteriores.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de José Santos Sanchez, mozo comprendido en el alistamiento del presente año para probar la excepción que alega con posterioridad a él llamo a juicio y declaración de soldados de conformidad a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la vigente ley de recupearlos se acordó unánimemente convocar a la corporación y partes interesadas para que en sesión extraordinaria se someta a un resolución cumpliendo en un todo con el segundo párrafo del citado artículo ochenta y cinco.

Esto seguido se procedió al nombramiento de Peritos de villa y recayó este por unanimidad en los Señores D. Tutorio Solís, Nicolás Cano y Ricardo Sagado.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido un B. L. M. por el que el Sr. Director General de Obras públicas manifestó al Sr. D. Mariano Fernandez Lara Diputado de este Distrito, haberse firmado y se remitieron a la Junta oficial los sumarios correspondientes a las subastas de las Carreteras de Quintana a Campansario y trocos tercero cuarto y quinto de la de Villanueva de la Serena a Jera delgado y enterada la Corporación acordó por unanimidad autorizar a el Sr. Presidente para que en nombre de la misma de un voto gracias a referido Sr. Diputado Lara.

Mariano Fernandez Dora.

Atendiendo a la apurada situacion de la Hacienda Municipal por la carencia de recursos a cubrir sus múltiples atenciones se propuso por uno de los Sr^s Concejales la supresion de una de las tres titulas de Medico Cirujano que hace algun tiempo viene vacante fundandose; primero en que dicha titular segun sus noticias se cree hace este tiempo y por cuando los rumores de invasion colerica en el territorio con el fin de estar preparados por en el caso de que tubiera efecto atender con mas actividad a la asistencia facultativa y prestacion de servicios sanitarios, temiendo que por la presente han desaparecido; segundo en que el padron de pobres no crece ni aun llega su numero al reglamentario de las dos que quedan. Interada la Corporacion creyendo muy a su lugar la proposicion hecha y con vista de antecedentes acordaron unanimes la supresion de una titular de Medico Cirujano quedando solo dos, suficientes a prestar los servicios profesionales a los pobres que quedan en el padron respectivo de cada Ciudad y demás servicios sanitarios dentro de los limites reglamentarios y que se comunicaran a los Gobernadores Civiles de la Provincia para los efectos correspondientes. Dada lectura de la instancia

12

sentada por Cabillo y Peto y Peto pidiendo
licencia para reedificar una casa de su
pertinencia en la Calle del Consejo número
veintenta y seis la Corporacion acordó por
a informe de la Comision de ornato.

El Sr D. Pedro Barantes, manifestó despues
de pedir la palabra que era del deber de la
Corporacion acordar sobre la destitucion que
habia pedido en la sesion ordinaria anterior
del escribiente de la Alcaidía del Ayuntamiento de
Consumos D. Miguel Garcia Hierro suspendida
en aquella sesion hasta tanto se adquirieron
anteceidentes y oido por la misma acordó la des-
titucion de dicho escribiente por conceptuarlo
inconveniente al servicio adhiriendose a lo mayoria
unanimemente los Señores Alcalde Presidente y Teniente
de Alcalde D. Ramon Chamero.

Seguidamente y concedida la palabra al
Concejal D. Pedro Barantes se dijo por este que
era preciso cubrir la vacante por destitucion
hecha del escribiente de consumos y al efecto
propone a la Corporacion para ocupar
indicada plaza de escribiente a el Sr D. Ramon
Montano y Montano y el Sr Alcalde Presidente
dijo que se procediera a votacion en virtud
de afectar la proposicion del funcionario
propuesto a parientes dentro del cuarto grado
de Señores Concejales presentes los que se
salieron del local previo la oportuna venia
para dejar en libertad a la Corporacion y
hecho asi se practicó resultando obtenidos
D. Manuel Montano y Montano once
votos a su favor de los once Señores Concejales.

que quedaron en el salon, siendo agraciada con la plaza de escribiente de la Alcaldia del Ayuntamiento de Consumos con el sueldo que a la misma corresponde segun lo consigna en el Presupuesto.

Nota segunda por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud de lo dispuesto en la regla primera del artículo sesenta y seis de la ley municipal vigente procede se entere en el caso de llevar a efecto la designacion de seis secciones en que se ha de dividir esta Ciudad para en su día verificar el sorteo de los contribuyentes que hay de constituir la Junta Municipal de Asociados y en atencion a la uniformidad de tipo contributivo que se observa en este pueblo donde no es facil la distribucion de clases propia que indicado designacion de secciones se hiciera por calles en razon a no haber en esta localidad mas que una Parroquia con arreglo tambien a lo preceptuado en dicho artículo regla tercera número primero: oida por el Ayuntamiento la anterior manifestacion se acuerda por unanimidad que siendo diez y ocho los Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no pudiendo dividirse en menos secciones que la tercera parte del numero de aquel se forman seis de conformidad a lo dispuesto en el expresado artículo regla primera y teniendo en cuenta la regla cuarta del mismo se designarán tres vocales y dos por cada una de ellas a cuyo



se formará el oportuno expediente por el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación sirviendo de cobro del mismo certificación de este acuerdo. =

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión firmando los Sr. concurrentes según costumbre de que certifica =

Juan Casillas

Fran. Montero

Antonio Pina de Villanar

Manuel Chamorro y Nieto

Pedro Damante

Antonio Leusado

Julian Gentes

Jos. Montano

Jos. Guando firma an +

Severo Sorano firma an 2

Manuel Gil

Pedro Carmona

Julian Sanchez Camarero

Sesion ordinaria del dia 18 de Julio de 1887

Presidente
Juan Casillas
Fran. Montero
Manuel Chamorro

En la Ciudad de La Serena a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y siete



"Pedro Barrios
"José Montero
"Manuel Montero
"Julian Fuentes
"Jesús Guisado
"Miguel Prieto
"Rosario Soriano
"Pedro Carmona
"Antonio Pares de Villor
"José Guisado
"Manuel Gil

se reunieron en sesion ordinaria
los señores del Ayuntamiento que al
que se designan y leida la acta
fue aprobada

Dada cuenta de una instancia
de Nicolas Bentes en la que solicita
licencia para edificar una casa
su pertenencia en la Calle de San
la Comision acordó pasar a informe
de la Comision de ornato.

Dada cuenta de otra instancia de Pedro
Carmona Puri en la que tambien solicita
licencia para edificar una casa de su
pertenencia en la Calle de D. Matias de
pasar a informe de la Comision de ornato

Nota de D. Dionisia Castillo, Joven
que tambien solicita licencia para edificar
en una casa de su pertenencia, se acordó
pasar a informe de la Comision de ornato
Este acto se presentó el Concejal
Manuel Gil, y tomó parte en la sesion.

Por el Sr. Regidor Indio se manifestó
que tiene noticias extraoficiales de ciertos
abusos cometidos por los Carneros en
ramo de Carnes sobre los derechos de
misivas y ruega al Sr. Presidente pro
indagar que clase de abusos pueden
ser y si son o no ciertos y de cuenta
resultado en sus gestiones a esta Comision
en su dia con lo que quedó conforme la

Por el Sr. Teniente de Alcalde
Francisco Montero se pidieron antecedentes

sobre el estado en que se encuentran los ¹⁴des-
cubiertos sobre cédulas personales llamados a
realizarse por el expediente de responsabilidad
ya instruido sobre varios señores Concejales en
responsables a los ejercicios de mil ochocientos
ochenta y dos a ochenta y tres, ochenta y tres
a ochenta y cuatro y ochenta y cuatro a ochenta
y cinco, así como también que acordase la cor-
poracion lo procedente sobre los debitos
de citados impuesto de cédulas personales
de los años de mil ochocientos ochenta y cinco
a ochenta y seis y ochenta y seis a ochenta y
siete, y enterada la misma acuerdo se prodiga
el expediente instruido hasta hacer efectivos
los descubiertos que resulten de los segundos,
contribuyentes a quienes esta declarada la res-
ponsabilidad, y respecto a los debitos que resulten
del año de 1885-86 que se proceda a la liquidacion
del expediente de responsabilidad y en
cuanto a los debitos de mil ochocientos ochenta
y seis a ochenta y siete que se instruyan
los expedientes y hagan efectivos los descubiertos
que resulten.

Habiendo pedido verbalmente varios vecinos
de arriender, remate o convertir los ramos de
carne y Harinas por serles asi mas factible
satisfacer el impuesto la corporacion no
pudiendo resolver por no ser de su esclusiva
competencia este asunto en atencion a esto se
establecida la Junta Municipal de dicho im-
puesto, acuerdo en obsequio a el interés que
manifiestan los indicados peticionarios se
haga consultivo al for Ayuntamiento de Propiedades
e Impuestos para a oír su opinion indica-
dole seria convenientemente este asunto en atencion
a que en poblacion abierta como esta y
con un mucho personal para la

vigilancia del impuesto podía deducir
parte de este a la vigilancia de otros
cualos que darían mejores rendimientos y
mas exactitud para verificar los ingresos
en areas del Tesoro.

El Sr. teniente de Alcalde D. Navarro
muñoz, propuso a la Corporacion Municipal
que de conformidad en un todo con lo
dispone el artículo setenta y ocho de la
organica de dos de Octubre de mil ochocientos
setenta y siete, se reorganice el servicio
de vigilantes de consumos de la manera
mas conveniente a fin de que se evite
lo posible las introducciones fraudulentas
de las especies contributivas: Creó el
proyecto que el medio mas eficaz de evitar
el fraude consiste en nombrar diez
seis empleados y dos cabos de los que
deben existir con la denominacion de
inspectores, con los sueldos que se les fija
lo a los primeros como a los segundos
presupuesto sin que sean areas ni
tendientes de clase alguna con el propio
que ni de casa ni de lejos sean conocidos
particularmente durante la noche por las
formas que se dedican a introducir
delicatamente las especies. Dichos vigilantes
inspectores llevarán consigo para identifi-
car su persona y cargo un diploma expedido
por el Sr. Alcalde y cuando la importancia
del servicio lo exija pediran aquellos
a las autoridades las cuales se les presenten
incondicionalmente. La Corporacion



en vista que la proposición hecha merece
determinado para poder dictar resolución
acordó que una Comisión compuesta de los
Señores D. José Montero, D. Manuel Montero, D. Juan
Truente y el proponente examinar la proposición
hecha y emitir dictamen en su día para que la
Corporación en su vista acuerde lo que estime
mas procedente.

Fue tan luego como terminadas las listas
para el sorteo de vocales en su día que han
de componer la Junta Municipal Administrati-
va queda autorizado al Sr. Presidente para que
con su exposición al público por término de
ocho días.

Se aliendose quejado varios vecinos al Sr.
Teniente de Alcalde D. Manuel Montero sobre
el impedimento que ocasiona en la Calleja de
la Perla el guarda-cantor que hay en ella
lo pone en conocimiento de la Corporación
para que este acordase lo mas conveniente
y enterada después que así procedió el mismo
y según el parecer de los peritos se acordará

No teniendo otros asuntos de que ocupar
se se termina la sesión disponiendo sea
firmado el presente acto según acostu-
brado por los señores de la Corporación

de todo lo que yo el Secretario certifico =
Juan Casillas

Julian Fuentes

Miguel Nieto Melado

José Montero

Fran. Montero

Pedro Carmona

José Juandede

Ramon Chamis

Domingo Romero

Manuel Gil

Nieto

Juan Sainza

Session ordinaria del dia 21 de Julio de

Presidente

- D. Juan Casillas
- " Fran. Montero
- " Ramon Chamis
- " José Montero
- " José Juizado
- " Domingo Romero
- " Pedro Carmona
- " Julian Fuentes
- " Miguel Nieto

En la Ciudad de Badajoz a veinte
de Julio de mil ochocientos ochenta
y siete, se reunieron en session ordinaria
los señores del Ayuntamiento que al margen
designan y leida el acta anterior fue
aprobada.

Se acordó la prosecucion de dicho
en el expediente de responsabilidad
sobre cédulas personales de los
mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y
ochenta y tres a ochenta y cuatro y ochenta
y cuatro a ochenta y cinco.

Respecto a las cédulas personales
de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta
y seis se acordó entregar la lista de cesan-
tos al Recaudador para que prosiga
el expediente y procure hacerlo

efectivas sin perjuicio de la responsabilidad
lidad subsidiaria que corresponde a los tres
del Ayuntamiento de la época a que corresponde
el descubrimiento por no haber formado los expen-
dientes dentro de los dos primeros meses de el
ejercicio siguiente según previene la instrucción

En cuanto a las cédulas personales de
mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete
se está a lo acordado en la sesión del doce de
Febrero último.

Se nombraron encargados en la recauda-
ción de censos a favor de este Municipio
a los alguaciles de esta Alcaidía bajo la dirección
de D. Esteban Castaño y Grande en nombre
de la Corporación

Quedó aprobado el informe de la Comisión
de ornato publico en las instancias de Carlos
Ortíz, la de D. Pedro Carmona, D. Dionisio
Castriello y otros los Benítez y que se les
publique por cinco dias la pretension de las
censuras respectivamente la correspondiente
licencia para edificar.

Se nombra a D. Juan Pérez Cortés y José
Pérez Cortés mayores, para que recorran
la Barca y manifiesten las mejoras de que
es susceptible según el estado en que se
encuentra en vista de un informe de Esteban Legido Murillo

Se nombra recaudador del impuesto de
cédulas personales del actual ejercicio al
depositario D. Federico Chauvo

Manifiestar se purgado de Instrucción
que no se omita medio para terminar
una vez pasada la recolección de



obra proyectada para local audiencia
pregado.

Recordar el pago de diez pesetas a
cargo del capítulo impresos a Rafael
García Aguilar por la composición en
punto del bastón de mando del Sr. Alcalde
de Mercede D. Ramón Chavero.

Se presentó el dictamen de la Comis.
nombrada para informar sobre la propo-
sición hecha por el Sr. Alcalde de Mercede
D. Ramón Chavero que es como sigue.

Los individuos del Ayuntamiento que sean
nombrados para dar dictamen respecto a
proposición presentada por D. Ramón
Chavero en la sesión del día de ayer respecto
al nombramiento del servicio en la forma
este se ha de cubrir para impedir en
posible el fraude de las especies sujetas
impuestos de consumos, tienen que exponer.

1.º - Que no encuentran inconveniente en que el
Ayuntamiento expone el servicio que propo-
sición el nocturno por parejas que cons-
tante se han de tener para recomen-
trayectos de puertas a puerta, si bien
noche se podría verificar este servi-
cio con un traje que puedan ir disfrutados
vando siempre un distintivo que use
a juicio del Alcalde.

2.º - Que los vigilantes que se destinan a
servicio podrán llevar armas para
defensa y la de los intereses que les
encuentran.

3.º - En la forma y manera que se ha



prestar este servicio queda a la vigilancia de la autoridad, puesta de acuerdo con el Ayuntamiento del Pano.

H.º Que trascurrido algun tiempo de aqui de estas puestas de acuerdo y estudio de Consumos de que el servicio establecido en esta forma pueda dar mejor o peor resultado del que en el dia se viene prestando, dará conocimiento al Ayuntamiento para variar en la forma y manera que se crea mas conveniente por el resultado que da "se acordó aprobar el presente dictamen por la Corporacion"

Que se pidan antecedentes sobre los gastos de los Carcelarios al Alcalde de Don Benito

Se acordó formalizar los títulos de los empleados del reguero de consumos y de sus dependencias de la autoridad.

Tambien se acordó que por partes copie enter se reconozca la calzada o muro que está a la trasera de la Iglesia Calle de Sanio y presten informe sobre lo que con respecto es necesario para evitar perjuicio a dicho edificio.

A propuesta del Sr. D. José Montero se nombra una Comisión que inspeccione todo lo necesario para el buen servicio de la Estacion del impuesto de Consumos, recayendo el nombramiento en el proponente, D. Pedro

Barantes, D. Julian Fuentes y D. Ramon
Chamero.

El Ayuntamiento acorda satisfacer
en todas sus partes el acuerdo tomado
en el mes anterior referente a la dis-
olucion del Cuerpo de la Guardia
el dia que se presente por los p[ar]tes
lares los presupuestos de nombramiento
de los que como tales lo hayan de cesar
p[ar]tes.

Se acorda con cargo al capitulo
previstos satisfacer veinte y tres
setenta y cinco centimos a la encargada
asco del matadero.

Mi otra cuenta de que tratare de tener
Alon firmando el acta segun costumbre de todo
que yo el secretario certifico

Juan Casillas

José Montano

Ramon Chamero y
Vieito

Antonio Perez
de Villar

Pedro Barantes

Fran. Montano

Pedro Barantes

Julian Fuentes

Miguel Nieto
Melado

Julian Lamas
Chamero

sesion ordinaria del 1º de Agosto de 1907.

- Presidente
- Juan Casillas
- Franco Montero
- Ramon Chaurio
- Antonio Pardo Nieto
- José Montero
- Pedro Barrantes
- Pedro Corruvina
- Julian Fuentes
- Manuel Montero
- Miguel Prieto
- Antonio Guisado

En la Ciudad de la Serena a
 primero de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y siete se reunieron en sesion
 ordinaria los señores del Ayuntamiento
 que al margen se designan y leida
 la anterior fue aprobada.

A la instancia presentada por
 Juan Barrantes Diaz, pidiendo autori-
 zacion para edificar se acordo pasar
 a informe de la Comision de ornato

Se aprobo por unanimidad la cuenta del
 gasto material de la oficina del Ayuntamiento
 correspondiente al mes de Julio de y acordo
 su pago con cargo al capitulo correspondiente

Se dio cuenta de la presentada por el
 Alcaide de d. Santa para su abono por accor-
 ros a presos procedentes de este partido judi-
 cial durante el ejercicio economico que termino
 en treinta de junio ultimo que asensia a qui-
 nientos noventa y seis pesetas y tres
 centimos y quedo aprobado acordando su pago.
 Tambien se acordo aprobar la cuenta pre-
 sentada por el Alcaide Antonio Moraga desde el
 ocho de Julio al treinta y uno del mismo y que
 se abone su importe.

Asi mismo se acordo que se haga entender
 al Alcaide Juan Diaz, presente la cuenta
 de el primero de Mayo hasta el siete de Julio
 en que es

Evitar entorpecimientos en los sacos a los
 sacos que se encuentran en la Carcel de



don Donato procedente de los pueblos de
partido judicial se acordó recibir anticipa-
mente para este primer trimestre seis
cientas pesetas a la Depositaria Mu-
nicipal de aquella Ciudad

También se acordó que una vez he-
cho el plano de la habitación que se pide
Jefe de Instrucción se le remita con
inventario de los demás efectos que se co-
pitan para el mismo.

Se acordó la distribución de fondos
para el pago de los empleados de la es-
cuela y demás atenciones con los de-
pendencias correspondientes al mes de Ju-
nio conforme los ingresos lo mayor permitiere

Por el Sr. Regidor Sindico D. Jo-
se Montero se dió la proposición si-
guiente que se hizo constar en esta forma: Se
atención a que la Hazienda de Cascaes es
de dos años que lleva de existencia no ha
el resultado obtenido respecto a los ingresos
por mas de las gestiones que se han he-
cho para su mayor ingreso pide a la Co-
mision que desde luego acuerde la sup-
resion de la misma poniendolo en conocimiento
de la Hazienda de la Provincia y pedir la
potente autorizacion para que se efectue
el repartimiento del total cupo y recibo
como unico medio de poder entrar a
Hacienda y al Municipio todo lo
necesario para el presente ejercicio
teniendose en cuenta que se se apr-
ta la peticion que desde luego





debe solicitarse se tendrá en cuenta para menos repartir lo recaudado en el presente ejercicio por la Nación de Consumos.

Por el Consejo de Manuel Montano se dió lo siguiente: Fue por su parte tomando muy en consideración la proposición de D. José Montano arce y propone que para resolver sobre ella se cite a una sesión extraordinaria compuesta de la Junta nombrada en la época correspondiente o sea la que actúa con el Ayuntamiento en el mes de Abril para acordar la adopción de medios a 'entrar el encubrimiento y una vez hecho poner la resolución de aquella en conocimiento de la autoridad encargada de ordenar y resolver sobre este particular. = Todos los tres presentes quedaron conformes excepto D. Miguel Ibáñez y Mellado que manifestó no estarlo en tal sesión o encontrarse ya dentro del ejercicio económico y haberse practicado recaudación de dicho impuesto e la forma establecida concuerpando que se practique lo que se intenta, se perjudican los intereses de aquellos que tienen ya hechos pagos de algunos o varios años.

El Sr. Presidente pidió se hiciera constar en la presente sesión que no estaba conforme con la supresión

acordada en la anterior de la Junta
Rural Municipal y si en que conste
en el mismo estado que hoy se encuentra
establecida.

Se acordó de confesion la esta
para la colocacion de libros y papeles
en la biblioteca de este Municipio y que varien
se abone su importe con cargo al capitulo
correspondiente, efectos y mobiliario

Habiendo manifestado el Sr.
Alcalde Moraga que el portero o man
de la Casa no habia parecido por
por ella desde el dia ocho de Julio en
tomo a posesion teniendo que haber pre
do a que su Sr. Padre prestase este ser
cio la corporacion acordó que el Sr. Al
calde se informe y disponga lo conve
niente a averiguar la certidumbre de lo expuesto.

El Depositario Sr. Pedro Chamis
pidio permiso al Sr. Presidente y co
dido manifesto que hacia renuncia
del cargo de Recaudador de cédulas por
les y la Corporacion acordó por no
pendas la recaudacion continue a aquel
facturados hasta tanto se nombra
caudador. = En este acto y con el fin
competente se tubo que sueltas por
posicion el Teniente Alcalde D. Mateo
Perez de Villor.

El no habiendo otros
tos de que tratar se dio
terminada la sesion penun

de los dos concurrentes segun acostumbra
se que certifico =

Juan Casillas
Munul Monte
Pedro Navarro Miguel Nieto
M. Lodo

Jos. Montano

Jos. Montano
Antonio Gussado

Pedro Carmona

Julian Fuentes

Mariano Chamorro y
Hita

Juan Lomas
Camarero

sesion ordinaria del 8 de Agosto de 1887

En la Ciudad de la Serena a ocho de Agosto
de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron varios
Dios Concejales con objeto de celebrar sesion ordinaria
y siendo trascurrida con exceso la hora fijada para
la celebracion de aquella sin que se reuniese, suficien-
te numero se ordeno se hiciera constar por la presen-
te que firma el Sr. Presidente de que certifico.

Juan Casillas

Juan Lomas
Camarero

Sesion extraordinaria del 13 de Agosto de 1887. El Ayun-
tamiento y asociados contribuyentes para la aproba-
cion de partidos fallidos de territorial.

En la Ciudad de la Serena a trece de
Agosto de mil ochocientos ochenta y siete el Sr.
Alcalde Presidente y varios Dios del Ayuntamiento
y asociados contribuyentes concurren a la



Casas Consistoriales para celebrar sesion extra-
 maria y acordar sobre declaracion de parti-
 dallas de territorial y siendo trascurrido con-
 tante enas la hora señalada sin que concu-
 rriese suficiente numero de Pres y tuviera lugar
 ella se ordeno' haciendo constar por la presen-
 cia se convoque a' segunda Sesion para mencio-
 do objeto firmando dicho Sr. Presidente de
 Certifico

Juan Casillas Julian Sanchez
 Camarero

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto de 1887

Presidente }
 D. Juan Casillas }
 " Ramon Chanizo }
 " Jose Montero }
 " Miguel Prieto }
 " Lorenzo Lorenzo }
 " Domingo Romero }
 " Pedro Barrona }
 " Julian Fuentes }

En la Ciudad de la Serena a' quin-
 de Agosto de mil ochocientos ochenta
 te se reunieron varios Pres concejales
 celebre sesion ordinaria y siendo trascur-
 con exeso la hora señalada sin que
 se suficiente numero de Pres conceja-
 que tuviera lugar aquella el Sr. Pres-
 ordeno' se hiciese constar por la pre-
 y teniendo asuntos pendientes de que ocu-
 dispuso se cite a' sesion extraordinaria con-
 ter de ordinaria para el dia diez y siete del
 te de conformidad al articulo veinte cuatr-
 la ley firmando de que Certifico

Juan Casillas Julian Sanchez
 Camarero



señalada extraordinaria con caracter de ordinaria del día 17 de Agosto de 1857. conforme al artículo 104 de la ley

Presidente

Juan Carrillas

Pedro Borrantes

José Montero

Mamele Montero

Miguel Piets

Asilán Fuentes

José Sozans

Pedro Carmona

José Guisado Martín

Ant. Guisado Romero

Domingo Romero

En la Ciudad de la Serena a diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en Sesión Extraordinaria con caracter de ordinaria los tres del Ayuntamiento que al margen se designan y leida la anterior del día primero de Agosto fue aprobada -

Para la lectura de la denuncia presentada por D. Eliseo Ciudad del suministro que deja de hacer con los medicamentos de su oficina de farmacia a los pobres que se hallan incluidos en el Padron, por hallada su vecindad a la Villa del Haba, la Corporación adonde se cita a la Asamblea de asociados y esta acuerde lo conveniente tanto en este punto cuanto en la instancia que se presenta por D. Antonio Casado y Casas solicitando la vacante de farmacia.

Acordar en su día y una vez informe la Junta de Sanidad acerca de las comunicaciones que remite el Sr. Jefe de la Zona sobre la prohibición de la entrada de matederos.

Dada cuenta de una instancia de Ma. Tejada Piets, pidiendo autorización para comprar una caneta cajón para el cupacho de carnes, conal, cabris y ternera, en la Plazaleta que hay

contiguos a la esquina del convento frente a la
la Corporación acordó pase informe de la Comisión de
Ortrato.

Para también el informe de la Comisión de
to la instancia de Pedro Blarquez referente a
cación Urbana.

Aprobar el informe de la Comisión de
en la instancia de Juan Barrantes Diaz sobre
cación. Se acordó igualmente pase a informe
Comisión de Ortrato la instancia de José Lap
pretensión para edificar.

Leído el informe Pericial sobre la compra
de la Banca sobre el río Guadiana, la Corporación
Se proceda a instrucción del oportuno expediente y
se practique por subasta bajo la tasación que han
ficado los peritos nombrados al efecto.

Dada lectura de la comunicación del Sr.
Estado de Hacienda Pública, la Corporación acordó
tione la mayor recaudación para procurar los mayor
ingresos.

Dada cuenta del Padron de pobres para
asistencia facultativa y medicamentosa, la Cor
ción acordó pase a la Comisión de Beneficencia
sa las correcciones que crean de justicia y
do se dé cuenta a la Corporación para su ap
ción.

Pelitar por el Sr. Presidente en nombre
Corporación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia
consecuencia de haber sido posesionado en el ca
ello.

El concejal D. Pedro Carmona, por
palabra y concedida que le fue, manifestó a
la siguiente: "Drogas al Sr. Presidente. manifest
al Ayuntamiento los empleados que se h

24

vido nombrar desde el primero de Julio, nombres de ellos y fundamento que haya tenido para suspender a los que ocupaban esos puestos en propiedad, por haber transcurrido diez meses después de publicadas las vacantes en la Gaceta y habiendo fijado con fecha doce de Junio de mil ochocientos ochenta y seis el Presidente de la Junta Civilizada de destinos civiles al Ayuntamiento de esta Ciudad sus nombramientos, como lo verificó con fecha trece de Junio pasado.

"Al mismo tiempo, luego al Sr. Presidente si ha cumplido al hacer estos nombramientos con lo que dispone la de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco = Asimismo si al comisario de consumos sin gartar armas, que fundamento ha tenido y en qué artículo de la Ley se ha apollado para hacer su nombramiento.

"Del mismo modo que por noticias extraoficiales he sabido que el Sr. Presidente dispuso que los vigilantes de Consumos trajesen a la Administración de la misma a todo el que fuese a comprar aguardiente al Depósito del Sr. Alvarez, o sea que se recogiesen los aguardientes y se recogieron, y fundamentos que ha tenido para tomar esta determinación, cuando desde la Administración alguna que fue decretado, en el mismo instante, le mando a su cargo el Sr. Alcalde a comprar el aguardiente, y si se está cumpliendo por todos los vigilantes de consumos con el artículo enrenta del mismo, y se reúnen las condiciones que la Ley prescribe."

Por el Sr. concejal D. Manuel Montero, se dictó lo siguiente: "Que de dos maneras puede ser la contestación que el Sr. Alcalde haga de dar a"

las preguntas que acaba de formular el Sr. O
na; conteste individualmente a dicho Sr. por sus
su curiosidad particular, o la contestacion ha de
dirigida a la Corporacion. Para el primero, es
se trata que el dicente, nada tiene que decir por
que el Sr. Alcalde puede satisfacer como mas
ca el Sr. Canono; pero para lo segundo, debe el
habla como miembro de esta Corporacion, y de
su parte no exige esas explicaciones del Sr. Pre
ter, puesto que habiendo obrado dentro del circulo
atribuciones no podemos en manera alguna
gible esas explicaciones, ni ponerle cortapisas u
torcimientos en la marcha y ejercicio de su
ridad; y esto por lo que respecta a la cuestion
nombramientos y destituciones, pues por lo que
que se dice de aquellos dicentes y otras cosas, yo
Tambien al Sr. Presidente que desplegue en la
tion de Administracion y cobranzas lo consue
do es todo que su inteligencia ingiere.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se dice
siguiente: "Que de los empleados que he dicho
pertencientes a fuerza armada, y que los de
que desean obran en Secretaria, ordena dijo:
la contestacion que tiene que dar al Sr. D.
Canono, que sobre los aquas dicentes que he
clado recoger se ha tenido que tomar la medida
de decirle al Sr. Administrador que en vista
que la Administracion no produce lo que
va el Municipio tuvo que dar esa determinacion



cion, y me puso en conocimiento el referido Sr. Administrador que se determinaba con eso, contestable que hiciera lo que cumpliera su deber.

"Respecto a lo que el Sr. Carmona dice de disponerse por mi el mandar que ballan por la agua de beber a mi casa en lugar de ir a la casa de D. Jose' Alvarez, que me atestigia, quien es la persona o personas que halla perdido de beber."

El Sr. Carmona manifiesto: que esta alta mente satisfecho de la contestacion que da el Sr. Presidente."

En otros asuntos se termino' la sesion firmando el acta como acostumbra los Sres. condecorados, de todo lo que yo Secretario Certifico =

Juan Casillas Pedro Baunante

Antonio Guisado

José Montano

Julian Jarama

Pedro Carmona

Fran. Co. Montero

José Guisado Martu firmo asi

José Guisado Martu firmo asi

Juan Casillas
Camacanes

Señal Ordinaria del 22 de Agosto de 1887

En la Ciudad de la Serena, a veintidos de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que subscriben, y leído lo anterior, fue

Señores
Alcalde, Presidente
D. Manuel Montero
D. Pedro Barrantes
D. José Montero
D. Ramón Granizo
D. Manuel Montero
D. Miguel Prieto
D. Pedro Bermona
D. José Guisado
D. Antonio Guisado
D. Julián Fuentes

aprobada. Se dio cuenta del informe, puesto por de los tres individuos que componen la Comisión de Ortopato en la instancia que presentó Manuel Bermona, pidiendo autorización para fijar un cajón de hierro, destinado al despacho de carnes huanas, en la pared del convento de las Monjas, y baunco en la pared del convento de las Monjas, frente a la Iglesia, y enterados dichos señores acordaron en aprobación, excepto D. Miguel Prieto y Mellado, que manifestó no estar conforme con el dictamen de la Comisión, por crear riesgo de entorpecimiento a la vía pública, quedando sin acordada en dicha vía, perjudicial a los transeúntes, para resguardarse en ella mabuchos, y segun do, que no puede estar conforme, por no acordarse dicho informe, la caxeta o cajón que piensa establecerse, retirándose a este dictamen el Sr. Condejal D. Manuel Montero. Por D. Pedro Barrantes se dijo: que se va tenido en cuenta al informe que venga la caxeta en línea recta, con el depósito de agua. Discutido suficientemente este dictamen, se acordó por los señores que aprobaron el informe, que fueran: Alcalde Presidente - Montero D. Manuel - Barrantes - Montero D. José - Granizo - Bermona - Guisado D. José - Guisado D. Antonio

24

y Fuentes. - Se concede autorización del citado Sr. D. Juan de la Cruz, para establecer el cajón que pretende conforme se dice en el informe y con las dimensiones siguientes: altura, dos metros, catorce centímetros; la boca dos metros, tres centímetros; y ancho, un metro, cincuenta y cinco centímetros; entendiéndose que este se fijará en la pared del convento de las monjas, frente a la Iglesia y sitio que se conceptúe, mas a propósito en la inteligencia que la concesión es solo para colocar el cajón sin que por esto se crea con derecho al terreno que aquel ocupa, toda vez que es de la vía pública, y no alcanza la autorización para disponer de él en propiedad.

Dada cuenta del informe, que presenta la Junta de Sanidad, a consecuencia de darla conocimiento de la comunicación del Sr. Jefe de la Zona Militar en la que se queja de haberse establecido el matadero en habitaciones contiguas a las que ocupa el cuartel: la Corporación, en su vista y toda vez que se declara por la misma Junta, es perjudicial por hallarse en malas condiciones dicho matadero, y estar contiguo a citado Cuartel, Escuela Pública de niños y habitaciones concedidas para Colegio de enseñanzas de niños; acordó la superioridad de dicho matadero y que a la brevedad posible se procure buscar el medio para establecerle en condiciones al efecto.

Obiéndose procederse al seso de la Junta Municipal Administrativa, la Corporación acordó que este tenga lugar el día veintinueve del corriente, haciéndose la citación y publicaciones respectivas.

conforme a la ley

En otros asuntos de que ocuparse, se firmo la sesion, firmando el acta, como acostumbrau, etc que certifico =

Juan Casillas Fran. Montero

Ramon Chamorro

Pedro Barrotey Antonio Guesado

Jos. Quintan Julian Fuentes

Pedro Carmona Jos. Guando Martin Jimenez

Julian Sanchez Camasaculta

Sesion Extraordinaria, del dia 25 de Agosto de 1887

Señores

- Alcalde Presidente
- Pedro Barrotey
- Ramon Chamorro
- Ant. Perez de Villa
- Jos. Montero
- Miguel Nieto
- Julian Fuentes
- Domingo Romero
- Jos. Guando
- Manuel Gil
- Pedro Carmona

En la Ciudad de la Serena a veinticinco Agosto de mil ochocientos ochenta y siete, por la oportuna convocatoria con forme previene el articulo sesenta y ocho de la Ley Municipal vigente reunieron en sesion publica extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan con objeto de celebrar el sorteo de la Junta Municipal Administrativa que ha de funcionar con el Ayuntamiento en el ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a quinientos ochenta y ocho, conforme previene



citado artículo.

Acto seguido el Concejal Sr. Fuentes, pidió la palabra y manifestó que a su juicio y antes de proceder al sorteo le parecía convenientemente disponer y acordar el número de adjuntos que con arreglo a la Ley ha de corresponder vocal de cada una de las secciones en que se han dividido los contribuyentes toda vez que por una distracción involuntaria se habían asignado en otra sesión por la subdivisión hecha en barrios; y enterados, vistos los artículos de la Ley al efecto, después de habido discusión, se optó por la mayoría que se procediese a repetida designación si bien se manifestó por el Sr. Presidente y otros concejales que estaba bien en la forma anterior. En su consecuencia, su mada y las cuotas contributivas dio por resultado que se designaron en la forma siguiente con arreglo a las mismas: Cuatro de la primera sección, cuatro de la segunda sección, tres de la tercera sección, tres de la cuarta sección, dos de la quinta sección y dos de la sexta sección.

Acto seguido el Sr. Presidente de la

no que se iba a proceder al sorteo y despues de
haberlo publicado en la forma ordinaria en
presencia del publico se practico este con las
formalidades legales que dio el siguiente resul-
tado:

Primera Seccion

José Pecosó

Joaquín Ballesteros

Antonio Petey Merino

Antonio Suarez

Segunda Seccion

Juan Gonzalez Benayado

Vicente Lozano Prió

José Badillo y de Vera

Antonio Cermona Muñoz

Tercera Seccion

Joaquín Ramos

Juan Ramos Escobar

Juan Garcia Thero

Cuarta Seccion

Gregorio Orlazquez

Juan Gutierrez Lopez

Juan Chamizo

Quinta Seccion

Julian Grijota

Helmenejida Barado

Sesta Seccion

Joaquín Gonzalez Diaz

Manuel Ramos

En este estado y no habiendo ocurrido prot

ta ni reclamacion alguna sobre el mismo se
dio por terminado. El acto acordado se paga
publico y se remita relacion nominal al Bolet
fin Oficial, firmando el acto dichos señores
de todo lo que yo el Secretario Certifico

Juan Casillas

Ramon Chamizo

Julian Puente

Risto

Antonio Torre de Villar

Pedro Barrante

Pedro Carmona

Manuel Gil

Juan Monto

Juan Santos Camanacal

Session ordinaria del 29 de Agosto de 1887.
En la Ciudad de la Serena a veinte y nue
ve de Agosto de mil ochocientos ochenta y
siete, se reunieron en session ordinaria los
Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan
y leida la anterior fue aprobada -

- Sr. Alcalde Presidente
- D. Juan M^o Monto
- " Ramon Chamizo
- " Int^o Perer de Villar
- " Pedro Barrante
- " Pedro Carmona
- " D. Sozans
- " Manuel Gil

Dada lectura de la lista nominal
de individuos incluída en el padron de po
bres para que puedan disfrutar de asisten
cia medica y botica, durante el ejercicio
economico actual, la Corporacion, en vista
de las correcciones hechas en el mismo por
la Junta de Beneficencia con algunos
mas, practicadas en este acto al ser me



Dr. Julian Fuentes
" Antonio Guisado
" Jose' Guisado
" Jose' Montero

namente revisados, acordó por unanimidad su aprobacion definitiva y que se pasen las correspondientes copias a los Farmaceuticos y Médicos Titulares, para su inteligencia.

Por el Sr. primer Teniente de Alcalde Don Francisco Montero se manifestó: Que pudiendo darse el caso de que se presente alguna familia pobre, fuera de las incluídas en el padron, que tenga necesidad de la asistencia facultativa de Médicos y botica, proponiendo al Ayuntamiento se autorizara al Presidente de la Comision de Beneficencia y Sanidad, D. Ramon Chamarro, para que facilitase una papeleta, autorizada por él, para que les proveyesen a los enfermos pobres de cuanto necesitaren de estos auxilios, sirviendose dar cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion de las papeletas que facilitase. Por el Concejal Don Julian Fuentes se pidió la palabra, y como se dictó lo siguiente: "Que dos razones le asisten para no conformarse con lo expuesto por Don Francisco Montero: Primera: que generalmente viene usandose la costumbre de que el Alcalde Presidente sea el encargado de facilitar las papeletas mencionadas por el dicho Sr. Montero: Segunda: que cree podria llegar un dia en que no estando el Presidente de la Comision, y como no tiene quien le sustituya en dicho cargo, podria tal vez, sin intencion deliberada, perjudicar a los enfermos, no pudiendo suceder un caso analogo con el Alcalde Presidente, puesto que le sustituye por ausencia ó enfermedad el Teniente ó quien corresponda". Por el Concejal Don Francisco Montero, una vez pedida la palabra, se dictó lo siguiente: "Que siendo de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la inclusion de cuanto a enfermos pobres podria ocurrir despues de hecho el padron, el Ayuntamiento es el que unicamente puede autorizar a



Alcalde Presidente para que estendiese las papeletas, de que ha hecho mención anteriormente, y por consiguiente, si los Alcaldes, Presidentes anteriores las han facilitado será única y exclusivamente por autorización del Ayuntamiento. En cuanto a la segunda parte, debe replicar: que teniendo este Ayuntamiento designada una Comisión de Beneficencia y Sanidad es la única, en su concepto que debe conocer en cuanto asuntos se relacionen con este servicio, siendo muy aceptada para el que dice la advertencia que hace el Sr. Fuentes referente, a la ausencia del Presidente de la Comisión, y para este caso, si ocurriese, única y exclusivamente es para lo que propone como suplente al Sr. Presidente del Ayuntamiento, en vista de los muchos trabajos que sobre él pesan.

Por el Concejal D. Julián Fuentes se contesto dictando lo siguiente: "Que le parece una anomalía que el Alcalde Presidente, sepa nato de todas las comisiones ajenas, a la Corporación, sea el que, por que la mayoría de los individuos acuerde, el que ha de sustituir en sus funciones al Presidente de una de ellas, caso que creo no se explica ni con la razón ni con la filosofía; por tanto, luego a la Corporación se sirva no anteponer la autoridad de ninguno de los individuos de la Corporación a la de su Presidente". Por el Concejal Don José Montero, se dictó lo siguiente: "Que no tiene el Ayuntamiento facultades para delegar esas clases de atribuciones y solo para un caso de grande necesidad facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento esta autorización, dando

cuenta al mismo en la primera sesion de este hecho -

Por el Concejal don Ramon Chamizo se dio lo siguiente: "Que si pesar de considerarse al Ayuntamiento dentro de sus atribuciones para el nombramiento de dichos cargos, y siendo Presidente de la Comision de Beneficencia, optó por el desempeño de Alcalde Presidente -

Por el Sr. Presidente se manifestó: "Que se adhiere a lo manifestado por el Concejal don Joaquin Montero -

Los Sres. Perer de Villar, Carmona, Soriano Gil, Guisado Martin, Guisado Romero, manifestaron en un todo adherirse a la proposicion del Sr. primer Teniente de Alcalde don Francisco Pintero, y resultando mayoria de votos, quedo aprobada la misma -

Quedo enterado el Ayuntamiento de estar en debate el expediente temporero de la Secretaria acordando que se le abone lo que se le adeude hasta el dia de la fecha, con cargo al capitulo correspondiente -

Acordo asi mismo que se abone con cargo a su correspondiente capitulo, las once pesetas importe de una letra girada contra el Municipio por la suscripcion al Anuario del Diccionario de Administracion, por Alcubilla -

Que se pague de igual manera la cuota que ha presentado Antonio Perer por el blanqueo de las Casas Comunitarias, cargando su importe al capitulo correspondiente -

Quedar enterado del nombramiento de la Junta Repartidora de Consumos, hecho por la Delegacion de Hacienda de la provincia, acordando que se comuniquen a los interesados o los efectos oportunos.

Nombrar al portero Antonio Tejeda por

que se encargue de la recaudacion de los cursos de
propio de este Ayuntamiento -

Por el concejal Don José Montero se dictó:
"que considerando que la proposicion presentada
por Don Pedro Carmona en la sesion extraordinaria
con caracter de ordinaria de bien y siete del actual se
hacen inculpaciones gravisimas al Presidente de la Cor-
poracion, pide se le libere la certificacion correspon-
diente de todo el particular referente para hacer
el uso que crea conveniente. Al propio tiempo
tambien pide se me libere certificacion del particular
en que se concede autorizacion al Presidente de la
Comision de Beneficencia y Sanidad para facilitar
papeletas a los enfermos pobres que pueda haber en
lo sucesivo y se le niega esta autorizacion al
Alcalde Presidente del Ayuntamiento."

Por el primer Teniente de Alcalde Don
Francisco Montero se manifestó: "que con fecha pri-
mero de Agosto acordó el Ayuntamiento la supre-
sion de la Administracion de Consumos de esta Ciudad
sin que hasta esta fecha se le haya dado cuenta
del resultado que haya podido tener de la Delegacion
de Hacienda el citado acuerdo; y al efecto, proponia
a la Corporacion se reprodujere el acuerdo ya di-
cho, se mande certificacion de él al Sr. Delegado
de Hacienda y se le pida autorizacion para repar-
tir la diferencia que resulte entre lo que se ha-
ya recaudado por la Administracion Municipal
y el total cupo y recargos autorizados. Al mismo
tiempo, que se nombre una Comision encargada
de ir a la capital para gestionar este asunto."

Enterada la Corporacion, se acordó nombrar al
objeto al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Carillas
Rodríguez y Primer Teniente de Alcalde Don
Francisco Montero, a quienes tambien se les facilita

na' certificacion de este particular que le servira de credencial al efecto -

Por Don Jacé Montero se dijo: "Que si bien el Sr. Carmona se halla completamente satisfecho de las contestaciones del Sr. Alcalde, puesto que ha sido una inculpacion dirigida a' este mismo ayuntamiento, es preciso que declare terminantemente ante este mismo Ayuntamiento que rechaza la proposicion, pues en caso de no hacerlo, inquiriendole en que se le libre la certificacion pedida".

Por el Sr. Carmona se manifesto: "Que tiene dadas las explicaciones que tiene que dar sobre el particular a' que se ha referido Don Jacé Montero, y pide tambien certificacion de los extremos referentes a' dicho asunto."

Sin otros de que tratar se levanto la sesion, firmando los Sres. concurrentes en la forma que acostumbra, de que yo el Sr. certifico

AntONIO PEREZ
de Villacaz

Fran. Montero

Manuel Carmona

Pedro Carmona

Pedro Borrantes
Julian Fuentes

José Montero

Antonio Gonsalo

José María Torres
Juan José Torres

Manuel Gil
Julian Sanchez
Carmona

Sesion extraordinaria del dia 3 de Setiembre del 1887 para tratar sobre los expedientes de fallidos de territorio

En la Ciudad de la Serena a tres de Setiembre mil ochocientos ochenta y siete concurren varios señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes siendo trascendido con efecto la hora señalada de que tambien suficiente numero para celebrar aquella se ordeno se hiciera cargo por el Sr.





Monte y que se cite a segunda vista para el día
 del día siguiente en la que tomara acuerdo lo
 mismo que concurra y lo firme el Sr. Alcalde de
 que suscribo
 Juan Lasillas

Juan Sanjurjo
 Camaracate

Acta Ordinaria del día 8 de Setiembre 1887

Señores

Alcalde Presidente

- D. Juan^o Montano
- D. Ramón Manzano
- D. Ant^o Reser de Villar
- D. Pedro Carmona
- D. Lorenzo Lorenzo
- D. Julia Fuentes
- D. Ant^o Juvenal Romero
- D. José Juvenal Martín
- D. José Montano
- D. Manuel Montano

En la Ciudad de la Serena a cinco
 de Setiembre de mil ochocientos ochenta
 y siete se reunieron en su
 ayuntamiento los señores del Ayuntamiento
 que suscriben y al margen se de-
 signan y todo lo anterior fue
 aprobado =

Dada cuenta de la comunicación
 del Sr. Jefe de este Regimiento Militar en
 la que significa que por consecuencia
 de un viento fuerte, ha su-
 frido desperfectos el edificio que
 sirve de cuartel y acordó: para

los peritos de villa y desde luego reconstruirlo
 desperfectos dando cuenta a la Corporación para
 acordar lo procedente.

Dada cuenta de la solicitud presentada
 por D. Eduardo Nieto y Gil, Jefe del Regi-
 miento de Comunes en la que solicita permiso para
 acuartelarse a cuartel de familia por dos o tres
 días, se puso a discusión el asunto y por

El Sr. Presidente se manifestó que ya se le ha
concedido permiso por tres o cuatro veces
por lo que no puede concederle.

El Concejal D. Juan Montes dijo: que
por su parte cree que dicho Sr. debe
terminar al Sr. Alcalde para que sea el
de licencia sean dados por el punto que
es el que tiene conocimiento de las necesi-
dades de la Admon. y proponer al Ay-
untamiento que así se haga. El Concejal
Don Manuel Montes se adhirió a esta pro-
posición =

D. Juan Montes dijo: que está
conforme con la proposición hecha y se está
conforme que se le conceda licencia por
dos días. En atención a lo que solicita
cargándole interinamente de su cargo
Interventor =

Don Manuel Manero dijo: que está
de la Admon. personal. Capar de de
penas el cargo durante los dos días y a
dados a la Parone por que lo solicita, se
toda en manos alguna la parte de ab-
luciones, o deudas que a su juicio como
individuos de esta Corporación le corresponden
de, en su consecuencia opto por que se le
conceda si los demás compañeros lo creen
conveniente. dos días de permiso. Manero
Manero de lo que solicita =

Los señores Páez de Villar, Carrion, Sa-
vino, Juana Martín y Juana Romero,
adhirieron a la proposición de Don Juan
Montes y D. Manuel Manero: y el Sr. D.
Julian Fuentes se adhirió a la de Don
Montes y resultando que son once los
señores concejales asistentes a esta sesión opto

Se le por conceder la licencia que interese
al Sr. Admor de Loumos por dos dias y
cuanto menor opten lo contrario quedando
aprobado por mayoria aquella.

Por el Conyjal Don Manuel Montero se dijo:
que en vista del Acuerdo de la Mayoria pro
testaba contra el dclinando la responsabi-
dad en los individuos que le han tomado

Se acordó se formalicen las nominaciones del
pago de moduras que hasta supongan como
pendientes al cuarto trimestre de este octavien-
to veniente y sea a ochenta y setenta.

Se acordó la distribución de fondos del mes
de Agosto satisfaciendo a los empleados de
indipales sus haberes y entregando la dife-
rencia que resulte por cuenta del primer tri-
mestre ejercicio corriente del contingente Pro-
vincial.

En virtud de esta conygnada con toda espe-
cificacion en el presupuesto ordinario aproba-
do para el ejercicio economico de Mil ochocientos
ochenta y siete a ochenta y ocho la qualificacion
asignada al ofiual Segundo de Secretaria como
encargado del arreglo de papeles del Actuario, a
Acuerdo de pago por Municipalidad, al que
con este caracter desempeña citada carga de
ofiual Segundo.

Quo habiendo otros asuntos, se
que tratar se dio por terminada la
sesion firmando los sros concurrentes
segun acostumbra de que certifico.

Juan Lasillas

Fran. Co. Montero

Antonio Cruzado

Jos. Montero

Julian Puente



Pedro Barrantes
 Antonio Peron de Villanueva
 Ramon Chamorro
 Juan Grande
 Pedro Carrero
 Juan San...
 Camarero...

R. Sesion extraordinaria del Ayuntamiento
 y mayores contribuyentes sobre fallidos de ter-
 torial del dia 6 de Setiembre de 1887.

Alcalde Presidente
 D. Ramon Chamorro
 " Antonio Peron de Villanueva
 Mayores Contribuyentes
 D. Joaquin Calderon
 " Francisco Cortijo
 " Jose Steero

En la Ciudad de Badajoz a
 de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y siete, se reunieron en
 sesion extraordinaria siendo segun
 convocatoria los señores del Ayunt-
 y asociados contribuyentes que a
 margen se designan con objeto
 de acordar sobre los expedientes de
 fallidos presentados por el Recaudador
 de Contribucion territorial correspon-
 dientes a los cuatro trimestres del ejercicio
 economico de mil ochocientos ochenta
 y seis a ochenta y siete y en cumplim-
 to de lo dispuesto en el articulo treinta
 y seis y siguientes de la Instruccion
 de veinte de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, acordó la misma
 clarar incobrables las cantidades que
 que aparezcan en descubierto los de-
 dores comprendidos en la relacion
 que encierra este expediente y
 corresponden a los representados
 cuatro trimestres en su consecuencia



y cumpliendo lo dispuesto en el parrafo quinto del articulo treinta y seis mando exponer al publico el anterior acuerdo por termino de cinco dias. En este estado se dio por terminada la sesion firmando los tres concurrentes segun costumbre =

Juan Casillas

Ramon Chamorro
vicio

Juan Antonio Valdeolmillos

Joaquin Gabaron

Antonio Perez de Villaverde

Julian Lantero Camarero

Sesion ordinaria del dia 12 de Setiembre 887

En la Ciudad de la Serena a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se constituyo el ayuntamiento de Pravia ante del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con el objeto de celebrar sesion ordinaria y habiendo concurrido ningun otro Concejales siendo trascurrida con exceso la hora señalada dispuso hacerse constar por la presente que firmo de que certifica
Juan Casillas
Julian Lantero Camarero

Sesion extraordinaria del dia 13 de Setiembre 887
En la Ciudad de la Serena a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete



siete; el Sr. Moledo Presidente y Sr.
 contribuyentes se constituyeron en las Com.
 Contabilísticas para acordar definitivamente
 sobre los expedientes de fallidos
 del Reparto de Territorial y no habiendo
 reunido suficiente numero transcurrido en
 exceso la hora señalada dispuso el Sr.
 Presidente se convocara a segunda sesion
 dos dias despues en la que tomaron acuerdo
 que concuerdan firmando de que certifico =
 Juan Lasillas
 Juan Lamy
 Camarero

Sesion extraordinaria del 15 de Setiembre
 Presidente

D. Ramon Chaurio
 D. Esteban Pico de Millas
 D. Dns. de la punta
 D. Joaquin Caldem
 D. Manuel Cortijo
 D. Jose Stego

En la Ciudad de la Serena a 15 de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron los Sres. de
 D. Dns. de la punta
 D. Joaquin Caldem
 D. Manuel Cortijo
 D. Jose Stego

objeto de acordar definitiva mente
 en el expediente sobre fallidos de
 Territorial y en vista de no haberse pre-

sentado reclamacion alguna durante los
 cinco dias de publicacion del acuerdo se
 confirmo el tomado en aquella sesion
 declarando partida fallida de la Contabi-
 lidad Territorial el primer trimestre de mil
 ochocientos ochenta y seis a ochenta y
 siete, setecientos setenta y una pesetas sesenta
 centimos; setecientos pesetas sesenta para
 el segundo trimestre; setecientos
 ochenta y siete pesetas setenta
 y ocho centimos por el tercero y setecientos
 ochenta y siete pesetas y un
 centimo por el cuarto.



Realizando otros asuntos de que trata
se dio por terminada la sesion firman
do los tres concurrentes de que certifico
Juan Lasillas

José Montero, Ramon Chamizo
Joaquín Gatón, Juan Cortijo Valdes
Antonio Peru de Villar, Juan Sanchez Camarero

Sesion del dia jueves de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

Alcaldes Ordinarios
D. José Montero
D. Ramon Chamizo
D. Miguel Pieta
D. José Guisado
D. Antonio Guisado
D. Domingo Romero

En la Ciudad de Badajoz a
diez y nueve de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y siete. Se consto
en las Casas Consistoriales
del Ayuntamiento que al mar
gen se designan a las nueve de su
mañana con objeto de celebrar sesion ordinaria y viendo las diez y media de la misma
sin que hubiese concurrido ninguno otro de los
Concejales el Sr. Presidente dispuso no poder
haber sesion por falta de suficiente nu
mero de tres Concejales y ser trascurrida
con exceso la hora designada, ordenando
se hiciera constar por la presente que
firma de que certifico -

Juan Lasillas, Juan Sanchez Camarero



Di-

diligencia? En el mismo dia y diez minutos despues de la
 dia y media de la mañana estando en su
 pacho el Sr. Alcalde Presidente despues de
 haberse retirado alguno de los Sres. Concejales
 que se designan en la diligencia antes
 se presentaron los Sres. Concejales D. Juan
 Montero D. Pedro Barrantes y D. Pedro Barrantes
 y se dispuso se hiciera constar a
 lo cual se verifico =

Juan Montero
 Barrantes

Sesion ordinaria del 26 de Setiembre de 1888

- Pres
 Presidente D. Juan Casillas
 D. Juan Montero
 D. Pedro Barrantes
 D. Antonio Perez
 D. Jose Montero
 D. Manuel Montero
 D. Pedro Carrasco
 D. Juan Fuentes
 D. Domingo Romero
 D. Miguel Nieto
 D. Antonio Guisado
 D. Jose Guisado
 D. Lorenzo Bravo
 D. Ramon Chamizo
 D. Manuel Gil

En la Ciudad de la Serena a veintiseis
 dias de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y siete, se reunieron en sesion
 ordinaria los Sres. del Ayuntamiento que
 aunque se expresan y bida el acta
 anterior fue aprobada.

Por el teniente de Alcalde D. Juan
 Montero se manifesto que estando
 muchos establecidos funcionando como
 secretario de esta Municipalidad el
 Oficial segundo D. Clemente Ciudad
 y al efecto pedia al Sr. Presidente
 manifestarse al Ayuntamiento que
 eran las causas por que dejaba de
 asistir el Sr. efectivo de este Municipio
 o en su defecto el Oficial primero que es el
 inmediato jerarquico.

Por el Sr. Presidente se dijo: Que la causa
 de actuar el Oficial 2º de secretario obedece
 a haber suspendido al Sr. efectivo
 y oficial primero a causa de





haberle puesto a la firma su documento que
 siéndole sorprendido y como esto constituye una
 falta grave decreto dicha suspensión en
 uso de las facultades que le concede la ley
 municipal vigente.

Por el Concejal D. Julián Fuentes se
 manifestó: que era se estaba en el caso de pro-
 ceder a la provisión de esas dos plazas vacan-
 tes interinamente mientras dure la suspensión
 con objeto de que no se retrasen los trabajos de
 esta. Por D. Franco Montero se propuso para el
 cargo de Frio Veterino mientras dure la suspen-
 sion a D. José Moreno Garcia Frio que ha sido
 en otra época de este Ayuntamiento y a D. José
 Sanchez Carrasco para el de Oficial primero.

Puesto a votacion se acordó por unanimi-
 dad nombrar a D. José Moreno y Garcia Frio
 Veterino y a D. José Sanchez Carrasco Oficial
 primero, mientras dure la suspensión de D.
 Julián Fuentes y D. Esteban Bastano; y al
 efecto que se les estienda el oportuno título.

Por D. Manuel Montero se manifestó: que
 no estando conforme con el Interventor Veterino
 de Consumos D. Franco Cadenas, proponia
 la destitucion de este y quedara su remplazo
 se nombre a otro. En su vista estos tres se
 adhieren en un todo a la manifestacion hecha
 por D. Manuel Montero y que se nombre pa-
 ra ocupar dicho puesto a D. Alfonso
 Varela Santamaría, facilitandole el

quinto Artículo.

Por el Ayuntamiento de Alcalá D. Juan...
ter se manifestó: que en virtud a que el
sario de Consumos no hará de los empleados
usan armas y de lo que debe estar conveni
plenamente la mayoría de este Ayuntamiento p
pone al mismo que proceda a su nombra
miento y si el que actualmente le desempe
cumpla bien y fielmente, que de lo nombra
al mismo para que le desempeñe.

Por el Sr. Presidente, se hizo presente
que el Comisario del Ramo de Consumos
de la Torre Nueva la causa de no haber us
armas ha sido la de estar prestando sus
servicios dentro de la Alcazar o sea en las ofi
de la misma a consecuencia de los much
trabajos que durante la recolección han teni
pero que una vez terminados estos trabajos
pueda a usarlas.

Por el Concejal D. Manuel Montero se
manifestó: que no estando a la vista los antecedentes
para poder apreciar si el empleado de q
se trata usa o no armas y por no molestarse
al Sr. Presidente para que traiga
dichos antecedentes desde luego manifestó
que si uso tales armas se adhiera a la movi
fistación del Sr. Presidente y si no los us
a la de D. Juan Montero.

Por el Concejal D. Juan Montero
se manifestó: que ya ha dicho el Sr. Presi
dente que el Comisario de Consumos no ha
gastado armas desde la época de su nombra
miento de lo que están convenidos la mayoría
de los Concejales y por consiguiente suplico
al Sr. Presidente que consulte a todo

los Concejales presentes haber si es positivo lo que ha manifestado en su primera proposicion.

Por el Concejál D. Manuel Montero se dijo: que para el efecto de la destitucion y nombramiento del empleado de que se trata hay que tener en cuenta y no confundir la cuestion de hecho y de derecho del uso de las armas, el que no las usó o las haya usado de hecho no significa ni implica para la otra cuestion del derecho a usarlas por este ultimo caso es evidente que son atribuciones propias del presidente por tanto propone a la Corporacion se nombre una Comision que revisando los antecedentes de cuenta en su dia al respecto y anteriores hacer ese nombramiento si son atribuciones de este. En su vista estos tres se adhieren a la proposicion anterior nombrando para que desempeñen esta a D. Juan Montero, D. Ramon Manero D. Jose Montero, D. Julian Fuentes y D. Miguel Soisto.

Por el Concejál D. Miguel Soisto, se pidió permiso al Sr. Presidente para ausentarse del salon a consecuencia de negocios de familia el cual le fue concedido.

En cuenta de la renuncia hecha por D. Manuel Montero de presidente de la Union de Consumidores estos tres por unanimidad acuerdan advertirle.

Por el Concejál D. Julian Fuentes se dijo: que habia notado ciertas informalidades en algunos libros de la Union de Consumidores lo cual ponia en conocimiento de la Corporacion a fin de que se examinen y se esclarez con los hechos. Esto seguido por el Concejál D. Jose Montero se hizo presente: que siendo ciertos hechos expuestos por D. Julian Fuentes propone al Ayuntamiento la destitucion



del Señor de Consumos como Jefe de aquella
oficina y en caso de ser admitida propone
que anteriormente ha desempeñado este cargo
D. Luis Gouroler Haba.

Por el Concejal D. Francisco Montero se
manifiesta: que tiene a la vista el libro a que
D. Julian Fuentes y observa en él que no
mas que un libro copiado, el que se pre-
senta y por consiguiente no puede en
manera alguna acceder a la proposición
del que habla mientras no este convenido
plenamente si es cierto o no que se han co-
tido esas faltas por la Administracion de
sumos y aqui sea el caracter que estas ten-
gan se impondrá el correctivo a la Administracion
y al efecto propone al Ayuntamiento se nombre
una Comision de su seno para ver que
o quienes son los autores de esas informa-
ciones.

Por el Concejal D. Julian Fuentes se
manifiesta que a pesar de lo expuesto por
primer teniente D. Francisco Montero debe ad-
mitir que no se trata del libro copiado y
de los unicos que existen segun manifiesta
el Interventor.

Por el Concejal D. José Montero se
manifiesta que teniendo a la vista los libros de
la Administracion de Consumos y visto en
ellos algunos inexactitudes o informalidades
propone nuevamente al Ayuntamiento la destitucion
del Señor de Consumos en el caso sin que
ello haya necesidad de nombrar la Comision
que propone el Concejal D. Francisco Mon-
tero por innecesario.

Por el Concejal D. Francisco Montero
se manifiesta que desiste del nombramiento



de la Comisión que ha propuesto al Ayuntamiento en
 atención de haberse presentado al Ayuntamiento de Consu-
 mor ante el mismo acompañado del Intendente
 y escribientes de la misma y haberle convenido
 que no existen las informalidades que se denuncia
 por haberle sido necesario hacer esas informa-
 ciones en las cuentas particulares de las fabricas
 de jabón por no haber presentado los cargos
 a su tiempo los fabricantes y al efecto propo-
 sición al Ayuntamiento desestimarse en un todo
 la proposición hecha por el Concejal D.
 José Montero por las razones expuestas y ade-
 más por que sobre el Ayuntamiento pesar mu-
 chas obligaciones y no puede en manera
 alguna atender en un concepto a todo cuanto
 concierne a la Intendencia y no es el que
 ha cometido esta falta.

Puesta a votación la proposición hecha
 por D. José Montero en la que pide la des-
 titución del Intendente de Consueros dio el resul-
 tado siguiente.

Señores que optan por que se le destituya
 el Intendente.

D. José Montero
 " Manuel Montero
 " Julian Fuentes
 " Juan Casillas

Señores que optan por que continúe

D. Manuel Montero
 " Ramon Chamero
 " Antonio Perez de Villas

D. Pedro Carrasco
" Manuel Gil
" Lorenzo Torano
" Esteban Guizado
" Jose Guizado
" Pedro Barantes
" Domingo Rouero

Por el Consejo D. Juan Moutero se da
que sigue manifestacion que le habia hecho
el Cuarto teniente D. Pedro Barantes
pidiendo una cation al Sr. Alcalde Presi-
dente por medio de la cual pedia la desti-
tucion de dos empleados de consumos
encontrarse incapacitado por ministerio
de la ley y como el Sr. Alcalde en con-
sejo que habla debe dar cuenta al tiempo
de quien son sus empleados y su en-
tidad de su exclusiva competencia lo que
no a hecho hasta ahora suplica al Sr.
Presidente de cuenta al tiempo de cuenta haya
el particular.

Al mismo tiempo al Sr. Alcalde
que por el Sr. Presidente se ha ordenado al Sr.
Alcalde accidental de cédulas personales se fa-
za a algun individuo una cédula de menos por
la que consta en el padrón y como el Sr.
Presidente que toda autoridad independiente tiene
circulo legal al que estan circunscriptas
sus atribuciones de ser esto cierto pido al
Sr. Presidente que igualmente de las explicaciones
que haya sobre este asunto sirviendose facer
parte certificacion de lo expuesto por el Sr.
Presidente y de la contestacion que se sirva
al Sr. Alcalde.

Por el Consejo D. Manuel Moutero
se da presente: que tiene entendido esto ofi-
cialmente y sin que pueda asegurarlo que es
relacionados con lo que acaba de exponer
D. Juan Moutero se halla subordinado que
para este caso es criatura y la Corporacion
comprendera que le es absolutamente

prohibido el tratar de ellas y por tanto meza
al Sr. Presidente que así como se ha indicado
se prohiba la discusión sobre el particular.
Por el Sr. Presidente se manifestó: que
en virtud de lo expuesto por D. Manuel Mon-
tero queda prohibido a los Sres. Concejales
la discusión sobre el estremo que antecede.

Por el primer teniente de alcalde D. Juan
Montero se dijo: que acata en un todo la dis-
posición del Sr. Presidente caso de ser visto
reservándose el derecho que le facultan las
leyes para proceder según le comparezca
volviendo a insistir en que se le facilite certifi-
cación de todo lo que abraza este particular,
y que si hubiera tenido noticias ciertas de que
el hecho estara en los tribunales de justicia men-
ca hubiera provocado esta cuestión.

Por el Concejál D. Manuel Montero se
manifestó: que su petición al Presidente la
ha fundado siempre en la hipótesis de que sea
cierto que asuntos relacionados con lo primero
mundo expuesto por D. Juan Montero estu-
viera subyudice pero debe conseguir el que habla
que no le consta ni responde de la certeza del
hecho.
Por el Concejál D. José Montero se dijo: que
en vista del resultado que ha dado la votación
sobre la destitución del Sr. D. Casimiro
y como los hechos denunciados por D. Julián
Puentes se han visto palpables en los libros que
clara la Nación como son la falta de sellos
móviles y otros pide que la responsabilidad
de todo esto recaiga sobre aquellos Sres. que
han votado la continuación en su sentido
del Sr. D. Casimiro, encargando al propio tiempo
al Sr. Presidente de la Corporación que en
uso de sus atribuciones tome las medidas
que sea convenientes.

Por el Concejál D. Juan Montero se

manifestó que se ha convenido plenamente
de que la proposición anterior de D. José
Montero no ambigua mas que una acusación
contra los individuos que se han adherido
a la proposición. De lo que habla y como al
momento se ha intentado acortarlo en su
discusión y votación en concepto de lo que
habla pide se le facilite certificación de
particular.

Por el Concejal D. José Montero se hizo
saber que su ánimo no ha sido ni es acortar
voluntad de los individuos de Ayuntamiento y en
prueba de ello que la discusión y votación
sobre el particular ha sido libre y espontánea
de todos sus individuos, y que su ánimo no
otro mas que abuelvan la responsabilidad
de los hechos que se han notado ni es que
son a aquellos individuos que desde luego
han adherido a la proposición de D. Juan de

Dada cuenta de la sesión de los señores
Procurador de Propiedades, e Impuestos de la
en la que manifiesta no corresponde en
circunstancias actuales la supresión de
Honora de Consumos, estos tres quedaron en
los de su contenido.

Dada cuenta de lo presentada por
Julian Sanchez de los gastos hechos por
Comisión nombrada por el Ayuntamiento para
fuese a la Capital a gestionar asuntos en
interior, al mismo cuya cuenta asciende a sesenta
y una pesetas y setenta centavos; estos tres
por unanimidad acuerdan se satisfaga dicha
suma del capítulo de imprevisos.

Dada cuenta de la instancia de Esteban
Sanchez morador en Calle Cruz del
en la que pide que por la Comisión de
Ornato a través la línea de la fachada de
dicha casa, estos tres acuerdan que



a dicha Comisión para su informe.

Ala de Pedro de la Calle que solicita se
 como para un hijo de corta edad que se encuentra
 en su compañía en las cárceles de D. Benito estos
 tres acordaron desestimarla

Dada cuenta de las presentadas por el Alcaide
 de esta Ciudad de las estancias y demás gastos
 que han ocasionado los presos de este partido
 en la Carcel de Don Benito estos tres despues
 de haberlas examinado acuerdan se devuelvan á
 su procedencia toda vez que se verifiquen los
 pagos indevidos y procedan sean rectificados.

En este estado se indispuso el Concejal D.ullo
 don Montoro y pidió permiso para ausentarse
 del salon el cual le fué concedido.

Dada cuenta de la presentada por el vecino
 gado de la Imprenta de D. Benito D. Juan Trejo
 de los libros recibidos para la Almoneda
 de Consumos importante cuarenta y seis pesetas
 estos tres acuerdan que se paguen del capítulo
 correspondiente.

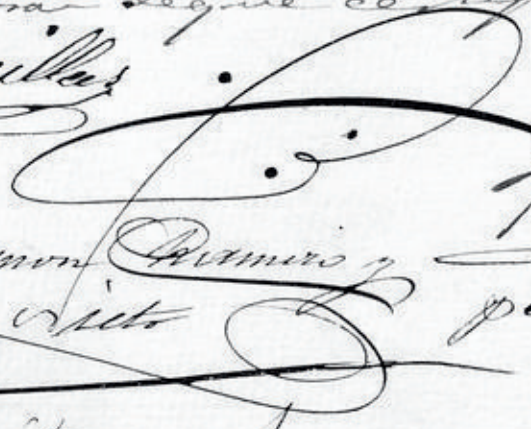
Ala de los tres Claracion y Compravía de
 la Imprenta de Badajoz por los talones, actas
 de aporo, papeletas de estacion No. facilitadas
 para la Almoneda de Consumos, importante
 doscientas seis pesetas y cincuenta centimos
 estos tres acuerdan se satisfagan del capítulo
 correspondiente.

Dada cuenta de la Comora del Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia en la que se

ordenado se pague a D. Antonio Maria Pagan
 en el termino de diez dias las seiscientas veintidós
 y cinco pesetas que se le adeudan por el al
 ler de la casa Correos y telegrafos de su p
 ficialidad, estos tres por unanimidad acuerda
 que se participe a dicho Sr. Gobernador
 que tan pronto se reciba en esta Alcaldia
 el presupuesto adicional y lo permitida
 estado de fondos se proceda inmediatamente
 a su abono.

Que se satisfaga a D. Luis Chaparro
 el importe de los dias que ha estado a su cargo
 la custodia y limpieza del matadero espe
 ciente a veinte y tres pesetas setenta y cinco
 centimos cuya suma se abouara del capitulo
 de imprevistos.

Lo no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesion
 firmando dichos Srs. concurrentes segun
 acostumbra segun certifica
 Juan Casillas

Ramon Ramirez y
 Victor  Pedro Barrantes
 Fran. Montero

Antonio Fern
 de Villar y Antonio Genua
 Miguel Mota Mellado
 Manuel Gil Reseco Domingo Romero
 Pedro Carrasco

Jefe de la D. de
 Lorenzo Leraun



Sesion ordinaria sin efecto en la Ciudad de la Serena a diez de Octubre de 1887

- Suñada concurrente
- Alcalde Presidente
- Concejales
- D. J^on Aboutero
- Francisco Chamizo
- Julian Puente
- Abigail Nieto

En la Ciudad de la Serena a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete se constituyeron en el Sal^on de Sesiones de esta Casa Municipal los Señores del Ayuntamiento que se detallan al margen a las once de la mañana con el objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y observando por el Sr. Presidente que por no haber transcurrido con exceso la hora señalada no habia suficiente numero de Concejales, dispuso dar por terminado este acto y que a su vez contar por la presente que firma de que Certifico =

Juan Villasillas

Sesion ordinaria el dia 10 de Octubre de 1887 =

- Presidente
- J^o Juan Aboutero
- Pedro Baranto
- Antonio Suñada
- Lorenzo Sojano
- J^on Suñada
- Pedro Carmona
- Manuel...
- Don...

En la Ciudad de la Serena a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los Señores del Ayuntamiento de esta Ciudad que se detallan bajo la Presidencia de sus Señores Alcaldes Don Juan Villasillas y Don Rodriguez con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y...



- D. Albarran Montero
- " Antonio Perez de Villac
- " Abigail Nieto
- " Juan Montero
- " Ramon Chamizo
- " Julian Fuentes

la hora señalada dicho Sr. P.
 ante la declaro abierta. Leida
 acta anterior fue aprobada
 Dado cuenta de una instancia
 de D. Eugenio Olivarez, morador en
 Calle de Cruz del Rio en solicitud

que por el Ayuntamiento se suprayan los
 tor de una nodriza que lacte a un hijo del
 solicitante que cuenta nueve dias de existencia
 teniendo en consideracion el fallecimiento
 de su esposa y su notoria pobreza, la Comision
 raon en un voto acuerdo por unanimidad
 pase para un informe a la Comision de
 suficiencia mencionada instancia:

Igualmente acuerdan para a dicha Comision la solicitud de D. Manuel Quintanilla Comisionado para un informe por la que solicita se pague de las fortalezas Municipales una nodriza que a cargo de ella lactancia uno de los dos gemelos dados a luz por la esposa del solicitante teniendo en cuenta su imposibilidad fisica de su predicha esposa y sus cortos recursos.

Y asi mismo se dio cuenta de la de D. Eusebio Carralija Lozano solicitando se le conceda permiso para reedificar una casa su propiedad situada en la Calle de Alcazar toda vez que tiene que destruir la parte de la Calle. El Ayuntamiento en un voto acuerdo por unanimidad paso dicha instancia a la Comision de Ornato para informe.

En este acto se presento en el salon





Señor el Concejal Don Juan Albornoz.

Se dio lectura de la Comunicación del Sr. Alcalde de Don Benito y cuentas que deviene de los socorros facilitados a precios de este Partido en los meses de Julio y Agosto, intercediendo su aprobación, y el siguiente acuerdo después de haber deliberado sobre si acuerda por unanimidad: Fue por mas que le es sensible no puede en manera alguna prestar su aprobación a expresadas cuentas, segun ya tiene acordado puesto que incluyendose en ellas socorros facilitados a un precio de siete meses que si bien es digno de toda compasion por la desgracia que le corija, hay que tener presente (por otra parte la dificultad de que al satisfacerse se contados figurando por lo que no pueden ser en un dia objeto de reparo en las cuentas de este Municipio; ahora bien esta Corporacion Municipal siempre como lo esta siempre se acuerda y socorro al desgraciado hasta donde le permitan sus atribuciones, acuerda que la expresada comunicacion pase a la Comision de Beneficencia para un informe y que por el Sr. Presidente se comuniquen este acuerdo al Sr. Don Benito con obligacion de las cuentas para su rectificacion.

Esto seguido se prometo en el Salon de se.

Don Juan de los Rios y Don Joaquin Chaves.

Se dio cuenta de una solicitud de Pedro de las Alencas interinando se le pague el sueldo de sueldo que como Comensal de Comuneros se le da correspondiente al mes de Junio; el Ayuntamiento en su vista acuerda que citados y a dados el pago que se solicita de dicho mes y se acuerda a los empleados se lleve a efecto luego el estado de fondos la permitida.

En su mismo se dio lectura de la instancia dirigida a la Corporacion por Juan Esteban Gil Nieto solicitando se le admita la renuncia que presenta del cargo de Concejal; el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad; que no conceptuando legal la causa y el solicitante exponer no procede la admision de dicha renuncia.

Acto seguido se dio lectura de la renuncia presentada por D. Eduardo Nieto y del cargo de Alcaide de Comuneros; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad admitir dicha renuncia, manifestandose por el Concejal D. Francisco Abente que admitida aquella proponia para el desempeño de dicho cargo de Alcaide de Comuneros a Don Enrique Demato y Filip.

En este acto se presento en el salon de sesiones el Concejal Don Julian Juarez.

Seguidamente se dio conocimiento de la cuenta de Don Basilio Gonzalez respecto de las cuentas puestas por Honorarios en la formacion del proyecto y planos de un

carca para el Año de Guadalupe, el Ayuntamiento
 unido después de examinar dicha cuenta a-
 cuerda por unanimidad). Fue conceptuando creeri-
 903 los honorarios que se reclaman a devolverse
 la cuenta para su reforma al interesado.

A continuación se dio cuenta del expediente
 promovido por Don Pedro Chiscano recaudador
 del Reparto de la tercera parte del Impuesto de
 Consumos del ejercicio de 1886 a 1887 para la
 declaración de los contribuyentes que han de
 ser fallidos y se decretó el apremio de Recargos
 de contra los que correspondan, el Ayuntamiento
 en su vista acuerda se cite a Junta a ma-
 yores contribuyentes y se dé al expediente la
 tramitación debida.

Igualmente se dio cuenta del Real Decreto del
 Ministerio de Hacienda de veinte y nueve de Mayo
 de 1887 y Circular de veinte y tres de Setiembre del co-
 rriente año de la Delegación de Hacienda de la Pro-
 vincia referente a la confección de las nuevas car-
 tillas evaluativas que han de servir de base pa-
 ra la evaluación de la riqueza rústica y pecuaria
 en su virtud el Ayuntamiento acuerda por una-
 nidad se cumpla en todas sus partes dichas
 disposiciones superiores.

Acto segundo se presenta Don Ricardo Garza
 y pedida la venia al Sr. Presidente que le fue con-
 cediada después. Fue habundante coninguido en
 el punto Municipal del corriente ejercicio
 cierta cantidad para pago del sueldo de las
 empleadas del Ayuntamiento a quienes por un
 sueldo les corresponde tal sueldo y como

quiere que el dicente este comprendido en ello
y observando que en su nominacion se hace el
cuento correspondiente a su sueldo, lo puso
conocimiento de la Corporacion para que delib
rara sobre ello; el Ayuntamiento en su vista
teniendo en consideracion las justas razones
de las cosas por el Don Ricardo Garay, acordó
unanimidad: Que siendo este un suplente de
Ayuntamiento como Abogado Secular y estando
sujeto el sueldo que disputa al decimato
divida la cantidad propuesta a pro rata
entre el mismo y los demas suplentes que se
encuentran en tal caso.

Por el Concejal Don Juan^{es} Montero
manifesto: Que en virtud de haber sido admitida
toda la dimision del Abador de Consumos de
Eduardo Muto y Sif y haber hecho la proposicion
de que se sustituya dicho suplente con Don
Enrique Domato, pide al Ayuntamiento que
decida si a bien lo tiene el nombramiento
de expresado Señor.

Por el Concejal Don Manuel Montero, se
dijo: Que ninguna persona muy dignissima
sea el que la propuesta por D. Francisco Montero
para el cargo de Abador de Consumos; pero
asuntos tan delicados que influyen poderosa
mente en los asuntos de la Hacienda debemos
pensarlos con madurez y no darnos con
der por la proposicion e indicacion de un
solo Concejal; y en su consecuencia vuya el
Sr. Presidente suspenda la discusion y votacion
sobre este punto para la sesion venidera, y



meados en cuenta ademas el numero de ramos que
 llevamos reunidos en esta sesion, el numero de
 asuntos que hemos reunido y el cansancio consi-
 guiente que se ha apoderado en los Concejales y
 al menos del que habla, pues es evidente que no
 puede apreciar la fuerza propia de los demas;
 en consecuencia de todo ruego y dijo al Sr. Pre-
 sidente que levante la sesion y suspenda la dis-
 cusion pendiente para la venidera.

El Concejal D. Juan Abonten dijo: Que
 en virtud del ruego del Sr. D. Manuel Monte-
 ro, reuniese la palabra.

En este estado y observandose por el Sr. Pre-
 sidente que de continuar la discusion de este
 asunto podria tal vez en el calor de ella in-
 currirse en alguna falta; y teniendo por otra
 parte en cuenta lo expuesto por el Concejal Don
 Manuel Abonten despus levantar la sesion
 firmandose la presente acta por los Senores con-
 currentes, de que Certifico =

Mag. Gregorio Mellado
 Juan Casillas Fran. Montero

Maximo Perdomo y Pedro Barvante

Julian Fuentes Pedro Carreras

Juan Guando Mateo Antonio Vera

Manuel Gil Antonio Casado de Villar
 Juan Montero



Sesion extraordinaria del 13 de Octubre de 1887=

Presidente

D. Juan Cañellas
Concejales

D. Juan Aloutero

" Ramón Charro

" Antonio Rey de Villan

" Pedro Varrante

" Antonio Ruano

" Abigail Nieto

" Juan Aloutero

" Domingo Romero

" Manuel del Rocio

" Pedro Carrasco

" Lorenzo Rojas

En la Ciudad de la Serena a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete; reunidos los individuos del Ayuntamiento de la misma que se detallan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cañellas, a fin de celebrar la sesion extraordinaria señalada para este dia y hora de las once de su mañana a virtud de proposicion presentada y autorizada por un fideicomiso de Concejales en conformidad al artículo veinte uno de la Ley Municipal orgánica, y habiéndose hecho constar en la convocatoria el objeto de la sesion que era el de tratar sobre el nombramiento de Admin. de Comunes de esta Ciudad, en razon de haber vacado dicho destino; y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, disponiendo se lea la lectura de la expresada proposicion y hecho por el Concejal D. Antonio Ruano se manifestó que proponia para el cargo de Admin. de Comunes de esta Ciudad a Don Angel Santoro y Abitia cuyo nombre se admitió el Concejal D. Pedro Varrante. Puesta a votacion la proposicion expresada fue admitida y aceptada por los señores Concejales concurrentes que despues de dar



concepcion de Concejat D. Juan Montero que manifiesto proponia para el cargo de Admin de Consumos a Don Luis Reyales. Haba a cuya proposicion se adhirió el Sr. Presidente, resultando que han propuesto y votado para el cargo de Admin de Consumos a D. Miguel Santoro Los Sres siguientes

- D. Francisco Montero
- " Pedro Barrantez
- " Nansen Brancino
- " Antonio Perez de Villan
- " Antonio Lujano
- " Miguel Mata
- " Lorenz. Lopez
- " Pedro Carruana
- " Domingo Romero y
- " Manuel Gil

Han propuesto y votado para el expresado cargo a Don Luis Reyales los Concejales siguientes.

- D. Juan Montero
- " Juan Baullaz

Quelando por consiguiente elegido Admin de Consumos por haber obtenido mayoria Don Miguel Santoro, acordandose al propio tiempo se le expida el correspondiente titulo =

En cuya forma se dio por terminada este acto, firmandose la presente acta por los Señores Concejales, de que Certifico =

juantillas Juan Montero Ramon Chermias Nieto
 Pedro Barrantez Antonio Perez de Villan Miguel Quinto Mellado
 Antonio Lujano Manuel Gil
 Juan Manuel Montero
 firma en x



Sesion extraordinaria del 16 de Octubre de 1884=

Presidente } En la Ciudad de la Serena a diez y siete
Don Juan Cañillas } de Octubre de mil ochocientos ochenta y
Concejales } siete. Se constituyeron en las Casas Comunita-
R. Friolboutero } les y salon de sesiones los señores del ayuntamiento
Pedro Carrasco } que al margen se detallan a las diez de ma-
Julian Fuentes }ñana con objeto de celebrar la sesion
Francisco Chamizo } extraordinaria, convocada y citada para el
Pedro Barantes } diecisiete dia y hora a virtud de propia
Antonio Linares } sesion suscrita por suficiente numero de
Juan Linares } Concejales, interviniendo la convocatoria
Domingo Gomez } para la celebracion de expresada sesion.
Obstando por el Sr. Presidente que ha-
cia de ser cerca de las once no habia sufi-
ciente numero de Concejales para celebrar
referida sesion dispuso dar por desierta
esta reunion y que se entendiera lo prescrito
que firma de que certifico =
Juan Cañillas

Sesion ordinaria sin efecto del dia 17 de Octubre de 1884

Presidente } En la Ciudad de la Serena a diez y siete
Don Juan Cañillas } de Octubre de mil ochocientos ochenta
y siete. El Sr. Alcalde Presidente de este ayun-
tamiento Don Juan Cañillas, se constituyo
las nueve de un mañana en el salon de
sesiones de estas Casas Comunitarias, unido un
de las diez y siete que concurren a unigen otros





Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, des pues se hicieron constar por la presente y que se citara a' sesion extraordinaria con caracter de ordinaria para el dia diez y nueve del corriente y hora de las nueve de la mañana en conformidad al articulo 104 de la Ley Municipal vigente, firmando esta acta, de que Certifico -
Juan Lusillas

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 19 de Octubre de 1887

Presidente
 Don Juan Canillas
 Concejales
 D. Ramon Chaminzo
 Ant.º Perez de Villar
 Pedro Barrancho
 Joa. Fonten
 Pedro Carrasco
 Julian Fuentes
 Albino Vato
 Donato Lozano

En la Ciudad de la Serena a' diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete reunidos los Señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se detallan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria con caracter de ordinaria señalada para este dia en virtud de no haberse podido celebrar la ordinaria por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, habiendou hecho la convocatoria en legal forma y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaro' abierta la sesion, Leidas las actas de diez y tres del corriente mes fueron aprobadas y ratificadas.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Juez de

Instruccion de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acuerda
se adquirieran sus sillazgos con destino a la Sala de
audiencia de dicho Juzgado.

Tambien acuerdan se paguen del capitulo
respectivo el segundo recuento del presente año
de la suscripcion a la Revista Agrícola.

Asi mismo se acuerda se paguen del Ca-
pitulo de Imprevistos sus pautas que se adan-
dan a los Señores Pueros y Hermanos por un
quella para el mataadero y tres graduadores
siempre que lo permitan las existencias de
dicho Capitulo.

Porualmente se acuerda se paguen del
capitulo de imprevistos a el Sr. Don Melo Tu-
cientas cincuenta pautas por la composicion
de la Barca del Rio Guadiana, a los bandos
al propio tiempo el expediente un sueldo para
llevar a efecto dicha composicion.

Por el Concejal Don Juan Abente, se ma-
nifiesto: Que estando acordado que por un oficio
de Secretaria auxiliar de un portero se proce-
dera a la recaudacion de los censos de propie-
dad mas conveniente hacer el nombramiento
mismo en favor de Don Abigail Lario que
lo ha sido otras veces, dandole una gratifica-
cion como premio a su trabajo; el Ayuntamiento
en su vista acuerda nombrar a dicho
Sr. D. Abigail Lario recaudador de dichos cen-
sos, dandole como gratificacion el diez por
ciento de lo que recauda, que se le satisfara en
donde correspondiere.

Asi mismo acuerdan nombrar comision
contra los deudores a punto el predicho Don
Abigail Lario.

44

Al Concejal Don Baunon Chanziz y Nieto, se ma-
nifesto: Fue en atencion a la renuncia presentada
de la Plaza de escribiente de la Admon de Comuneros
por Don Manuel Aboutero y Aboutero, admitida
por el Ayuntamiento proponia a la corporacion
acuerda se suprime dicha plaza de escribiente,
si lo cree razonable y justo como el proporcionalmente
que habiendon terminado la recoleccion de un
vez, la Admon tiene suficiente numero de empleos
para desempeñarla perfectamente en todos sus
ramos, y apurandose en un todo a lo que previene
la Ley Municipal vigente en su artículo setenta
y uno referente a Admon y economia de que
tanto carece, necesita este secundario al cual ten-
mos la honra de representar.

Al mismo tiempo suplico encarecidamente
al Sr. Presidente salga del indiferentismo en que
se encuentra respecto al esdeportario Don Santia-
go Becerra en cuyas cuentas se hayan un tercio
al cabo de un mes proximalmente en que es
y apareciendo un descubrimiento segun examen hecho
por el dicente como individuos de la Comision
En su consecuencia el Sr. Alcalde puede obrar
como mejor le plazca, su abandonada entrega
pues me eximo de la responsabilidad que diera lu-
gar esta apatia.

Por otro concepto puebo al Sr. Alcalde en
armonia con el art.º 98 ordene al Sr. Secretario
su lectura que sin duda le desconocen algunos
de los miembros de esta corporacion cuando tan
corto numero asiste a las sesiones las cuales no
pueden celebrarse, no sucediendo asi cuando
trata de empleados los cuales a mi juicio

deberán ser perpetuos siempre que fumen no
excusos con arreglo a las leyes y cumplan en
sus deberes pues en ello ganaría el pueblo y
cumplirán mejor en sus respectivos cargos los
empleados de este Municipio.

Enterada la Corporación de las anteriores
propuestas y después de una amplia y
detenida discusión acuerda: Puesto a la
supresión de la plaza de escribiente de la Administración
de Comunas que no se provea mas que en
caso necesario: Fue por el Sr. Presidente se cite
al Ex. Diputado Don Santiago Antero y al
actual para que en definitiva arreglen la
traza y recibos respectivamente y respecto a la
falta de asistencia de los Concejales a las
sesiones se les amoneste por el Sr. Presidente
y se les encargue su puntual asistencia.

Dada cuenta de una instancia de
Manuel Tibery Guimera de esta vecindad en
solicitud de que por el Ayuntamiento se in-
fraguen los gastos de una nodriza que lacta
uno de los dos gemelos dados a luz por un
apara, la Corporación Municipal, teniendo
en cuenta la notoria pobreza del solicitante
te acuerda acceder a su pretension como
justa.

Tambien acuerdan se paguen del capitulo
lo respectivo los tres ultimos trimestros del ejercicio
anterior y el primero del actual que se
adeudan por contribucion de los bienes de propios.

Asi mismo acuerdan se encarguen que
se reciban recibos para la recaudacion de contribucion
y que un importe se pague del material de Secretaria



Igualmente acuerdan se paguen a todos los empleados municipales sus haberes del mes de Setiembre último.

Por el Concejal Don Abigail Nieto, se dijo: Se manifestara el Sr. Presidente que daie de servicios desempeña el vigilante Juan Calderon; y por el Sr. Presidente se manifestó, que dicho individuo presta sus servicios en el ramo de consumos.

Por el mismo Sr. Nieto Concejal Interventor, se manifestó: Fue en virtud de tener el Sr. Alcalde como ordenanza a dicho Vigilante uterando prohibido por el artículo cuarenta del Reglamento del Resguardo de Consumos de 29 de Setiembre de 1885 que dice "Nadie podía tener con el título de ordenanza ni otro alguno al servicio especial de la oficina ni al uno particular a ningún individuo del resguardo." Por lo tanto en atención a lo dicho creo no debe pagarse a ningún empleado que no preste servicios al Municipio o al pueblo que es quien los paga, por consiguiente no estoy conforme con el pago de dichos empleados.

Y como no hubiera ningún otro Sr. Concejal que hiciera uso de la palabra, ni otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión firmados dichos señores concurrentes que va y la usual de diez los que no sabo ha

carlo, de que yo el Secretario Certifico =
Juan Lasillas Pedro Barrantes

Antonio Jara
de Villar

Ramon Chamizo y Nieto

Julian Fuentes

Miguel Nieto
Mellado

Pedro Carrmona

Sesion ordinaria sin efecto del dia 24 de Octubre de 1887

Presidente

D. Juan Barillas

Concejales

D. Pedro Barrantes

" Don Abontero

" Julian Fuentes

" Miguel Nieto

" Donayo Lorenzo

" Pedro Carrmona

" Ramon Chamizo

En la ciudad de la Serena a veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en el Salon de sesiones de la Serena del Ayuntamiento que se designa al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria como dia señalado al efecto y siendo mas de las diez de la mañana en que concurriesen mas que los ocho señores que al margen se anotan el Sr. Presidente declaro no podia celebrarse sesion por falta de concurrencia de suficiente numero de señores Concejales y que se convoque a sesion ordinaria de conformidad al art.º veinte cuatro de la Ley Municipal para el dia veinte y un de corriente y hora de las once de un mañana disponiendo se hiciera constar por la presente que firma de que Certifico =

Juan Lasillas

Julian Fuentes
Carrmona



vanz se acordó su aprobación =

Se dio cuenta de la Carta de pago recibida por el Ayuntamiento de Badajoz de trececientas pesetas treinta y cinco centimos por recumbidos hechos con interés de anticipaciones para cuenta de anticipaciones hechas y la Corporación acordó su formalización y pase a Depósito Municipal.

Se dio cuenta de la instancia presentada por los Señores Bayon Hermanos en reclamación de pagos de intereses que se le adeudan por este Municipio procedente del suministro de petróleo y otros generos ó efectos para el alumbrado público y oficinas del Ayuntamiento de esta Ciudad desde los años de mil ochocientos ochenta y nueve hasta el de mil ochocientos ochenta y tres y en virtud de la Corporación acordó en consecuencia lo consignado en presupuesto y conformidad con los fondos ^{Municipales} lo vayan permitiendo.

Dada cuenta de una instancia de Don Juan Cueta y Cueta como Administrador de los bienes y rentas perteneciente a los herederos del Sr. D. Marquez de Perales y de Colera en la que hace reclamación de pago de dos mil doscientas cincuenta pesetas que se le adeuda procedente de arriendos de sus amueblados del ayuntamiento del Abitar del Quintillo arrendados por el Ayuntamiento para celebrar en el mismo ayuntamiento la feria; la Corporación acordó que en conformidad a lo consignado en presupuesto según lo vayan permitiendo los fondos de las Cajas Municipales se satisfaga adevada suma por ser de justicia.

Se dió lectura de la Circular enviada en el Boletín oficial referente a recordar que apenas se haber transcurrido diez días no se ha



lados convenientes a la supervivencia de estar con-
stituida la Junta Municipal del censo y enterada
la corporacion acordó que inmediatamente se la
convocara y se diere conocimiento de un instalacion

Seguidamente se dio cuenta de un expe-
diente instruido a instancia de don Santos San-
chez negro comprendido en el distanciento para
el remplazo del puente cono por el que se justi-
fica ser cierta la ocupacion que alega de ser hijo
unico de Viuda pobre a quien ayuda a su madre
por circunstancias alegadas en virtud de lo preve-
nido en el articulo ochenta y cinco de la vijente
Ley de remplazos por haber ocurrido esta con po-
terioridad a el dia que fue señalado por la Ley
para la clasificacion y declaracion de soldados y
examinados el expediente preguntado visto que del
mismo resultan probados los estranos pertenecien-
tes al caso que nos ocupa así como tambien la
pobrya de la madre Viuda de apremiado negro que re-
sulta ser hijo unico para los efectos de esta Ley por
cuanto el otro hermano se justifica legalmente ha
contraido matrimonio; visto tambien que en dicho
expediente se han llenado los requisitos que la Ley exi-
ge y citados por edictos los interesados; despues de
manifestar el Sr. Proveedor Judicial debia declarar al
exceptuado del servicio activo en los cuerpos armados
y destinado como soldado condicional a los Deposi-
tos segun el caso segundo articulo sesenta y nueve
della Ley: la corporacion acordó conforme con el
dicho dictamen declarando a expmado negro Jo-

se Santos Sanchez esptuado como compru
dido en preitado articulo setenta y uno, de
poniendo que con certificacion de este acuerdo
se remita el expediente original a la Comision
vincial antes de terminar el plazo prevenido
en el parrafo segundo del articulo setenta y
uno de la Ley.

Acto seguido se dio lectura de la instanc
cia de Justo Alvera Nieto de esta localidad, p
dox del mago Juan Alvera Navarro, compru
do en el dictamen del presente auto, en
que manifiesta que su referido hijo Juan No
adquirido con posterioridad al reconocimiento
que sufrio en epoca correspondiente por las
cultivos de la Capital, un padecimiento en la
vista que le impide prestar un servicio en el
ceto activo succion que alega de conformidad
lo prevenido en el articulo ochenta y cinco de la
Ley vigente de recemplagos y autorada la Com
racion oyendo el parecer del Judio, acordó q
no correspondiendo a la misma dictar fallo
sobre esta clase de exenciones, se haya constan
te alegado quedando la resolusion a la Com
Provincial que es a quien corresponde, remita
do certificacion al efecto de este extremo a la
mismo en el plazo prevenido por el parrafo
segundo del citado articulo ochenta y cinco de
expresada Ley.

Dada lectura del telegrama que dirige
el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia
interesando los mayores ingresos posibles en el
presente mes para el Tesoro por el Impuesto
Consumivo, se acordó sean hechos todos los
fuerzos posibles por que acciendan estos a la
mayor suma.

Asi mismo se dio cuenta de la Comu

cion que para el Sr. Comisionado de apremios al Sr. Presidente referente a la peticion de varios antecedentes y certificacion que dice necesita para proceder a la Intervencion que la Instruccion de veinte de Mayo determina y la Corporacion acordó se le facilite y prutea todos los auxilios necesarios.

En este estado el Sr. Presidente declaró que levantaba la sesion y dio por terminada el acta que forman los Sres. concurrentes que saben, y que yo el Secretario certifico = Subscrimos = Municipales = vale

Juan Casillas

Pedro Varrantes

Manuel Chamorro

Severo Lorenz

José Montero

firmas

Pedro Carmona

Miguel Prieto
Melado

Julian Prieto

Manuel Sanchez
Camara

Señalada ordinaria del día 31 de Octubre de 1887 =
En la Ciudad de la Serena a treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan y dada lectura de la anterior del veinte y seis del actual, fue aprobada.
Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Doña Juana Mejias Soterron, intercediendo que el Ayuntamiento acuerde el pago de una suma que la afectada a un viro suyo por hallarse en muy mala enfermedad y concurriendo de acuerdo con la Corporacion acordó por a su informe



de la Comisión de Beneficencia

Dada cuenta de la instancia de Don Juan^{co} Javier Gomez, viéndose u le abonar quinientas cuarenta y cinco pesetas fuesen en tanto que u le ascendan como Secretario que fue de la Junta Abuncipal de cumplimiento u acordó que según lo consignado en presupuesto y conforme lo fundado la permuta se satisfaga expresado cantidad.

Tambien se acordó por unanimidad el abono de las trescientas pesetas que figuraran en el presupuesto adicional para pagar a Don Ramon Blazquez lo que cubiere su cuenta de este Ayuntamiento cuando fue depositario Abuncipal.

Igualmente se acordó guardar enterados y dar cumplimiento a la circular número cu el Boletín Oficial del día veinty ocho del actual referente a la inspección de cerdos.

Se acordó nombrar Escribiente de la Admon. de Comunoz, el que percibirá el sueldo correspondiente según lo consignado en presupuesto.

Tambien se acordó hacer efectivos con arreglo a instrucción los decretos de excoziones personales, nombrando al efecto Comisionados Ejecutores a Don Abelard Lario para los que resulten del ejercicio de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho y a Don Juan^{co} Segador para los que aparezcan de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete =

En este estado se dio por terminada



este acta, firmando los tres concurren-
tes que soben y los que no hacen la se-
nal de cruz, de que yo el Secretario
Certifico =

Juan Casillas

Mariano Chamorro y
Quito

Julian Fuentes

Jos. Antonio

Pedro Parrante

me quedado firme en

M. S. Lopez
Camarero

Senon ordinario en efecto de dia 7 de Noviembre de 1887
en la ciudad de la Serena a su corte de Novien-
ta y siete años de edad, con el objeto de celebrar
una junta de la manzana el Sr. Alcalde y Concejales
designados al margen, se constituyeron en
las casas consistoriales, con objeto de celebrar
sesion ordinaria y dando, las nueve y media
de la misma el Sr. Presidente declaro no po-
der celebrarse sesion en atencion a no haber
concurrido suficiente numero de Senores Con-
cejales disponiendo se tuviera escucha por
la presente que firma de que Certifico =

Juan Casillas

M. S. Lopez
Camarero

Se

Non ordinario del dia 11 de Noviembre de 1881.

Presidente de la Ciudad de la Serena a efectos
D. Juan Bañales de Noviembre de mil ochocientos ochenta
Concejal ta y siete, cuando las once de un mes
D. Juan Montoro se reunieron para celebrar sesión on
" Ramon Blanco diaria los Fueros del Ayuntamiento
" José Abente cuyos nombres se designan al margen
" Julian Fuente y cada se esta del dia treinta y cinco
" Lorenzo Lozano de Octubre ult.º fue aprobada.
" Abraham del

Dada cuenta de la comunicacion
" Domingo Romero recibida por el Sr. Gobernador Civil
" José Luis de Alarcón de la Provincia referente a que el Ayuntamiento
" Miguel Nieto dirija expediente al Excmo.
" Pedro Garmona Sr. Ministro de la Gobernacion para

proceder a dar el expediente subsido por el mes
mo referido a Sr. Maria de los Dolores el
edificio que fué convento de San Francisco
establecer en el un colegio de segunda enseñanza
a fin de que por dicho Sr. Ministro se au
torize la union hecha con arreglo a lo que dis
pone la regla tercera del articulo ochenta y
cuatro de la vigente Ley Municipal, la Corpora
cion acordó quedar enterada aplazandose este
asunto hasta recibir informes y autoriza
tes para mejor solicitar.

Tambien acordaron quedar enterados al
Real Decreto inserto en el Boletín Oficial de
este del corriente e Instruccion provisional pa
ra el cumplimiento de la Ley de presupuestos
de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete
concediendo facilidades para pago de sueros
de los atrasos de las Diputaciones Provinciales
y Ayuntamientos

Dada cuenta de las cuentas presentadas por
gastos del material de Secretaria desde junio
de Agosto a veinte y tres de Septiembre del co

moneda que se acuerda a' documentar en
 veinte y nueve p[er]tos, cincoenta centimos, era
 unidas por la corporacion y hallandolos
 debidamente justificados, acordaron por una
 unanidad en aprobacion y que se satisfagan
 su importe con cargo al capitulo conve[n]ien
 de este

Y igualmente se acordó y con cargo al
 mismo capitulo el pago de veinte y una
 p[er]tos y setenta y cinco centimos a' que se cumpla
 de tambien la cuenta del material de la Se
 cretaria segun cuenta desde el dia veinte y
 cuatro de Octubre al doce de Noviembre actual

Del mismo modo se acordó el pago de once
 p[er]tos noventa y cinco centimos, a' los Sr[es] Lan
 da Herm[os]os por efecto de escritorios facilita
 dos por la Secretaria de este Ayuntamiento

Tambien se acordó con cargo al capitulo de
 imprentas el pago de documentar ceros p[er]tos
 veinte y cinco centimos por la cuenta presentada
 de por Manuel Abelo Abasco carpintero im
 porte de la construcción de una mesa y un
 tron para el juzgado de Instruccion, y recu
 peracion de otros objetos hechos anteriormente
 y que se apunten en citada cuenta

De igual manera y con cargo al capitulo
 de imprentas se acordó el pago a' Don Eugenio
 Senans para que lo haga a' Don Pedro Boue
 ra de Badajoz de setenta y ocho p[er]tos a' que
 asende los siete sillones un sillón y subalajes
 de los mismos remiendos para el Juzgado de
 Instruccion de esta Ciudad

En la misma forma y con cargo tam
 bien al capitulo de imprentas se acordó el
 pago de cinco p[er]tos treinta y siete centimos
 a' los Sr[es] Landa Herm[os]os por efectos de
 escritorios facilitados tambien para completar
 el mobiliario de la sala del Juzgado de
 Instruccion

Entrados de la cuenta presentada



por algunos bonales del monasterio hecho para
la Secretaría del Ayuntamiento u acuerdo en apor-
tacion y sean satisfechos con cargo al capitulo
lo correspondiente la suma cuarenta y nueve pe-
setas y veinte y dos centimos, a que acciende

El propio tiempo u acuerdo que en lo sucesivo
se encarguen los señores Don Dionisio Olaverri,
Don Pedro Barrena y Don Manuel Nieto de des-
pachar la recomposicion de cualquiera de los que
han del corporativo y sean con acuerdo a la Cor-
poracion así como de los nuevos vecinos o efectos
que hallan en adquisicion con este objeto

Se aprobó la cuenta de gastos carcelarios re-
mitida por el Alcalde de Don Benito y que per-
mita en union del Ayuntamiento de dicha villa
dad u paguen los socorros del Benito de la Calle
de Gala Izquierda que se encuentran en la Car-
cel de repetida Ciudad para lo cual se hará el opor-
tuno libramiento de quince pesetas cuarenta cen-
tinos por los que ya se le abunden con cargo al
capitulo de Beneficencia y en lo sucesivo se pague
tanto que los padres sean sentenciados a sufrir
la pena que se les imponga sera reconocido por
la misma forma y con cargo al dicho capitulo.

Se acordó el abono de unos facultados
al Abanque de San Benito por el Batallon de
punto de Badajoz que segun relacion que vien-
te acciende a treinta y dos pesetas ochenta cen-
tinos los que se satisficieron con cargo al capitulo
lo correspondiente.

Se acordaron en un mismo el pago de veinte
pesetas cuarenta centimos a la Sociedad de
San Vicente de Paul por el socorro a una fa-
milia pobre

Tambien se acordó aprobar la cuenta pre-
sentada por Don J. Maria Figueira de efectos y libe-
raciones llevados para la Comarca del Ayun-
tamiento que acciende a treinta y cuatro pesetas
y veinte y cinco centimos, y que se satisficiera con cargo
al capitulo correspondiente.



Iguualmente se acordó el pago de varios efectos que el mismo Don Haris Trigueros ha facilitado para la Admon de Comunas que asciende a treinta y nueve pesetas cincuenta centavos.

Dada cuenta de una comunicacion que procede del Juzgado Municipal de esta Ciudad, interviene de el abono de las veinte dos pesetas importe según cuenta de los libros del Recupero bivil corries por diez y seis al ejercicio anterior de cual ochocientos ochenta y uno a ochenta y siete, se acordó se pague en un tomo a lo ya acordado en la sesion del dia once de junio ultimo.

Dada igualmente lectura de otra comunicacion procedente tambien del Juzgado Municipal de esta Ciudad, en la que pide se facilite por la corporacion dos libros uno de nacimientos y otro de defunciones por citarse firmados los que actualmente tienen, varios unguentos, una mesa de despacho, seis sillas, un baston de autoridad y en ello siendo para el Juzgado, la corporacion acordó se facilite al efecto que interviene y univariar que pide y respecto al baston de autoridad que le consta que debe tener uno el Juzgado y en cuanto a los demas que se manifiesta al dicho Juzgado Municipal se ponga a recuento cuenta de los mercaderes durante este ejercicio por producto de certificaciones expedidas por aquel con relacion al cobro como gastos destinados a material y accion del mismo para en su vista despesar lo convenientemente y en un caso buscar el medio de facilitar lo mas pronto toda vez que en presupuesto no se encuentra consignada cantidad alguna para este objeto.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Trigueros

de Institucion de esta Ciudad, en la que una
vez se han quejado los facultativos en la pr
tica de cuentas, carecen de medios y apen
tos para poderla practicar de un modo
perfecto aquellas intervenciones u le faci lete un
caja de instrumentos una mesa para colocar
los cadavres y las varas necesarias al efecto
corporacion acordó que seyan los fondos lo bay
permitidos se vaya presentando adquisicio
chos efectos.

Se acordó el pago de cinco ochenta y cuatro
con cargo al capitulo de un presupuesto Pictas, el
comisionado por debito de bonum Don Mateo
un Naharro.

Tambien se acordó la formalizacion de
las diez cartas de pago por descuento del diez
por ciento sobre ueldos a empleados Abunio
pales correspondientes a los ejercicios de mil
ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres y
mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis.

Tambien se acordó se abonen al Depo
rio de fondos Abunioales que fue Sr. Doctor
lo que u le adeuda correspondiente al ejercicio
de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y
siete, su retribucion como encargado de un
vintoz y como Depositario de Gastos Barcelo
riz, manifestando el Sr. Don Francisco Monte
ro que se forme el oportuno expediente a el un
no para que realice las cantidades que
adeuda a este Ayuntamiento.

Se acordó se reconyengan y caso de que
no sea factible por el mal estado que se en
cuentra, las esteras de la Secretaria del
Ayuntamiento se hagan nuevas satisfi
ciendo su importe con cargo al capitulo
correspondiente a efectos y no vicarios.

Tambien se acordó se encargue el pro
necario para los buros de Secretaria.

52

En vista del informe emitido por la Comi-
sion de Beneficencia en la instancia de Don
ta Mejias Sotomayor, la Corporacion acordó con-
cederle por el Ayuntamiento y a le pague la
usufructo para la lactancia de un hijo.

Dada cuenta de una instancia de Juan
Pino Hidalgo y Dago Canlas Chamizo, pidién-
do se obliguen a los que han adquirido solar por
nacer calle contigua a la calle de Vodegas don-
de tienen sus casas a fin de que reformen los
partiales de aquella por cesar de adobes y con
la apertura de dicha calle quedara la interpe-
rie, la Corporacion acordó pasar a la Comision de
Honoras.

Dada cuenta de la comunicacion del Excmo Sr.
Capitan General de Extremadura en la que ma-
nifiesta que el Excmo Sr. Presidente de la Junta
Gobernadora de ayuntamientos a distintos ayuntamientos con
fecha 31 de Octubre ultimo tubo a bien conceder
a los licenciatos Don Juan Ramon Delmonte
el destino de Beneficente de Comunas, con el sueldo
de setenta y cinco reales fuertes, a Don Juan de
la Fuente Bonilla el de Comisario de Comunas
con el de ochocientos veinte y una reales fuertes
cinco centimos, a Don Antonio Oroses Heira el
de Interventor de Comunas, con el de novecientos
noventa y nueve reales fuertes, a Don Antonio Lopez
Hidalgo y Don Vicente Lopez Pino el de Cabos
del Bosguard, con el de cincuenta y siete y ocho
reales fuertes y cinco centimos a cada uno, a
Don Demetrio Alcalde el de Vigilante del Bos-
guard con el de quinientos cuarenta y siete
reales fuertes y cinco centimos y a Don Dago Lopez
Alvarez el de Guarda Bosguard Mayor, con el de
ochocientos veinte y una reales fuertes y cinco cen-
timos, segun se expresa al respaldo de la misma
comunicacion; la Corporacion acordó quedar
atendida y que se atiendan los correspondientes

Actos conforme previenen las disposiciones regu-
lantes, cumplimentando a la vez en esta
dicha comunicacion se previene

En este estado se levanta la sesion pu-
blicando el acta como acostumbra las
seses concurrentes, de todo lo que yo el de-
centario certifico =

Juan Lasillas

Fran. Montano

Mariano Chamorro

Miguel Nieto

Mellado

Jos. Quintanilla

Miguel Prieto

Pedro Carmona

Jos. Quintanilla

Jos. Quintanilla

Manuel Gil

Miguel Quintanilla

Sesion ordinaria del dia 21 de Noviembre de 1887 - Su efecto

Presidente

D. Juan Baullas

D. Juan Quintanilla

D. Pedro Barrantes

" Jos. Quintanilla

" Mariano Chamorro

" Miguel Nieto

" Julian Pucuter

" Pedro Carmona

" Jos. Quintanilla

"

En la ciudad de la Serena a veinte y uno de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete
se congregaron las Sesiones cuyos nombres al
margen se indican con objeto de celebrar una
sesion ordinaria y siendo transcurrido con efecto
la hora señalada en que concurrían suficiente
numero de Sesiones bonapales para que pudieran
tener efecto esta el Sr. Alcalde Presidente ordeno
que se hiciera constar por la presente disposiciones
de esta sesion extraordinaria con caracter de ordi-
naria para el dia veinte y tres del actual de con-
fianza a lo previsto en el articulo cuatro de la
dicha ley y firma de que certifico =

Juan Lasillas

Miguel Quintanilla



Non extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 23 de
Noviembre de 1887=

Presidente

Don Juan Cañellas
Concejales

Don Juan Abontera

Don Juan Abontera

Pedro Barcañales

Albino Nieto

Don Domingo Bonera

Pedro Barcañales

Don Lorenzo Lozano

En la ciudad de Sta. Teresita a veinte y tres
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
siete, se reunieron en union extraordinaria con
caracter de ordinaria los señores del Ayuntamiento
municipio cuyos nombres al margen de esta
copia, y leida el acta anterior fue aprobada
en vista de la segunda comunicacion
que dirige el Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia dirigida al Sr. Alcalde, para que inme-
diatamente remita la exposicion para acor-
par con el Ministerio de la Gobernacion el expediente
de cesion de las habitaciones del vecindario de San
Juan. Hecha en favor de Sr. Abaria de los Dolores, la
corporacion acordó se delega en el Sr. Presidente para
que en nombre y representacion de la misma auto-
rice la citada exposicion, en perjuicio de que to-
da clase de reparos que sean necesarios en la parte
del edificio que a la dirigirse durante la cesion
de cesion o el tiempo de permanencia del
establecimiento sea de cuenta de la Comunidad que
lo establece, a lo que por el Sr. Concejales Don Juan
Abontera se pidió que la exposicion sea elevada y
firmada por todos los señores o mayoria
del Ayuntamiento.

Dada cuenta de una carta del Agente Don
Eugenio Ferrera en la que manifiesta ha sido con-
tida y recibida por el mismo de la Gobernacion de
Nacion de esta Provincia una inscripcion parte
de este Ayuntamiento de diez y nueve mil
ochocientos diez y ocho pesetas, noventa y tres centimos

de Capital a la que acompaña dos recibos a su
felicidad importante, cuarenta mil ochocientos cincuenta
y tres pesetas y veinte centavos, habiendo re-
pido también con la misma inscripción un re-
cibo de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas
que dice presentara en la Intervención con las pa-
turas de conversión y a la cual acompaña dos
cartas de pago importantes la una mil ochocien-
tos ochenta y cuatro pesetas noventa centavos apli-
cadas por la Hacienda a reembolsos de anticipa-
ciones y otra dos mil cuatrocientos ochenta y una
pesetas setenta centavos aplicadas por dicha Hacia-
da al resto del debito de Comunas de mil ochocien-
tos ochenta y tres a ochenta y siete que en punto de
dos setenta y cinco arrojan el total de la si cuarenta
mil ochocientos cincuenta y tres pesetas setenta cen-
avos que importan los ya referidos dos recibos
materiales; La Corporación quedo enterada y un-
do la formalización de la carta de pago de
mil ochocientos setenta y cuatro pesetas noventa
centavos por reembolsos de anticipaciones y en
cuanto a las dos mil cuatrocientos ochenta y
una pesetas setenta centavos aplicadas a comu-
nas de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta
y siete se acordó declarar credito supe-
rior del presupuesto lo que se recande de ap-
propiación en dicho presupuesto hasta cubrir referida
cantidad en virtud de la aplicación hecha por
la Tesoreria de Hacienda con intenciones tan exten-
sas y diferentes ademas acordó la Corporación
se dirige al siguiente modo a la Delegación de Hacia-
da la liquidación y cuenta detallada de las
anticipaciones hechas a este Ayuntamiento para
saber lo que se adeuda por este concepto; tambien
se acordó la formalización de otra carta de pago
por reembolsos hechos con intenciones de inscripción
de ochocientos treinta y una pesetas treinta y dos cen-
tavos por reembolsos de anticipaciones.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Defe de esta
 Zona interesando la composicion de algunos desperfec-
 tos en las habitaciones que ocupa el Excmo. Cuartel de
 San Juan de los Rios como Cuartel, la Corporacion acor-
 do para la Comision de Honorato y cercenada de
 lo que sea necesario u se carguen a los mantos de
 rifez u reconponerlos.

Dada cuenta de un expediente existiendo a
 instancia de Casilda Barrantes, madre del mayor
 Lorenzo Barrantes Barrantes comparecido en el acta
 nuncio del preante recumbido por el que se justifica
 ser viuda la excepcion que alega de ser hijo unico de viuda
 pobre a quien ayuda a mantener, circunstancia alega
 da en virtud de lo prevenido en el articulo ochenta y
 cinco de la vigente ley, por haber ocurrido esta con po-
 tenoridad el dia que fue señalado por la ley para la
 clasificacion y declaracion de soldados y examinados
 el expediente preante visto que del mismo resultan
 probados los extremos pertenecientes al caso que no
 ocupa de como tambien la pobreza de la madre vi-
 da de expresado mayor que resulta en hoy unico pa-
 ra los efectos de esta ley, por cuanto tambien se jus-
 tifica el fallecimiento de un hermano y el mate-
 rimonio contraido legalmente de otro visto tambien
 que en dicho expediente se han llenado los requisitos
 que la ley exige y citados por el dicto. los interesados,
 despues de manifestar el Regidor Suroeste debia se-
 clararse exceptuado del servicio activo en los cuer-
 pos armados y destinado como soldado condicional
 a los depósitos segun el caso segundo art.º treinta y
 nueve de la ley, la Corporacion acordó conforme
 con dicho Dictamen declarando a expresado mayor
 Lorenzo Barrantes Barrantes exceptuado como compare-
 dido en preante. articulo treinta y nueve disponien-
 do que con certificacion de este acuerdo se remita
 el expediente original a la Comision Provincial au-
 ter de terminar el plazo prevenido en el parrafo segun-
 do del articulo ochenta y cinco de la ley.

Docta tambien cuenta de un expediente sus-



fuendo a' un tiempo de Antonio Alcauchado
muerto, declarando soldado en el presente pliego
por consecuencia de serción y por el cual a
fianza que con pertinencia a' dicha declaracion
ha ocurrido la ocupacion de ser hijo unico de
esta parte para los efectos de esta ley, en cuanto
sea alegada en virtud de lo prevenido en el ar
tículo ochenta y cinco de la ley siguiente de cumplir
se y examinados el expediente presentados, visto
que del mismo resultan probados los extremos p
tenecientes al caso que nos ocupa así como tam
bien la pobreza de la madre Juana de expensas
muerto que resulta ser hijo unico por cuanto el
hermano se justifica legalmente ha contraido
matrimonio, visto del mismo modo que en dicho
expediente se han llenado los requisitos que la ley
exige y citados por edictos los interesados, de que
se manifiesta el registro de dicho deca de
este exceptados del servicio activo y destinados
como soldados condicionales a' los depósitos segun
el caso segundo artículo treinta y nueve de la ley
La Corporacion acuerda conforme dicho dictamen
declarando a' expensas muero Antonio Alcauchado
Pomero exceptuado como comprendido en prece
tados artículo treinta y nueve disponiendo que
se recite el expediente original con certificacion
de este acuerdo a' la Comision Provincial auto
de terminar el plazo prevenido en el parrafo
segundo del artículo ochenta y cinco de la ley
Se acuerda el pago de cinco veinte pesetas
por suscripciones a' la gaceta de Madrid, cuya
cantidad se reclama en el Boletín Oficial el
día diez y nueve del actual

Por el Diputado Don Juan Chacón
presente la cuenta de ocular personal y expen

haber manifestado este que no quiere continuar
con la expencion ni aun provisionalmente
la corporacion con respecto a' la cuenta acordada



para a la Comision respectiva; y cuando de un modo
credibile necesidad que inmediatamente se acuerde
de nombrar persona que continúe en su encargo
se acordó la encargo en la Secretaria del Ayun-
tamiento por el Oficial Don Pedro Gomez, hasta
tanto se nombre otra persona que se encargue
de ello.

El Sr. Alcalde Don Francisco Montero pidió
la palabra en este acto; convida que se lea el
dictamen lo siguiente: Fue según comunicacion recibida
del Excmo Sr. Capitán General del Distrito, dando
cuenta a este Ayuntamiento por el Alcalde Presiden-
te del mismo con fecha catorce del actual, habien-
do sido designados por el Excmo Sr. Presidente del Consejo
de Redenciones y Enganches y Junta calificadora de
aspirantes a destinos civiles en virtud de las vacantes
publicadas por este Municipio en la Junta del quince
de Octubre pasado entre otros cargos los tres Don
Juan de la Fuente Bonilla para el cargo de Comisario
del Resguardo y Vicente Lopez Peris y Antonio Lopez
de Vidales para Cabos del mismo Resguardo, los q.
me han manifestado verbalmente la causa de su
contraria en este punto contra el Ayuntamiento,
es el venir a tomar posesion de los cargos que se
han sido conferidos en virtud de lo que dispone la
Ley once de Junio de mil ochocientos ochenta y en
los amplificada con el real decreto de diez de Octubre
del mismo año y resultando ser en los Cabos del
Resguardo y de los que han de ser propuestos al
Ayuntamiento entre los Cabos Domingo Martinez
Masana Carrasosa por no ser licenciados del
Ayuntamiento y no reunir ningunas de las condiciones

que la ley crije, invitando al Señor Alcalde de
de posesion de sus respectivos Certificados a los tres
divididos que se encuentran presentes = Los Se-
res Concejales Don Pedro Carranosa Don Lorenzo
Lopez, Don Pedro Barantes y Don Domingo
sus manifestaron se adhieren a la proposicion
del Don Juan Montoro = El Concejal Don al-
quel Nieto manifesto que se cumpla en un
do con la ley = El Concejal Don Juan Montoro
manifesto que se cumpla en todas sus partes
respecto a la toma de posesion de los individuos
que han sido nombrados para los cargos de ba-
sario y labos del Vieguardo, pero que de acuerdo
en la peticion que hace el Concejal Don Juan
Nieto Montoro sobre la separacion que se ha
de los dos cerbos que menciona para estos y los
restantes como nombramientos hechos por el
Alcalde y a quien le compete la separacion
de los que tenga por conveniente elegir = El
Sr. Presidente se adhieren a lo manifestado
Don Juan Montoro que como fuerza armada
de de ella disponer

Por el Concejal Don Juan Montoro
dijo: Fue al proponer la separacion de los
cerbos mencionados y en lo que ha estado en
forma la mayoria de este Ayuntamiento
sido en situacion a contarle que no con los
cerbos de los ejidos y a los tres restantes.

En este estado por el Sr. Presidente se
vuelto la sesion, firmandose como de costu-
bre esta acta los Señores concurrentes que
saben y lo que no hacen la señal de cruz
de que yo el Secretario Certifico =

Juan Casillas

Miguel Nieto
Maldonado

Juan Montoro
Juan Montoro

Pedro Barantes

Lopez

Las firmas =

José Martínez
Pedro Carrmona

José María Soriano firmado: L

Alfonso Sanjurjo
Llanos

Senon extraordinario del dia 26 de Noviembre de 1884

Presente

- D. Juan Baillaz.
- Concejales
- D. Juan E. Albentus
- Pedro Warrentes
- Pon Albentus
- Julian Fuentes
- Albiquil Nito
- Sorango Lozano
- Pedro Carrmona
- Don Juan's Bonuen
- Don Juan's Bonuen

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis
 siendo las diez de la mañana se reunieron para celebrar senon extraordinario los señores de Ayuntamiento que al margen se indican con el fin de tratar sobre el caso extremo de la convocatoria como ya se ha
 sido hecho constar en la edula de citacion que al hera el de dar lectura de la Esprovincia que se ha de dirijir al Excmo Sr. Alcaide de la Gobernacion de que se trata en la sesion anterior, a fin de que aprobara que usd por el Ayuntamiento pueda darse el curso correspondiente y que remitida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia se acompañe al expediente que obra instruido y que se firma en la comunicacion que dirije con fecha veinte y uno del corriente.

En este acto se presento el Concejales Don Juan Juizado Martin y formo parte en la sesion.

Acto continuo se pidio por el Concejales Don Antonio Juizado licencia para retirarse por hallarse indispuento la que fue concedida por el Ayuntamiento.
 Se dio lectura de la instancia dirigida al Excmo Sr. Alcaide de la Gobernacion para que por conducto del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia se acompañe al expediente que obra en aquel punto instruido por consecuencia de la sesion hecha por el Ayuntamiento de las habilitaciones del Excmo Sr. Alcaide de la Gobernacion de que se trata en la comunicacion que dirije con fecha veinte y uno del corriente.



comite franciscano de Escuelas de Cabeza de
Puerto para la instalacion de un Colegio de
da enseñanza de niñas; la corporacion que
autorada y acto seguido por el Sr. Decano de
calde Don Francisco Alcantara se dicto lo que
sigue " Que en atencion a lo ya manifestado en
la sesion anterior, cual es, el que ya tenia Dele-
gado en el Sr. Alcalde para que por el y en nom-
bre de la corporacion autonoma mencionada ex-
poner, nada nuevo tiene que decir sobre el pa-
rticular; y en cuanto a la consumacion de
mucha de que hace merito el Sr. Alcalde en
la sesion, no tiene noticias de ninguna clase
que sea pronto como por el Sr. Alcalde se
comunicó al Ayuntamiento el mandato del Sr.
Gobernador sobre dicho Ayuntamiento de acuerdo
sobre el asunto que se ventilaba"

Pediria la palabra por el Concejal Don J.
Llanos, concurriendo, dicto lo siguiente: "Fue
por de un magnificencia el desconocer los beneficios
que reportara a la poblacion, la instalacion
un colegio en el sitio que determina la expo-
sicion objeto de la sesion, pero que cree deber pro-
testar, como lo hace, puesto que dicho docu-
mento no determina las condiciones en que se ha
de establecer dichos tres, puesto que no presen-
ta un programa o reglamento donde se
pa el numero de profesoras que han de figurar
como institutrices, y si es cierto que este ayunta-
miento les concede por cincuenta años el local
dicho, en la exposicion cree el decanato que debe
haber un convenio en que la parte
accionaria y la que entrara en posesion de el
se obliguen a obtener por dicho numero de años
el establecimiento de enseñanza mencionado
y de la unica manera que el que dice cree
se convenientemente lo que pide, y voto en unanime
su voto a los demas individuos de la Corporacion



porque tambien es muy baja la oferta de algunos
 uas mismos pobuz que prometen dichas profesoras
 aduntes para dicha escuela, debiendo a juicio del
 que habla fijar un numero quidanoos luego a juicio
 del Ayuntamiento quien lo ocupe, y asi mismo se me
 faculte certificacion de este acta."

Por el Concejal Don Pedro Warrantes, se dicto lo
 siguiente: Fue se otome a lo manifestado en la sesion
 anterior, dicho por Don Francisco Abontes."

Por el Concejal Don Jose Abontes se dicto lo que
 a continuacion se expresa: Fue por mas que la
 mayoria del Ayuntamiento deleyo en el Sr. Alcalde
 Presidente para que elevare la solicitud al Excmo
 Sr. Abogado de la Gobernacion para la cesion del
 Excomento de San Francisco a Sr. Maria de los
 Dolores, el Sr. Presidente se encuentra en la firma y
 mayormente para no contrariar la Ley Municipal
 ni tampoco la orden del Sr. Gobernador en la que expre
 sa terminantemente que la cesion ha de ser dispo
 da por el Ayuntamiento sin que este tenga atribuciones
 en la Dileccion que acordó y por lo tanto pide a' otros
 Vtes que desde luego se preste a' autorizar con su firma
 dicha cesion, se desde luego la en cuenta con conforma
 en su redaccion, para el concejal que habla esta
 dispuesto a' autorizarla.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dicto: Fue se otome
 a lo manifestado por D. Jose Abontes.

Por el Concejal Don Abigail Nieto se dicto lo si
 guiente: Fue citada conforme con la Delegacion que
 la mayoria del Ayuntamiento ha hecho en el Sr.
 Presidente del mismo por que asi cree que ha cum
 plido con la Ley Municipal en un asunto cierto

tres, regla tercera y en un articulo cecinto
entoral regla cuarta.

Y por los Concejales Don Juan Luisando, Don
Dominguo Romero, Don Pedro Carruena y Don
Lorenzo Lozano se dicto " que estaban conformes
con la deligacion hecha en la sesion
anterior en el abbealde Presidente.

Terminado el asunto objeto de esta
sesion despues de estampar literalmente
las proposiciones dictadas por los tres Con-
cejales, se declaro terminada el acta y se le-
vanto la sesion, firmando los tres concurren-
tes como acostumbra, de que yo el Secretario
doy certificado =

Juan Casillas

Fran. Montero

Jos. Lopez

Julian Fuentes

Pedro Carruena

Pedro Barantes

Lorenzo Lozano firmante

Juan Luisando
Camarasala

Sesion del dia 28 de Noviembre de 1887 = Su efecto =

Presidente } En la ciudad de Badajoz a veintey ocho
D. Juan Casillas } de Noviembre de mil ochocientos ochenta y
Concejales } siete, se reunieron los señores del Ayuntamiento
D. Fran. Montero } to que al margen se designan con objeto
" Juan Luisando } de celebrar la sesion ordinaria, una casa
" abbealde deuto } para este dia, y unida tambien con
" Julian Fuentes } ceso la hora señalada, sin que hubiese
" Pedro Barantes } concurrencia ningun otra Sr. Concejales, el Sr.
Presidente, despues no podia haber sesion
por falta de suficiente numero de señores

Concejales, ordenando se hiciera contar por la presente y que se cite a sesion extraordinaria con caracter de ordinaria con arreglo a lo que dispone el articulo ciento cuarenta de la Ley, y firma, segun Certifico =

Juan Lasillas

Manuel Sanchez Camarero

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1887 =

- D. Juan Carreras Concejales
- D. Juan Alcantara
- D. Ramon Chacngo
- Pedro Barruente
- José Alcantara
- Pedro Carruena
- Domingo Romero
- Don Juan Martu
- Julian Fuentes

Presidente de la Ciudad de la Serena a treinta de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se designan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria con caracter de ordinaria sualada para este dia para lo que han sido citados en forma legal con arreglo a lo que dispone el articulo ciento cuarenta de la Ley Municipal viginti y cuatro, las actas del dia veinte y tres y veinte y seis del actual fueron aprobadas.

En este acto por don Enrique Damato, Presidente de la Junta Repartidora de Censos previo la correspondiente venia y comudida que le fue la palabra para que hiciera su peticion, manifesto, dictando lo siguiente. "Que en nombre de referida Junta ha bia pedido al Sr. Alcalde local y de mas, memoria para dar principio a la confesion de dichos trabajos habiendo sido contestado en comunicacion por medio de suor, que en el centro tanto se ocupa el local que vive de dicho a sea el Salon de la Planta Baja, podria dar principio a los trabajos en la secretaria y como quiera que en dicho local se encuentra una donde cambiari su sitio con

de la Planta baja si que se refiere dicha
autoridad u encuentra en la actualidad un
"Palacio vacante" y que por sus condiciones,
insalubres y estado ruinoso del techo es imposi-
ble que la Junta se constituya en dicho edi-
ficio por riesgo de su salud y quizás de su exis-
tencia, pide a la Corporacion reunida en este
acto se le conceda este local de las escuelas,
en donde todos los años se han venido haciendo
de los trabajos que otros encargados se presen-
tarán siempre que al Ayuntamiento no le con-
venga para sus asuntos, a fin de que el que habla
dele su responsabilidad en el día de mañana
y no se vea en la necesidad de acudir a
la autoridad de la Provincia que conyugando
suplicas a la Corporacion a qui reunida
firmada en cuenta lo expuesto acceda a su
petición.

Por el Concejal Don Juan Alvarado en
dicho "que efectivamente se cuenta con
espacio respecto del Salon grande de la Planta
baja de estas Casas Concejales en cantidad
de insalubridad como manifiesta Don Juan
vigen Damato, tambien es lo mismo que
el otro local que pide sirve de despacho al Sr.
Alcalde Presidente y ademas se celebran las
sesiones que tiene esta Corporacion, y por lo tanto
seria imposible la cesion de este local por
su parte no hay inconveniente en que se le
dele a la Junta repartidora de comuneros
para que pueda practicar una de las habi-
taciones de la Planta alta de la Casa de este
donde ya en otras ocasiones se ha reunido
la Junta de comuneros y ha practicado esta
clase de trabajos."

Por el Concejal Don Julian Jimenez, en dicho
"que segun confesion hecha por los Concejales pre-
sentes no existe acuerdo de esta Corporacion
ni ahora ni antes en que halle local destinado



do exclusivamente para desgracias del Sr. Alcalde
y según manifestación hecha por el más antiguo
Don Juan Montoro han hecho los trabajos de repartir
mientras en la base de la y en el diccionario que no es con-
veniente de los edificios porque para los datos que
necesita la Junta repartidora son necesarios los testi-
cos de muchos individuos de la población y que pa-
ra varios y repetidos actos judiciales la mayor parte
de las horas hábiles que necesita dicha Corporación se
encuentran interrumpidos las cubadas y calidad del edi-
ficio mencionado; y puesto que en la con grave y luto-
sa noticia que necesita adquirir y por conveniencia
estamos también los trabajos se da en el caso probable
de que con mucho estudio y con la mayor buena fe di-
cha Junta se encontrase en el recollo de sus papeles ubi-
car sus trabajos sino mucho después de la época con-
veniente. Hoy dentro en el diccionario de la razón al
Concejal Don Juan Montoro por la razón que tal vez le
veo de un buena fe vea que está en una esencia
erronea por las circunstancias antes dichas, que tam-
bién es cierto que el local en que estamos en la actuali-
dad lo ven ocupando el Sr. Presidente como desgracia
pero por una temporada que no cree el que habla
sea larga producirá sacrificar el beneficio que resultaría
en la ocupación de este local, como así mismo la
Junta repartidora se pondría sus trabajos por dar el
sus horas que necesitara el Ayuntamiento para un re-
morio por lo cual vea el que habla a toda la Corpora-
ción y en particular al Sr. Presidente acepta la humil-
de proposición del que dice vista las malas con-
dicion del salon de la Planta baja de este edificio"
por el Concejal Don Juan Montoro se dice "que

no denouca los pocos inconvenientes que p
deu tener la Junta Veparidoria de Comunn
el que u le deitan para local de sus trabajos
un salon de la Carcel de esta Ciudad pero que
esos pocos de inconvenientes que pudiera tener
podian salvarse por un un local contiguo
a' esta Casa Comunal, que puede llamarse
u todo uno mismo y por lo tanto todo eman
to ueritate, la Junta para la confeccion de
sus trabajos se le pueden facilitar inmediatamente
pero donde se encuentran los inconvenien
tes grandes por que temia que suspenden los tra
bajos en muchos dias si en la Concesion del local
que vive de despacho al Sr. Alcalde y parala
seccion del Ayuntamiento como dice muy bien
el coneyal Don Julian Fuentes en el caso proba
ble de que asi lo acuerde el Ayuntamiento y el Pu
eblo acceda a' esta peticion seria necesario que
el Sr. Presidente, se viera de despacho y el Ay
untamiento nos reunieramos en la plaza p
ca si de lo uno no se intermple a' la Jun
ta los trabajos que le estan encomendados."

Por el Plurin Sementa de Alcalde Don Juan
cisco Abontero, se dicto: "Por en vista de las
razones expuestas por el Sr. Presidente de la Jun
ta repartidora de la tercera parte del impus
to de Comunn y la proposicion hecha por el
Coneyal Don Julian Fuentes y Bojo y considera
do que la mayor parte de los trabajos referen
tes a' esta Alcaldia se van efectuados siempre
en la Secretaria de este Ayuntamiento sin que
el mismo Alcalde hecho cesion al Sr. Alcalde
de ninguna clase de local para un despacho
suplico al Ayuntamiento le conceda el lo
cal que se pretende para que no se ponga
por el Ayuntamiento esta peticion de
ninguna clase a' un buena administracion
proporcionando a' la casa el local que designa

el Presidente de dicha Junta para esta clase de trabajos llevandos a efecto su cometido." 60

Por el Sr. Presidente se dictó "Fue por las ocupaciones que hay muchas veces en Secretaria en entradas y salidas de vecinos, tiene destinados dicho local para las sesiones, y despachos a las 8 horas de un firmas y hacer lo numerario que tenga por conveniente y tiene destinado el Salon grande para la Junta repartidora de Comunidades mientras tanto se desocupa dicho local que se tiene en Secretaria donde hallo espacio suficiente para dichos trabajos."

Los Señores Concejales, Don Pedro Warrantes, Don Ramon Champo, Don Juan Lucinda, Don Domingo Romero y Don Pedro Carrasco se manifiesto: Fue en adhesion a la proposicion redactada por el Consejo Don Julian Juente y a lo manifestado adunaz por el Primer Conde de Alcala Don Francisco Fonten.

Deuda cuenta del expediente instruido a instancia de Tomas Garcia Rubio, suyo precedente del alistamiento de mil ochocientos ochenta y seis por consecuencia de alegar desde hace poco tiempo parece fuerte dolor en las bestes creyendo sean hernias no pudiendo dedicarse a ninguna clase de trabajos: la Corporacion acordó en un voto que unido de la competencia de la Exma. Diputacion Provincial dictar fallo sobre esta clase de exenciones, se remita original a la misma para lo que proceda.

Exterados de la cuenta presentada por Francisco Delgado buenservado por el importe de veinte y cuatro pentas a que ascienden las exenciones, hechas en sacetas y bocanillos, se acordó aprobar la misma y que su importe se satisfaga con cargo al material de Secretaria.

Consejo se acordó aprobar la cuenta del Sr. D. de extender la Oficina de la Secretaria

y despacho de la Alcaldia lo que acciende
a cuarenta y cuatro puestas satisfaciendo
se en un parte con cargo al Capitulo de
impuestos.

Asi mismo se acordó el pago correspondien-
te al mes de junio a todos los empleados, Pro-
ferora facultativa y demas dependientes y aca-
loriados de este Municipio.

De igual manera y en la misma forma
se acordó el pago a toda clase de empleados
y dependientes Municipales asalariados
de los meses de Octubre y Noviembre.

Igualmente se acordó el pago de nozizas
que lactan niños exponidos y admitidos por
este Ayuntamiento sus madres en el primer
trimestre del actual ejercicio.

En la propia forma se acordó el pago de
quinientas cuarenta y tres puestas cuan-
ta y dos centimos a Don Francisco Barillo
consignadas en presupuesto adicional.

Se acordó el pago de cuarenta y una
puestas cuarenta y un centimos consignadas
en presupuesto adicional a Don Santiago
Ventero saldo que resultó en un favor
en la cuenta del ejercicio de mil ochocien-
tos ochenta y cinco a ochenta y seis como
Depositario de fondos Municipales.

Aprobar la cuenta de veinte y nueve
puestas cuarenta centimos por grito y repa-
ros hechos por Don Miguel Vito Mellado
en la apertura de la Puerta del Hospital
y colocacion de la misma con cargo al Ca-
pitulo de impuestos.

Tambien se acordó con cargo al Capitulo
de impuestos pagar a Luisa Blasquez
veinte y tres puestas setenta y cinco centimos
por el aso y limpieza en el matadero du-
rante los dias que se estuvo preparando con



Objeto de establecerlo.

Aprobar la cuenta de derechos a 'Don Casimiro González por el Plano y presupuesto de una barca sobre el río Guadiana que ascende a diez cuantas pesetas que se satisficará del capítulo de imprentas.

Satisficir con cargo al Capítulo de Imprentas por la cantidad de treinta y seis pesetas veinte y cinco centimos a Felipe Anso unipote en las medidas del fiel hechas por encargo del Ayuntamiento.

Habiendo manifestado el rematante de la Barca sobre el río Guadiana hay precisión de que se constituya un cargante para poder practicar con mas comodidad y menor retardo de los trámites el paso sobre dicho río en atención a haberse inutilizado el que había, la Corporación decide nombrar a José Pérez Corta y a Alvaro Albornoz para que formen un presupuesto y plano con el fin de proceder a su constitucion con las formalidades legales.

En este estado se terminó la sesión, firmando como acostumbra, los Sres. Concejales, de todo lo que yo el Secretario Certifico =

Juan Lasillas

Juan M. Montes

Julian Fuentes

José...

Pedro Barriante

Pedro Carranza

700720.7

Sesion ordinaria sin efecto del dia 5 de Diciembre. del 887

Presidente
D.^o Juan Carrillo,
" Juan^o Montero
" Jose Montero
" Jose Guisado Martin
" Antonio Guisado
" Julian Fuentes,
" Ramon Charizo.

En la Ciudad de la Serena a cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, el Sr. Alcalde Presidente se constituyó a las nueve de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y siendo mas de las diez sin que concurriese suficiente numero de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, dispuso se hiciera constar por la presente, y que se citara a sesion extraordinaria con caracter de ordinaria para el dia siete del corriente y hora de las nueve de su mañana, firmando la presente, de que certifico =

Juan Carrillo

M. S. S. S.

Alcalde

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 11 de Diciembre del 887

Presidente
Don Juan Carrillo
D. Ramon Charizo
" Jose Montero
" Pedro Casanova
" Miguel Vito
" Julian Fuentes
" Antonio Guisado

En la Ciudad de la Serena a 11 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, convalidada en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con motivo de celebrar la sesion extraordinaria con caracter de ordinaria señalada para este dia y siendo la hora designada por el Sr. Presidente se dio lugar a la sesion publica y dada lectura del Acta anterior que aprobada =

Dada cuenta de la renuncia presentada por D. Angel Santoro del cargo de Donor del Puerto de Comercio que viene desempeñando, los señores del Ayuntamiento Asistentes Atendidos la razon que alega por sustitucion acordada no sea admitida =

Dada lectura de la comunicacion del Sr. Juan de
 Instruccion de esta Ciudad en lo que interesa, se le
 faculte a uno de las habitaciones cedidas para la
 instalacion del Juzgado, una en la qual pueda con-
 tituirse el despacho para los actuaciones estos señores por
 unanimidad acuerdan que la habitacion contigua
 al despacho del Sr. Juan se cede para dicho objeto
 comunicandose esta resolucion a mencionada au-
 toridad =

Por el Sr. Presidente se manifiesto: Que siendo neces-
 rio nombrar un comisionado para la conduccion de
 los quintos y entrego en caja proponia al efecto a
 Don Juan de la Fuente Bonilla. Estos señores por una
 unanimidad acuerdan la proposicion hecha por el Sr. Al-
 calde =

Igualmente se acordo por dichos señores se proceda
 a la formacion del oportuno expediente para el anu-
 daumento por tubante de la Barca y Bergante, de
 propios de esta Ciudad para el año proximo

Del mismo modo se acordo satisfacen del capitulo
 correspondiente a los señores Puyos hermanos la
 cantidad de cinco pesos venidicinos centinos de
 efectos facilitados a la secretaria segun cuenta que
 presenten

Igualmente se acordo se examina la cuenta pre-
 sentada por D. Santiago Pentero de los tocamos facili-
 tados a los pobres trauuementos confrontandola con
 los antecedentes que obran en secretaria

Dada cuenta de la mutancia de Antonio Sora-
 no Monte y otros vecinos en la que piden autori-
 zacion para poder por su cuenta una barca en el
 rio Guadiana. Estos señores previa discusion acuerdan
 que desde luego pueden constituirse en dicho sitio
 en la inteligencia que ha de ser reconocida por
 puntos nombrados al efecto con objeto de que estos



Manifiestan si se cumen las condiciones de seguridad convenientes ajustandose estrictamente en un todo a lo que los concurrentes se comprometen en su escrito, sin que estos puedan pasar a los forasteros, pero que tampoco pueden obligarse a pagar vecinos y si quedasen obligados en caso necesario a pagar los corraos, que da Civir e individuos de la Corporacion y sus agentes con mas las personas que concurran a pliegos en servicio de las Autoridades, asi como a todas aquellas que en funciones del servicio turistico que utilicen el paso =

En este acto se presento el Concejal Don Esteban Guizado y tomo parte en la sesion a la proposicion verbal hecha por Don Fernando Peris de la Cruz que en union de otros vecinos interesadas autorizacion para construir sus paraderos en la calle de San Francisco frente a la casa de Bartolome Gil Gallardo estos tenor de acuerdo: Impugnaron los peritos de villa e inteligencia del sitio en que se han designado para que se usasen los menores perjuicios a los transeuntes y que se de conocimiento tambien a las comisiones de Ornato =

Habiendo necesidad de proceder a la reparacion de el Salon de la planta baja de la Casa Comunal y poder sobre sus volveduras continuar la obra ya comenzada en el pleito de alto se acordo por la Corporacion que la cantidad que consta en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1886 a 1887 se invierta en dicha obra y caso de que no hubieran fondos bastantes para su costo de dicho ejercicio =



cio una vez que va a terminar el periodo
 de Ampliacion de dicho presupuesto se con-
 signe en presupuesto adicional segunda
 al ordinario del ejercicio del 1887 a 1888
 por ser de urgente necesidad la continua-
 cion de la obra en proyecto =

Estado vacante la plaza de Admi-
 nistrador del Impuesto de Consumos de
 esta Ciudad por admision de la renuncia
 presentada por Don Angel Santoro que la venia
 desempeñando, se incorporacion acordó se
 procediera al nombramiento de persona que
 se encargue de citada Admon y habiendose
 propuesto por dos señores Concejales respec-
 tivamente, D. Luis Gonzalez Maba y Don Jose
 Valdes y Murillo para el desempeño de
 dicho cargo hubo votacion nominal de
 la que resultó que los señores D. Ramon
 Chamorro, D. Enrique Vito Mellado y Don Jo-
 se Guisado Romero nombraron a Don Ju-
 an Valdes y Murillo para Administrador del
 Impuesto de Consumos y los señores Don
 Jose Montano Don Pedro Carrasco y Julian
 Fuentes y el Presidente Don Juan Bañales
 nombraron a Don Luis Gonzalez Maba
 para dicho cargo y resultando que conlita
 los señores Concejales incluso el presidente
 que han asistido a este Hon. Extraordi-
 nario con caracter de ordinaria, aparecen

que cuatro señores han hecho nombramientos en favor de ya citado Don Luis Gonzalez y tan en favor de Don Jose Valde y Gallardo siendo agraviado el primero con dichos nombramientos por haber obtenido mayoria de votos en su favor, al que se le han de hacer su nombramiento para que ocupe su puesto disfrutando del sueldo que le corresponde segun lo convenido en presupuesto =

En atencion a lo antes notado falta de asistencia a la oficina por el empleado Don Gaspar Delgado escribiente de la Corporacion de comuneros aunque alguna parte camina para ello la Corporacion por unanimidad acordó su destitucion =

Al propio tiempo y para cubrir la vacante interinamente de dicho escribiente de la Corporacion de comuneros se acordó nombrar para dicho cargo a D. Alfonso Vasela disfrutando el sueldo que le corresponde, excepto el Consejo D. Alague y Auto que manifiesta que por su parte nombra a D. Pastorel Gil Gallardo

En tal virtud se tuvieron por suyo y firmo como acostumbre dichos señores a que comparecen

| | |
|----------------|------------------|
| Juan Casillas | Ramon Chamorro y |
| Miguel Prieto | Auto |
| Mellado | Jos. Montan |
| Julian Fuentes | Jos. Carranza |
| | Juan Lamps |
| | Carranza |

Acta ordinaria del 12 de Diciembre del 887. Sin efecto.

Señores
Alcalde Presidente
D. José Montero
D. Miguel Nieto
D. Lorenzo Soriano

En la Ciudad de la Serena a doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan y siendo concurrido con efecto la hora señalada sin que hubiese concurrido suficiente número de señores concejales se tuvo cuenta por la presente que firme después de lo ponencia que se cita a sesión extraordinaria con carácter de ordinaria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de que certifico =
Juan Basillas
Julian Sanchez
Camaronero

Sesión del día 14 de Diciembre de 1887

Señores
D. Juan Basillas
" Grand. Montero
" Ramon Chamero
" Pedro Barrientes
" José Montero
" Miguel Nieto
" Lorenzo Soriano
" José Guizado Martin
" Domingo Romero
" Pedro Camero
" Julián Nieto

En la Ciudad de la Serena a catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria de conformidad al artículo 104 de la Ley los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se designan y leída la sesión anterior fue aprobada.
Dada cuenta del presupuesto y

y condiciones para la subasta de los Navios de Propios sobre el rio Guadiana la corporacion lo aprueba y autoriza =

Dada cuenta de una instancia de Joaquin Cuyllido pidiendo se le conceda la facultad de sus hijos la corporacion acordó juro a informe de la junta de Beneficencia =

Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Corral de la confeccion de Cajas de braso y otros efectos necesarios para la Admon. de Columna la que asciende a cincuenta y una pesetas cinco cuenta centimos que se satisficran con cargo al capitulo de Imprevistos =

Aprobar la cuenta presentada por material de la Admon. de Goumms y que en lo sucesivo no se haga nada ni se gane que sin efecto sin consentimiento del Sr. Alcalde Presidente =

Se dió lectura de una solicitud presentada por Don Eduardo Nieto y Gil referente a ciertas consideraciones que tiene respecto a los derechos de un carro de Carbon sal Sr. Alcalde Don Juan Casillas =

En este estado el Sr. Presidente levantó la sesion y se hizo constar por la presente acta que firma de que certifico = Pedro Navarro

Juan Casillas

Fran. Montero

Mariano Chamorro

Miguel Prieto Mellado

Julian Fuentes

Jos. Moreno

Pedro Carrmona

Jos. Juan Ferraz

Juan Souto Camarero



Senon extraordinaria del dia 18 de Diciembre del 887 =

- Senores -
- Alcalde Presidente
- Francisco Montero
- Ramon Chaurio
- Pedro Barrantes
- José Montero
- Julian Juantes
- Lorenzo Lozano
- Pedro Carmona
- Miguel Nieto
- Isidoro Romero
- José Guizado Martin
- Antonio Guizado Romero

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete se reunieron previa la oportuna convocatoria hecha por citacion para esta senon extraordinaria a propuesta de la tercera parte de Senores concejales que componen este Ayuntamiento para tratar acerca de los puntos que en la expresada cedula de citacion se ha hecho constar y son las siguientes =

1.º Tratar de la supresion de varias plazas de vigilantes del Resguardo.

2.º De la inutilizacion del escribiente de Camarero Don Juan Landudo.

3.º Poner en conocimiento de la Corporacion la conducta del Interventor de la Admon. de Camareros para que en su vista acuerde el Ayuntamiento lo que es mas conveniente =

4.º Poner en conocimiento de la corporacion la conducta del Regidor Sindico de la villa en el juicio individual que se celebró con Don Juan Caillas y Rodriguez para que el Ayuntamiento en su vista acuerde lo que es mas procedente =

5.º Poner en conocimiento de la Corporacion la conducta del concejal Don Antonio Guizado Romero al proceder en denuncia ante la Administracion de Camareros contra Don Juan Caillas y Rodriguez para que enterado el Ayuntamiento proponga lo que considere conveniente =

6.^o De la supresion de la Plaza de Comisaros
del Resguardo de Comunos =

Hecho seguido se ordenó la lectura de la
primera de las proposiciones que era tratada
sobre la supresion de varias plazas del cuerpo
de Vigilantes del Resguardo de Comunos y para
a diuision pidió la palabra el Concejál Don
Montes y concedida que le fué dictó lo si-
guiente: Que el Ayuntamiento en el concepto
del que habla no puede tratar respecto a
la supresion de plazas de Vigilantes puesto
que están consignados como necesarios
en el presupuesto aprobado por la ayun-
tad y que para llevar adelante y acordar
que se la proposicion se pide era neces-
rio antes suprimir la Administracion de
Comunos lo cual ha sido negado por
superioridad =

Por el tenor Alcalde Presidente se or-
tó: Que están preapuntadas y con cuenta
del Alcalde y se adhira a lo dicho por Don
Josi Montes.

Por el concejal Don Miguel Nieto y Mellado in-
ventor de fondos Municipales se dictó lo siguiente
Que pide la supresion de cuatro de las plazas
de vigilantes del Resguardo de comunos por
considerarlas innecesarias en raron a que
otros tantos individuos del Ramo no presta
servicios de tales vigilantes. Y para la supre-
sion de estas plazas debe tener presente
los individuos que no reúnen las condiciones
legales que previene el Reglamento de 24
de Setiembre de 1885. Una de las plazas

66

indicadas está al servicio del Sr. Presidente, o-
tra con el cobrador de Consumos, otra de orde-
nanza en la Administración, y la otra a que
darse por la noche en la Admon. todas prohibi-
das por el artículo 110 =

Por el segundo Teniente de Alcalde se manifestó
que siendo como es el Ayuntamiento una Corpora-
ción económico-Administrativa cree el dicente
esta dentro de sus atribuciones suprimir los plazas
indicadas de vigilantes de Consumos basado en
las razones expuestas anteriormente por Don
Miguel Nieto Mellado por cuya razón se adhirió
en un todo a su proposición =

Por el concejal Don Julian Fuentes se dijo: Que se
adhirió en un todo a lo propuesto por el concejal Don
Joaquín Montero y respecto a lo expuesto por Don Miguel
Nieto y Mellado, cree el que dice que el Alcalde
Presidente como entidad encargada de los intere-
ses Municipales, y el único competente en lo que se
conoce con el nombre de fuerza armada en un
nombramiento y reparación es exclusivamente el
que por sí puede hacer la destitución y empleo
de los Agentes del resguardo puesto que como uni-
co jefe sería el que tendría mayor responsabi-
lidad caso que hubiere falta en dicho ser-
vicio y no cree que la Corporación debe hacer
otra cosa que vigilar y denunciar faltas ó he-
chos que se consten en su cumplimiento
por dicha fuerza.

Por los concejales Don Francisco Montero, Don
Pedro Dorrantes, Don Miguel Nieto se pidió
la palabra habiendo manifestado el Sr. Presidente
que no se concedía al Sr. Don Francisco Montero
ni a los Señores Nieto y Dorrantes, indicando des-
pués al Sr. Montero (Don Francisco) que había fal-

tado a un autoridad, y acto seguido referido
Señor Montero se dijo se retiraba del sala
puesto que no se le concedia la palabra y
Señor Presidente manifestó despues, que
va el asunto suficientemente discutido
El Sr. concejal Don Miguel Nieto pidió por
segunda vez la palabra y no habiendole
concedida por el Sr. Presidente se retiró
salon protestando de este acto y pidiendo que
se haga contar.

Por el Concejal Don Pedro Borrantes se pidió
se hiciera contar contar que se retiraba
del salon por no haberle concedido la palabra
Resultando ser doce los señores concejales
asistentes a esta sesion, de los que se ha
retirado tres, queda el número de nueve
cual no es suficiente para poder contar
ar la sesion por no haber mas que la
mitad del número de los que componen
la Corporacion por lo que el Sr. Pre
sidente dispuso se hiciera contar así
ver que ya no se podia tratar los demas
extremos de la convocatoria.

En este estado se termino la sesion firmada
segun costumbre de todo lo que yo el Secretario
certifico = sobre raspado = Corporacion = set
dono la = vale =

Juan Lasillas

Fran. Montero

Miguel Nieto

Miguel Nieto

Jos. Montero

Julian Prieto

Pedro Carranza

Mica. Sanz

Lorenzo Lorenzo

Camasa



Sesion ordinaria del dia 19 de Diciembre de 1887, sin efecto.

^{San}
Sres.

Alcalde - Presidente
 D. Ramon Chamizo.
 Jose Montero
 Pedro Barrantes
 Jose Guisado Martin
 Ant. Guisado Romero
 Lorenzo Sozans.
 Domingo Romero
 Miguel Nieto

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron, con objeto de celebrar sesion ordinaria, los Sres. del Ayuntamiento que al margen se designan, y siendo con exceso transcurrida la hora señalada no pudo tener efecto la sesion por falta de suficiente numero de Sres. Concejales, disponiendo el Sr. Presidente se haga constar por la presente que firma, de que certifico =

Juan Lasillas

Julian Fuentes
 Almacenista

Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1887.

^{San}
Sres.

Alcalde - Presidente
 D. Juan Montero.
 Ramon Chamizo.
 Ant. Perez de Villar.
 Jose Montero.
 Pedro Carmona.
 Julian Fuentes.
 Jose Guisado Martin.
 Miguel Nieto
 Lorenzo Sozans
 Pedro Barrantes.

En la Ciudad de la Serena a veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. del Ayuntamiento cuyo nombres se detallan al margen, y leida la anterior fue aprobada.

Proxima la epoca de la formacion del alistamiento de moros para el reemplazo de 1.888, la Corporacion acuerdo se proceda a la publicacion de edictos y bandos para conocimiento del vecindario e interesados.

De igual manera se acuerdo se proceda a la formacion de listas de electores para Compromisarios para la de Senadores.

Dada cuenta de las presentadas por los Profesores

de uno y otro sexo de las Escuelas Públicas de esta Ciudad, correspondientes al ejercicio de 1886-87, la Corporación acordó pasar á la Comisión de Hacienda para su informe.

Se acordó, con cargo al capítulo de imprevistos, el pago de diez pesetas á Juan. Recaudador de la Mesta.

Siendo las once de la mañana se ordenó por el Sr. Presidente se diera la primera vez para la subasta de la barca y barquete de Propio, sobre el río Guadiana, anunciada para este día, la que se repitió por varios intervalos, bajo el tipo de mil pesetas, y dadas las doce, hora señalada como término de la misma, sin que se hubiese presentado licitador alguno, la Corporación acordó, en vista de lo avanzado de la época, se anuncie por todos los medios posibles segunda subasta para el día veinte y uno ve del corriente, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de las dos terceras partes de la cantidad que consta hoy señalada en el presupuesto, ó sea seiscientos sesenta y seis pesetas y sesenta y siete céntimos, con las mismas condiciones que constan en el pliego, haciendo la advertencia de que la subasta se entenderá solo de la barca por hallarse inutilizado el barquete, teniendo lugar este acto en las Casas Consistoriales ante el Sr. Alcalde Presidente, Regidor Sindico y Secretario de la Corporación.

Seguidamente se continuó la sesión dando cuenta de la comunicación del Recaudador del Reparto de la tercera parte del impuesto de Consumos Don Pedro Chiscano en la cual intereña auxilio para que pueda continuar realizando los descubiertos el Comisionado Ejecutor por haber resistencia en el vecindario, la Corporación quedó enterada; y puesto á discusión este asunto, por el Concejal Don Miguel Orieto se dictó lo siguiente: "Que creía debía nombrarse por la Corporación un auxiliar para la cobranza de la tercera parte de Consumos de 1886-87 y no entretener á ningún Vigilante de la Admon. de Consumos en dichas operaciones, por creer el que habla que es incompatible con el cargo de Vigilante el de auxiliar del cobrador, dándole el carácter de Agente Municipal con cargo al capítulo de imprevistos". Por el Concejal Don José Montero se dictó lo siguiente: "Que no puede ser admitida la proposición del Concejal Don Miguel Orieto en atención á que el sueldo que

Se ha' de facilitar a' ese Agente no se encuentra consignado en presupuesto, ni tampoco debe gravarse el capítulo de imprevistos, y puesto que la contribucion es aneja al ramo de Consumos, no encuentra por su parte inconveniente en que de los Agentes se nombre de los que estan francos dos diariamente para que desde luego acompañen al Recaudador por ser tambien el medio mas facil y que con mas prontitud pueda llevarse aquella, lo que del modo propuesto por el Sr. Mellado no podriamos terminar nunca la recaudacion por carecer ese agente de la fuerza necesaria para el caso".

Por el primer Teniente de Alcalde Don Francisco Montero se dictó: "Que está conforme en un todo con la proposicion hecha por el Concejal Don Miguel Nieto, y en cuanto a' la proposicion de Don José Montero (debe manifestar: Que no sabe qué clase de Agente pueda prestar este Ayuntamiento al Recaudador de Consumos para auxiliar en la cobranza, por que no existen. Y al mismo tiempo que el Ayuntamiento puede crear la plaza propuesta por el Sr. Nieto con cargo al capítulo de imprevistos, cuya cantidad se consigna en el presupuesto para gastos de esta índole, proponiendo al Ayuntamiento que el sueldo que ha' de disfrutar dicho individuo sea el de una peseta y cincuenta céntimos que es el que vienen disfrutando los Vigilantes de Consumos".

Los Concejales Don Ramon Chamizo, Don Pedro Barranquero, Don José Luisado, Don Pedro Carmona, Don Antonio Perez de Villar y Don Lorenzo Soriano se adhieren a' la proposicion de Don Miguel Nieto y a' lo manifestado ademá por Don Francisco Montero.

El Concejal Don Julian Fuentez se adhiera a' la proposicion de Don José Montero.

Por el Sr. Presidente se dictó: "Que se adhiera a' la proposicion de Don José Montero, pero en las atenciones o' sea el Sr. Gobernador o' el Delegado de Hacienda le dé atribuciones para ello".

Por el Concejal Don Francisco Montero se dijo: Que pide la supresion de cuatro plazas de vigilantes del Resguardo por considerarlá innecesaria y de los que no sean licenciados del Ejército ni sepan leer ni escribir.

Por el Sr. Presidente se dictó: "Respecto a' la

primera proposicion no puede tratarse por que las plazas de Vigilantes del Resguardo de Consumos que hay presupuestadas como necesarias y no pueden suprimirse bajo ningun pretexto por que al mas de ser indispensable, era menester suprimir la Admon. de Consumos, la cual ha sido negada por la Superioridad: el Alcalde Presidente conforme en un todo -

El Sr. Don Fran.^{co} Montero dijo: Que al pedir la palabra le fue negada por el Sr. Presidente manifestando este que estaba bastante discutido el asunto, y entonces el Sr. Montero protesto del acto del Sr. Alcalde y pide en el acto votacion nominal sobre la supresion de las plazas, lo que por el Sr. Alcalde se prohibio.

Los Sres. Concejales Nieto, Chamizo, Barrantez, Carmona, Peren de Villar, Soriano y Guirado Martin se adhieren a la protesta hecha por Don Fran.^{co} Montero, y ademas se saque certificacion del acto y se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia -

Por el Concejel don Joa.ⁿ Montero, se dicto: "Que no se adhiera a la mayoría del Ayuntamiento por que habiendo manifestado el Sr. Presidente prohibia completamente toda discusion en este asunto, lo considero una falta de respeto y consideracion que todo debemos tener y acatar".

A la instancia de Joaquin Cumpilido en que interesa la lactancia de un hijo, la Corporacion, en vista del informe de la Junta de Beneficencia, acordó acceder a su pretension y que sea admitido.

Presentada la cuenta por el importe de cinco braveros para la Administracion de Consumos, se acordó su aprobacion y satisfacer su importe -

Presentada la cuenta de Ramon Lopez de Silva para que se le satisfaga lo que se le adeuda por la obra practicada en el cuartel de la Zona en años anteriores, y que se halla consignada en presupuestos adicional, la Corporacion acordó se satisfaga segun lo consignado en presupuestos -

Y igualmente se acordó el pago de siete pesetas y cinco centimos, segun vale de la Administracion de Consumos, por gastos hechos en la



Misma -

sin otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmando los concurrentes en la forma acostum-
brada, de que yo el Sr. certifico =

Juan Lasillas Fran.^{co} Montero

Miguel Quinto
Mollado

Miguel Quinto
Mollado

Pedro Carrmona

Julian Puente

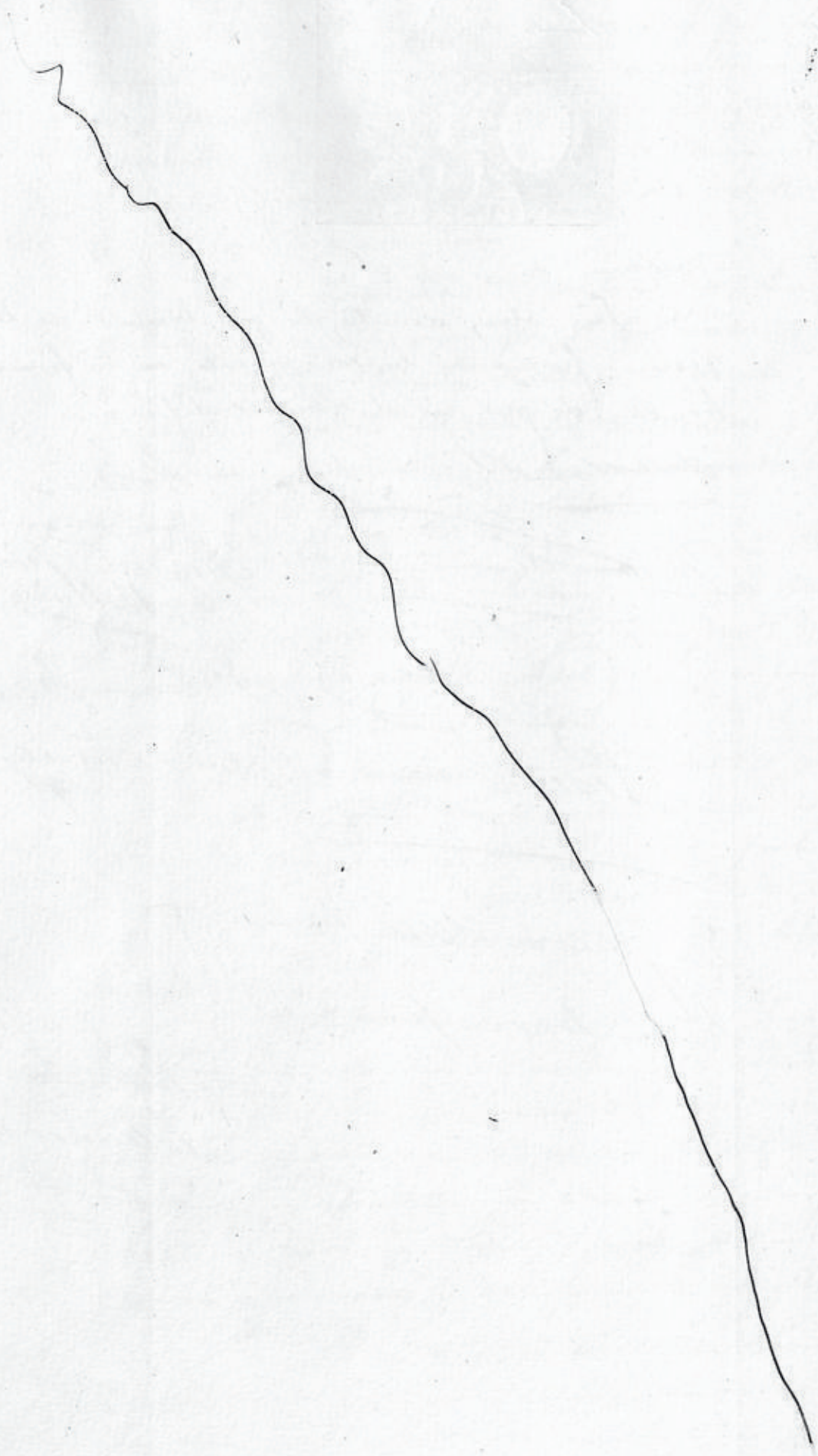
Pedro Carrmona

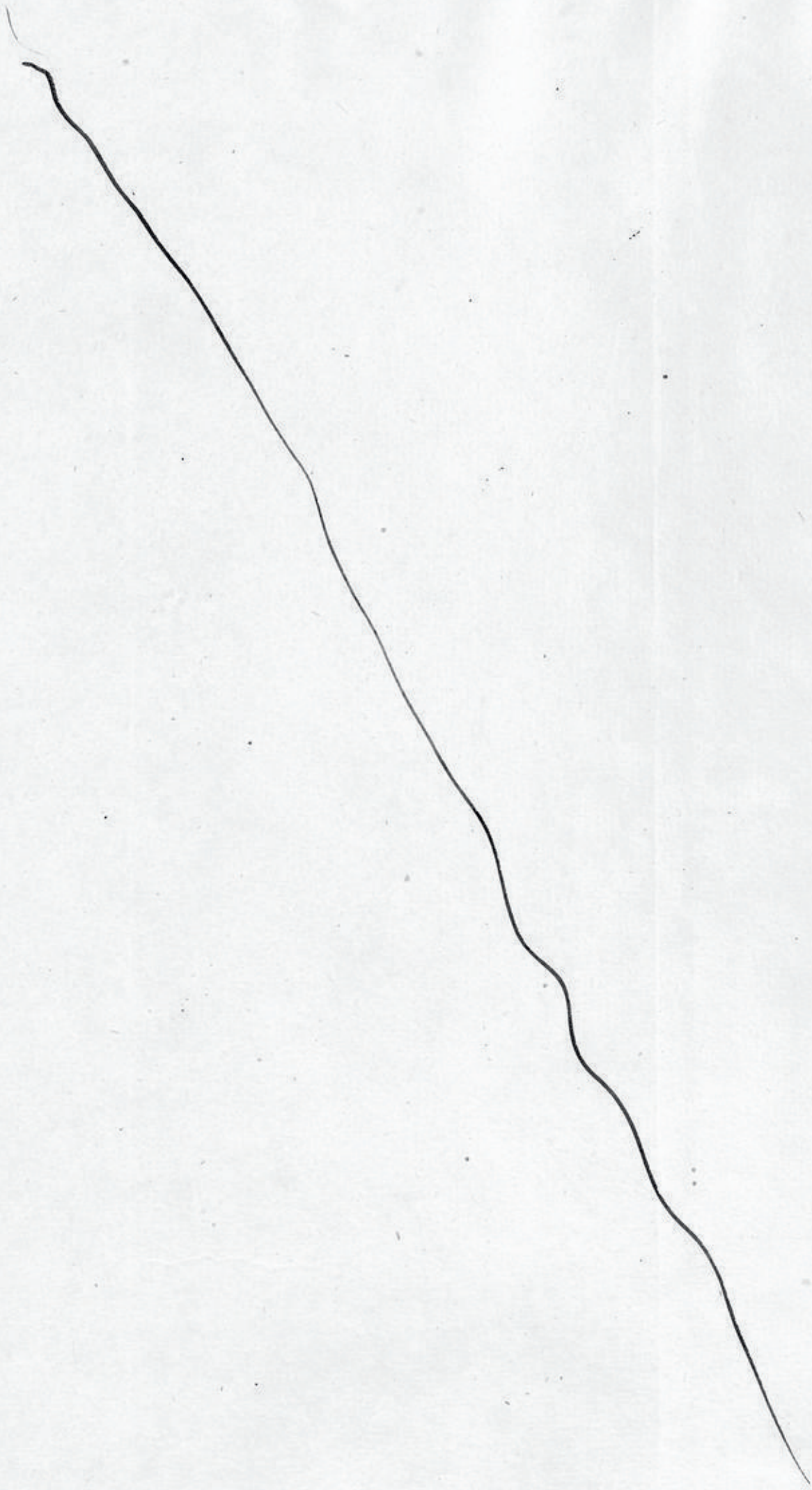
Pedro Barrante

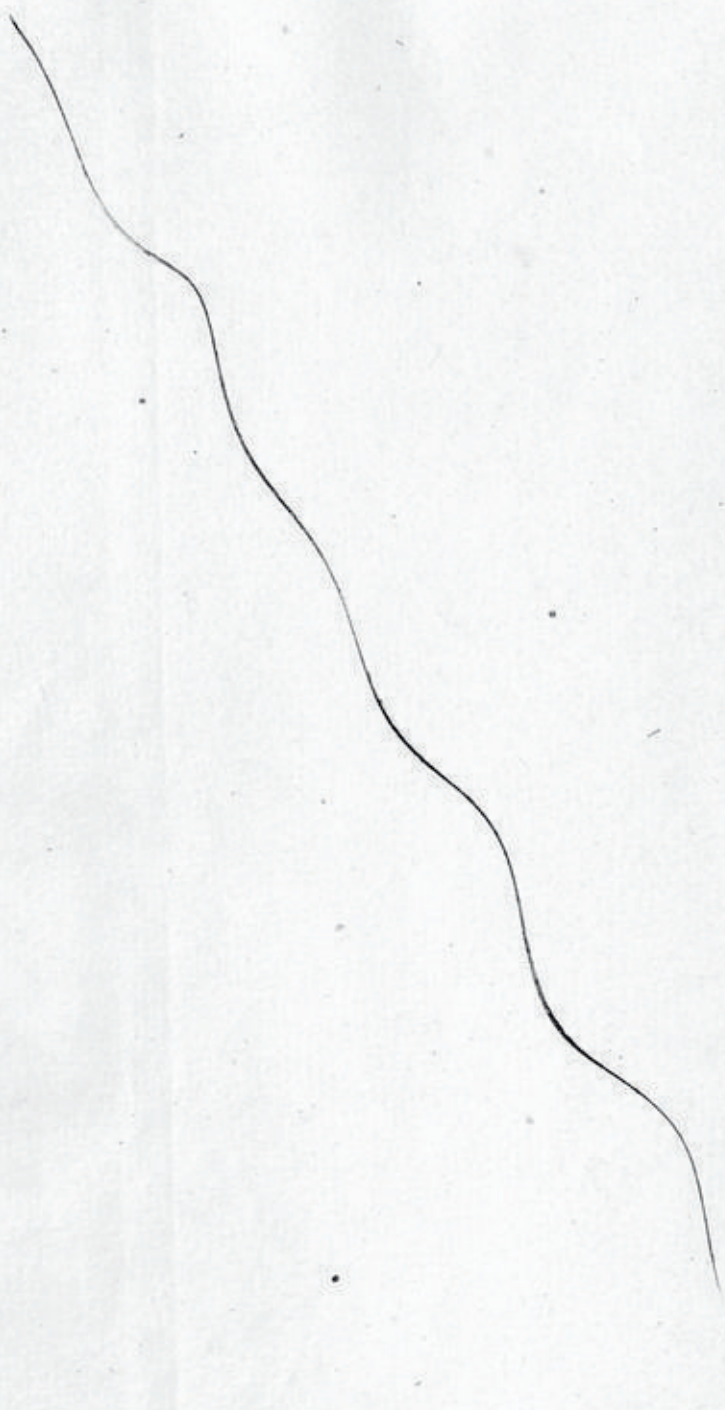
Jos. Juandede Alarcón firma an' 1

Jos. Juandede Alarcón firma an' 2

M. L. S. S.
M. L. S. S.







Alcalde
Juan
Ran
Pedro
Ante
Vicente
Pedro
Miguel
Don
Lorenzo
Jose
Jose
Ante



Año de 1.888

Sesión del día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho -

En la Ciudad de La Serena a dos de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho,

se reunieron en sesión ordinaria los Sres. del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se designan, y leída la anterior fue aprobada -

Debiendo procederse a la formación de listas para la elección de compromisarios para la de Senadores, de conformidad a la Ley Electoral de ocho de febrero de 1877, se acordó se proceda a su formación

Quedar aprobadas las cuentas de gastos carcelarios presentadas por el Alcalde correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos,

Quedar enteradas y en cumplimiento se previene en la circular referente al curso de población

Se acordó nombrar Jota-Alcalde o demanderos de esta Cárcel a José Sozaus Vieiro

Siendo llegada la época de proceder a la formación del alistamiento de mozos del actual recemplazo, la Corporación acordó se proceda con arreglo a la vigente Ley -

Dada cuenta de la comunicación del Jefe Municipal reclamando los ciento dos pesetas y importe de los Libros del Registro Civil del ejercicio anterior, la Corporación acordó se esté a lo ya acordado sobre el particular en sesiones anteriores -

Siendo pre-

Sres.

Alcalde Presidente.
 Fran^{co} Montero.
 Ramon Chamiso.
 Pedro Barrante.
 Ant^o Peres de Villar.
 Vicente Souer.
 Pedro Carmona.
 Miguel Nieto.
 Domingo Romero.
 Lorenzo Sozaus.
 José Guisado Martin.
 José Montero.
 Ant^o Guisado Romero

era la cooperación de exenibientes temporeros para auxiliar los trabajos de Secretaría en la formación del curso y estadística, la Corporación acordó nombrar con el haber diario de dos pesetas a cada uno de los Sres. D. José Sanchez Carrasco, Don Manuel Cantano y Sauraler y Don José Suarez.

Se acordó se remitir a la caja de fondos provinciales el importe del primer semestre que nos queda hasta el día treinta y uno de Diciembre por el contingente provincial del ejercicio corriente.

Por virtud de Decreto fecha 4 del mes de Mayo de 1888, el Sr. Don Pedro Barrantes, Concejal, en que pide al Ayuntamiento que se deje sin efecto la destitución del cargo de Regidor Sindico suspendido este al Concejal Don José Montero y Sauraler, la Corporación, oída la lectura de dicha proposición, acordó de sesión del día 2 de Mayo de 1888 celebrar la sesión secreta en este particular. En su virtud se acordó por tratarse de un individuo del seno de la misma Corporación Municipal, y en su vista el interesado Don José Montero pidió permiso al Sr. Presidente para retirarse del salón puesto que se iba a tratar de asunto referente a él, siéndole concedido por indicado Señor: seguidamente interesado igualmente por el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Montero por ser sobrino carnal del referido Sr. D. José Montero, e igualmente le fue concedido.

Habiendo quedado dentro del salón suficiente número de Sres. Concejales, y declarada secreta la sesión en este particular, se procedió meramente a la lectura de la ya referida proposición, después de la que, y habida discusión, se acordó por los Sres. Don Ramon Chamizo, D. Antonio Perez de Villar, D. Vicente Gomez, Don Miguel Nieto, Don Antonio Guisado, Don Domingo Romero, D. Lorenzo Soriano, Don José Guisado Martin conformes con la misma ya repetida proposición del Sr. Barrantes, que a la letra dice así: "Que pide al Ayuntamiento se destituya del cargo de Regidor Sindico al Concejal Don José Montero por creer el que habla que dicho Sr. no ha estado a la altura de su cargo, ni ha llenado el cumplimiento de su deber en el juicio administrativo contra el

Por virtud de
Decreto fecha 4 del
mes de Mayo de 1888,
el Sr. Don Pedro Barrantes,
Concejal, en que pide al Ayuntamiento
que se deje sin efecto la destitución
del cargo de Regidor Sindico
suspendido este al Concejal Don José
Montero y Sauraler, la Corporación
Municipal, oída la lectura de dicha
proposición, acordó de sesión del día
2 de Mayo de 1888 celebrar la sesión
secreta en este particular. En su
virtud se acordó por tratarse de un
individuo del seno de la misma
Corporación Municipal, y en su vista
el interesado Don José Montero pidió
permiso al Sr. Presidente para
retirarse del salón puesto que se iba
a tratar de asunto referente a él,
siéndole concedido por indicado Señor:
seguidamente interesado igualmente
por el Sr. Teniente de Alcalde Don
Francisco Montero por ser sobrino
carnal del referido Sr. D. José
Montero, e igualmente le fue
concedido.

Habiendo quedado dentro del salón
suficiente número de Sres. Concejales,
y declarada secreta la sesión en este
particular, se procedió meramente a
la lectura de la ya referida
proposición, después de la que, y
habida discusión, se acordó por los
Sres. Don Ramon Chamizo, D. Antonio
Perez de Villar, D. Vicente Gomez,
Don Miguel Nieto, Don Antonio
Guisado, Don Domingo Romero,
D. Lorenzo Soriano, Don José
Guisado Martin conformes con la
misma ya repetida proposición del
Sr. Barrantes, que a la letra dice
así: "Que pide al Ayuntamiento se
destituya del cargo de Regidor
Sindico al Concejal Don José
Montero por creer el que habla que
dicho Sr. no ha estado a la altura
de su cargo, ni ha llenado el
cumplimiento de su deber en el
juicio administrativo contra el



Juan Casillas, en el que en vez de defender los derechos de la Administración, que son los del Ayuntamiento, patrocinó con todo celo y parcialidad los intereses del denunciado: celo que no le permitió ver las disposiciones de la Ley contrarias a la opinión que sustentaba y al fallo absolutorio que dictó."

No solo se repitió la conformidad de los Sres. expresados con esta proposición, sino que también se acordó por los mismos quede destituido Don José Montero y Gouzalet del cargo de Regidor Sindico, excepto el Concejal Don Pedro Carmona que manifestó y dictó: Que no teniendo noticia oficial del asunto del juicio administrativo a que se refiere la anterior proposición, creía que el Sr. Don José Montero había dictaminado con arreglo a conciencia, y si así no lo hubiere hecho se adhiera a la proposición de Don Pedro Barrantes.

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó dictando: Que respecto a la proposición de la destitución de Don José Montero ha cumplido con su deber por haber dado el Sr. Presidente parte a la Administración como iba a traer esos carbones y lo consultó con el Administrador Don Eduardo Nieto y le dijo que los podía traer como consta con los testigos que lo presenciaron y están puestos en el juicio y con las papeletas de la introducción de los entrados y con otros que están en la Secretaría: que bajo a abajo para que formaran el Almacén para poderlos meter y en aquel entonces bajo un recado del Sr. Administrador que no se necesitaba nada para formar el Almacén."

Disentido y acordado sobre la repetida proposición del Sr. Barrantes, el Sr. Alcalde Presidente declaró se podía ya continuar la sesión pública dejando el carácter de secreto por haberse concluido el asunto a que se refería, lo cual fue aceptado.

En este acto volvió a entrar en el salón el Sr. Don José Montero que se había retirado por tratarse de asuntos referentes al mismo.

Por el Concejal Don Miguel Nieto se propuso se proceda al nombramiento de Regidor Sindico

de la Corporacion en atencion a' haber sido destituido de este cargo el que lo desempeñaba y por poder entrar la Corporacion sin Regidor Sindico que la represente, lo que oido por los Extes. de la misma, se acordó por la mayoria se proceda a dichos nombramientos.

En este acto volvio' a' entrar en la sala de sesiones el Sr. primer Teniente de Alcalde don Francisco Espino que tambien se habia retirado por tratarse de asuntos concernientes a' su tío don José Montero -

Acto seguido fue dispuesta la urna para proceder al nombramiento por votacion del Sr. Regidor Sindico concediendo el Sr. Presidente cinco minutos para que los Concejales se pusieran de acuerdo: transcurrido este tiempo el Sr. Presidente anuncio' se podia proceder a la votacion de Regidor Sindico, y verificado se sacaron de la urna trece papeletas que contenian diez de ellas el nombre de don Vicente Gomer y Goursaler nombrado para Regidor Sindico, una que contenia el nombre de don José Montero y Goursaler nombrado tambien para Regidor Sindico y dos papeletas en blancas; resultando, luego, don Vicente Gomer y Goursaler, diez votos, don José Montero y Goursaler, un voto y dos papeletas en blancas, dos -

Y habiendo obtenido el Sr. don Vicente Gomer y Goursaler mayoria de votos fue nombrado Regidor Sindico de este Ayuntamiento, teniendo presente que en esta votacion y sesion son trece el numero de los señores Concejales que han tomado parte.

Por el concejal don José Montero se pidió la palabra, y concedida que le fue dictó lo siguiente: Que protesta altamente de este acuerdo del Ayuntamiento y del nuevo nombramiento de Regidor Sindico por las razones siguientes: Primera: Que el Ayuntamiento no es quien pueda juzgar la conducta del que habla por el voto dictado en el juicio administrativo celebrado contra don Juan Casillas, puesto que la alzada de este juicio se encuentra en poder de la superioridad, y esta es la unica competente para resolver lo que crea en justicia: Segunda: Que la proposicion presentada por don Pedro Barrantez solo manifiesta "por escrito" el que habla que dicho Sr. no ha estado a la al-



tura de su cargo", y esto de creer no es afirmar.
 Y terceros: Que habiendome quedado en el salon partes interesadas en aquel juicio como lo son don Juan Carrillo, el concejal don Esteban Guisado como denunciante y su padre don José Guisado, este acuerdo no puede tener valor alguno, y por lo tanto pide al Sr. Presidente se le libre certificación del particular referente a este asunto para desde luego hacer de ella el uso de su derecho -

Leida la segunda proposición del Sr. Barrantez que dice: "Que se suprima la plaza de Comisario del Resguardo de Consumos de esta Ciudad, pues habiendo el que hoy desempeña dicho cargo delegado las funciones que como tal le corresponden en un Cabo, claro está que huelga su plaza o la del Cabo;"

Por el Sr. Presidente se dictó: Respecto al asunto proposición no puede tratarse porque la plaza de Comisario del Resguardo de Consumos está presupuestada como necesaria y no se puede ~~suprimir~~ bajar ningún precepto, por que era necesario ante suprimir la Administración de Consumos, lo cual ha sido negado por la Superioridad -

Por el concejal don Francisco Montero se pidió la palabra, contestandole el Sr. Presidente que estaba suficientemente discutido el asunto.

Don Francisco Montero, don Miguel Nieto, don Antonio Perer de Villar, don Vicente Gouzer, don Ramon Chamorro, don Pedro Carruana, don Esteban Guisado, don Pedro Barrantez, don José Guisado, don Domingo Romero y don Lorenzo Sorzano protestan de que se prohiba la discusión en este asunto, y piden que se les facilite certificación de este particular -

Leida

la tercera proposición del Sr. Barrante, que dice
 "Que se apruebe y aplauda la conducta del Concejal
 Don Antonio Guirado y el celo de que ha dado prueba
 con haber denunciado ante la Administración de Correos
 la existencia de un almacén de carbón que no han
 pagado los derechos de entrada y que pertenece al Sr.
 Alcalde Presidente"

En este estado el Sr. Presidente levanto la sesión y
 los Señores Concejales Montero (Don Francisco), Lamer,
 Miras, Barrante, Perea de Villar, Nieto, Guisado Romero,
 Guisado Martín, Romero, Sorano y Carrón por
 testar, de todo lo que yo el Sr. Sres. certifico. En
 "supri": Vale =

Juan Casillas
 Antonio Perea de Villar
 Miguel Nieto
 Mellado
 Antonio Guirado
 Juan Guisado Martín
 J. Sres. Fuentes
 Ramon Chamis
 Sres.
 Pedro Barrante
 José Nieto
 Fran. Montero
 José Montero
 Pedro Carrón

Sesión extraordinaria del día siete de Enero
 de mil ochocientos ochenta y ocho.

En la Ciudad de La Serena a siete de Enero

- Sres.
 Alcalde-Presidente.
 D.º Fran.º Montero.
 " Ramon Chamis.
 " Antonio Perea de Villar.
 " Pedro Barrante.
 " José Montero.
 " J. Sres. Fuentes
 " Sorano

de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
 los Sres. que al margen se designan, se dio cuenta
 del objeto de la sesión extraordinaria convocada
 da que era tratar acerca de la destitución del
 Sr. Administrador del Supuesto de Correos de
 esta Ciudad, y caso que esta tenga efecto, proce-
 der al nombramiento de otro.

Puesto a discusión, por el Concejal Don
 Antonio Guirado se dictó: "proponía la desti-

J. Manuel Gil Rescos
 Pedro Carmona
 Domingo Romero
 Jose Guirado Martin
 Ant. Guirado Romero

Atencion del Administrador de Courunoy a
 causa de haber faltado tres dias en el desem-
 peño de dicho cargo -

Por los concejales D. Francisco Montero, D.
 Estanislao Perrer de Villar, Don Pedro Carmona,

En virtud de de
 auto fecha 6 de
 corriente se dijo
 de suspendido el
 acuerdo refer
 de la destitucion
 del anterior de
 Courunoy y nombr
 pinto de otros

Don Lorenzo Sorano, Don Manuel Gil, Don Domingo
 Romero, Don Jose Guirado, Don Pedro Barrantes
 y Don Ramon Chamuro, se manifestó estaban con-
 formes con la proposicion del concejal Don Estanislao
 Guirado.

Por el Concejal Don Julian Fuentes se dicto: Que
 cree baladí la causa expuesta por el Concejal Don Estan-
 islao Guirado Romero, puesto que le consta al dicente, y
 cree tambien al dicho Sr. Guirado, que la falta de asis-
 tencia del actual Adminor. de Courunoy obedece a enferme-
 dad y no a intencion deliberada de faltar a su deber,
 puesto que en el corto tiempo que lleva desempeñando di-
 cho destino cree el dicente, mientras no le presenten
 datos contrarios, que la Administracion marcha re-
 gularizada, por lo que cree de justicia no admitir
 la destitucion propuesta, y que inspirado en la teoria
 de su compañero Don Ramon Chamuro cumpliendo bien
 un empleado debe ser inamovible, por lo que ruega a
 sus compañeros que no existiendo otras causas que las
 mencionadas se fijen en que todas estas son sujetas a faltar
 por enfermedad, unica causa que debe dispensarse "

Justa lasillas

El Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia
 de Onda a la Comision
 Provincial ha acordado
 de desaprobacion
 suspension del asunto
 mandando se de po
 nea a D. Fernando
 Nolas del cargo de
 Adminor de Courunoy
 quedando por total
 firme este acuerdo
 segun orden fecha 26
 de Mayo

Al Sr.
 Julio Lomas
 Carmona

Por el Concejal Don Jose Montero se dicto: "Que
 para corroborar lo dicho por Don Julian Fuentes se
 ferente a la buena marcha e interes que por ella
 se toma el nuevo Administrador, se ha tomado el
 trabajo de adquirir los datos suficientes para ello,
 para lo cual quiere demostrar al Ayuntamiento
 y replica al propio tiempo que por el Concejal que
 crea conveniente se traigan los datos necesarios para
 tenerlos a la vista, y por ello se vera que Don Luis Don
 Zaler, hoy Administrador, en los meses desde Julio a
 Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis en que
 tambien fue Administrador se elevó la recaudacion de
 Courunoy a cincuenta y tres mil seiscientos diez y nueve
 pesetas, sesenta y cuatro centimos, y confrontada esta en
 los iguales meses desde Julio a Noviembre de mil ochocien-



1
los ochenta y siete en que la desempeñaron otros Administradores
vez o sean Don Eduardo Nieto y D. Angel Santoro, a cuarenta
mil setecientas ochenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos, dife-
rencia a favor de D. Luis Goursaler doce mil ochocientas treinta
y cinco pesetas, veinte y dos céntimos; cifra que desde luego realza
mucho al Admor. actual, pues solo por esto basta el interés que
se toma por la recaudación y abandono por los Admores. anteriores
puesto que en concepto del que habla la recaudación de los meses
desde Julio a Noviembre del ochenta y siete debió aumentar con
bastante exceso a la del año anterior, puesto que por todo es sabi-
do que la cosecha de este último año ha sido en mayor escala
y por consiguiente la recaudación debió ser también más crecida;
y por lo tanto suplico a los Sres. del Ayuntamiento que en vista
de esta data y atendiendo también que la falta de estos tres días
del Admor. solo obedece a una enfermedad que le aqueja, sea
desechada la proposición de Don Estanislao Guirado por considerarse
la sin mérito alguno por el cual se destituya a un empleado
que tan bien viene llenando el cumplimiento de su deber =

El Sr. Presidente se adhirió a lo dicho por el Concejal Don Juan
Montano y dió por concluida la discusión y que se proceda a la
votación, de la que resultó que Don Juan Montano, D. Estanislao
Perez de Villar, D. Lorenzo Soriano, Don Manuel Gil, Don Pedro
Carmena, Don Domingo Romero, Don José Guirado, Don Estanislao
Guirado Romero, Don Pedro Barrantez y Don Ramon Chamorro
y Nieto optan y acuerdan la destitución del Sr. Don Luis
Goursaler, Administrador de Consumos. Y los Sres. Alcalde
Presidente y Concejales Don José Montano y Don Julian Fuente
optan por que continúe en su cargo el Sr. Goursaler; y resultan-
do ser tres los Sres. que han asistido a esta sesión,
aparece que diez Sres. de los presentes optan por la destitución
del referido funcionario y tres por la continuación de aquel
en su cargo, por lo que, habiendo mayoría, fue acordada
por esta la citada destitución =

Acordada la destitución del funcionario referido se
pasó al segundo extremo que era el nombramiento de
nuevo Admor., y por el Sr. Don Pedro Barrantez se dió pro-
posición para el cargo de Administrador a Don Eduardo Nieto
y Gil, y hallándose presente el Concejal D. Manuel Gil,
sus hermanos del propuesto se retiró del salón y se
procedió a votación secreta con arreglo a lo prescrito
en el artículo ciento seis de la Ley Municipal vigente,



dando este el resultado siguiente: Resultando de la votacion haber obtenido nueve votos don Eduardo Nieto y Gil y tres don Luis Saurate de Haba, y siendo doce los señores Concejales que han tomado parte en esta votacion, resulto que don Eduardo Nieto y Gil obtuvo mayoria de votos y por lo tanto quedo nombrado Administrador de Comunal de esta Ciudad -

Con lo cual se dio por terminado el acta de que yo el Sr. D. certifico =

| | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| <i>Juan Casillas</i> | <i>Antonio Chamero y Nieto</i> |
| <i>Antonio Vera de Villar</i> | <i>Pedro Barruentez</i> |
| <i>Antonio Lepeusado</i> | <i>José Montero</i> |
| <i>Julian Fuentes</i> | <i>José Guando Montero</i> |
| <i>Miguel Nieto</i> | <i>Francisco Montero</i> |
| <i>Manuel Gil Melado</i> | <i>José Montero</i> |
| <i>Pedro Carmona</i> | <i>Juan Saurate de Haba</i> |
| <i>José Joaquin Jimeno</i> | <i>Antonio Chamero y Nieto</i> |

Alcaldes
 Alcalde Presidente
 D. José Montero
 " Julian Fuentes
 " Pedro Barruentez
 " Antonio Chamero y Nieto

DIPUTACION DE BADAJOZ

Ordinaria fu efecto del dia 9 de Enero de 1888
 En la Ciudad de la Serena a nueve de
 Enero de mil ochocientos ochenta y ocho
 concurrimos a las casas consistoriales con
 objeto de celebrar sesion ordinaria los
 señores del Ayuntamiento cuyos nombres

se figura al margen y siendo hacienda con
 nuevo la hora señalada el Sr. Alcalde Preside
 te declaró no podia tener efecto por falta de
 suficiente numero de señores conyales y di
 cho se hiciera constar por la presente cita
 don a suon extraordinario con caracter de
 Ordinaria para el dia once del corriente de con
 formidad a lo dispuesto en el articulo 104 de
 ley firmando de que certifico =

Juan Casillas

Juan Sampedro
 Alcaide

Suon extraordinario con caracter
 de Ordinaria del dia 15 de Mayo
 de 1888 conforme al art 104 de ley

Señores
Alcalde Presidente

- D. Ramon Chanovas
- " Antº Pineda Villar
- " Pedro Barrantes
- " Jose Montero
- " Julian Fuentes
- " Jose Guizado Martin
- " Miguel Nieto
- " Antonio Guizado Romero

En la Ciudad de La Serena a
 once de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y ocho, se reunió en
 sesion extraordinaria con caracter
 de ordinaria los Señores del Ay
 untamiento cuyos nombres al mar
 gen se designan y dada lectura
 de la sesion del dia dos de
 Mayo fue aprobada

Se dio lectura de la sesion
 extraordinaria del dia siete de
 Mayo y fue aprobada haciendo observ
 el Concejál D. Miguel Nieto que quisiera
 de autorizarla con su firma desea
 haga constar en esta sesion, no está
 conforme con la diferencia de la reunion
 que dice D. Jose Montero, existe, por
 ende que es excesiva y considero al
 mismo tiempo que lo mas cobrado por



los indicados, es de trescientos treinta y nueve pesetas cuarenta y siete centavos.

Por el Concejal D. Julian Fuentes se manifestó lo siguiente: Que viendo sucediendo diariamente protestas por varios Concejales sobre la no ejecución de palabra acordada por el Sr. Presidente y que hoy que se rebela uno de los citados contra un decreto que bien o mal ha dado dicho presidente y que lo acordado la palabra no quiere que conste en el acta de la sesión de hoy y que al discutir este no es de esta sesión mencionar ninguno género de recursos contra lo llabado a efecto por el jefe de la Corporación puesto que la ley determina los trámites que haya que seguir cuando se está conforme con dicha autoridad por lo cual reago a todos los individuos de la Corporación no interrumpir la marcha que debemos llevar en la cuestión administrativa única que nos está encomendada puesto que nosotros no somos competentes para vigilar.

Por el Concejal D. Pedro Barantes se dictó lo siguiente: Que la atribución del Ayuntamiento de nombramiento y separación del Sr. Alcalde de concejales y por consiguiente está en su derecho el separarlos y nombrar a quien tenga por conveniente como lo ha hecho protestando se le ausentación que ha decretado el Sr. Alcalde por no estar en sus atribuciones y quedar al Sr. Alcalde la consuega al Ayuntamiento pudiendo

so le da certificación de todo lo acordado
y además que se remita al extracto de las
sesiones de los meses de Noviembre y
Diciembre al Sr. Gobernador de la Provincia

Por el Concejal D. Ramon Chamorro
se manifestó: Que a pesar de los datos
suministrados en favor y en contra de unos
y otros administradores, lo considera insufi-
cientes en atención a que para ello es necesa-
rio hacer un examen desde que se estableció
la Admon hasta la fecha y en su consecuencia
esia tarea esia correspondencia muy ardua
los depositos existentes en cada año -

Por el Concejal Don Miguel de Pardo Me-
llado se dijo: Que en virtud de no haberse
suscitado en la sesion anterior y entendiéndose
que el Ayuntamiento ha acordado la separa-
cion de la Admon de consumos en virtud de
sus atribuciones y hecho el nombramiento
del que le ha de sustituir con respecto a lo
procedido se trata mas de este asunto, se
reservándose las facultades que la ley concede
por no cumplimentar este acuerdo el
Sr. Alcalde.

Por el Concejal Don Julian Fuentes se manifestó:
Que cree autoritativo el parecer de Consejo Don Miguel
de Pardo Mellado en que surge al Presidente de Consejo
la discusion pero reservándose el derecho que la ley
le concede y que basado en ese mismo dia que en
el Sr. Presidente en uso de su derecho al suspender
el acuerdo del Ayuntamiento segun el articulo 169
gle. 2.ª puede que siendo el primero y mas avanzado
como entidad responsable de los intereses Municipales
y viendo por datos incontrovertibles la deficiencia de sus
y otras Administraciones cree que sin fallar a la ley
obra en uso de sus atribuciones puesto que dicha ma-
nera de obra no causa la puesta a las atribuciones
y reclamaciones que crean inconvenientes, hacer los que
se crean agravados. Por el Concejal Don Juan Mon-

tero de manifiesto y que se le haga constar que habiendo
 se decretado por algunos individuos del Ayuntamiento pre-
 sentar según la cédula de don Luis y por de pte de pte a que
 se lea la seguridad de mas por el Ayuntamiento Don Luis
 Jovarriz se trajeran los libros y confrontados estos con las
 libranças de un año para con otros y los meses de Julio a
 Noviembre se salido con exactitud la cédula que queda
 conguada y por consiguiente no le queda deuda alguna
 de la exactitud de este curso así mismo case que no
 queda a ningún individuo del Ayuntamiento =

Por el Decreto de la Corporacion se dio lectura de
 los dos Decretos de Suspension referidos uno a el acuerdo de
 la Honra extraordinaria del día siete del actual y otro al del
 particular de la Honra del día siete del mismo en quanto
 se refieren a la destitucion del Sr. Regidor Jovarriz Don José
 Montano y la Corporacion manifiesto queda enterado de
 su lectura =

A la instancia de Diego Calderon que pide se le au-
 tlice para ir a Madrid con algunos fondos con el fin
 de poder suar el padecimiento que aqueja en la corte
 se acordó informar a la Comuna el Beneficencia =

A la de don Juan Habador en quanto se le da la desam-
 placion de esta Ciudad por tratarse a el tanto la Corpora-
 cion acordó concederla informando favorablemente =

Presentada la cuenta de gastos del material de impre-
 saria examinada y visto se hizo justificada con los corres-
 pondientes recibos, la Corporacion acordó su aprobacion y que
 se satisfaga su importe de (setenta y siete pte) = docientos
 treinta y siete pte, ochenta y dos centavos con cargo
 al Capitulo correspondiente =

Se acordó que la cuenta que presenta don Manuel Ja-
 nado por impresos facilitados a la Administracion de
 Comunas se devuelva al mismo para que le modifique
 por conceptos excusivos los precios que en ella figa a los
 impresos =

Se acordó satisfacer nueve pte y cincuenta cent-
 avos por impresos para pte a el encargado de la
 Imprenta de don Manuel Gallardo Valade =

Iguarmente se acordó satisfacer al encargado de la
 Imprenta de don Manuel Gallardo la cantidad de veinte
 y seis pte por el soporte de dos libros para el registro
 civil cuyo cantidad se satisfaga con cargo al Capitulo III =



previos
Namban se acordó satisfacer el importe del tercio de sucesión a la Junta Agrícola y el importe de el segundo tercio a la Construcción Territorial de los Propios

Por el Concejal Don Julian Fuentes se manifiesta lo dictando: Fue en la sesión de hoy del actual ayuntamiento un voto aplaudiendo la conducta del Concejal Don Antonio Jimiada por el celo desplegado en una denuncia hecha con motivo de una introducción de carbón y no teniendo noticia el decano de la fecha en que fueron introducidas dichas especies o existencias luego al dicho Sr. Jimiada le diere datos sito con conveniencia de palabra en que fecha y quien era. Documentados de Comunes como así mismo el Alcalde Presidente

En este estado el Sr. Presidente ordena se le ventile la sesión y firma según costumbre de que yo el decano no califico = Inmendado = doi = vale = entre comas = setenta y siete puros = no vale =

Juan Lasillas *Membre Chamorro y*

Julian Fuentes

Miguel Nieto Mellado

Pedro Barrante

Don Montero

José Jimiada Montero

Juan Lomas
Camaronero

- Señores
- Alcalde Presidente
- Montero D. Juan
- Chamorro
- Barrante
- Camaronero
- Jimiada Romero
- Fuentes
- Romero

Alcaldía Ordinaria de día
14 de Mayo de 1888

En la Ciudad de Badajoz a quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho para la oportuna convocatoria en la que se tuvo como objeto de la sesión se reunieron los señores del Ayuntamiento que por su nombre se designa al Sr. Don Juan y el Sr. Alcalde declaró habiendo la sesión pública que tuvo por objeto dar cuenta de las dos comunicaciones que dirige el Sr. D. ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipales de Propiedades e Impuestos sobre la
 formacion y en sus de respectivamente de la tercera
 parte del impuesto de consumos comprendiente al
 actual ejercicio economico y verificado por el inspe-
 cto secretario dando lectura de las ultimas lecturas
 su individuos de la Corporacion Manifiestan que
 das enterados y pidiendo las palabras Don Juan
 co Montero proprio que se de conocimiento a los
 señores de la Junta y especialmente a los que tienen
 designado su presidente para que subsistente
 mente proceda a su confeccion y si por su mora-
 lidad o opasion no fuese confeccionado dentro
 del termino prudencial declina la responsabi-
 lidad el Ayuntamiento sobre dichos señores.
 Y al efecto tambien propone se faculte a personas
 y materiales necesarios para dicho objeto con mas el
 local donde celebre sus sesiones el Ayuntamiento
 fuera de los dias señalados para las Musicas o Cuen-
 do el Sr. Alcalde lo tiene para atencion segun
 la del Reino de la D. M. de 17 de Mayo de 1763
 entienda la Corporacion por unanimidad acordado
 conforme con lo propuesto

Diculado y acordado el unico estremo de la
 convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado
 el acto firmando la presente con dichos señores
 de todo lo que yo el secretario certifico =

Juan Casillas

Francisco Montero

Mariano Chamorro

Miguel Nieto

Julian Priente

Pedro Baranté

José Lorenzo Priente au 2

Pedro Carranza

Maria Luisa
 Carranza

Ordinaria del día 16 de Enero
de 1888

Señores
Alcalde Presidente
Juan de Martín
Paseantes
Nieto
Juan de Romero
Carrionero
Toranzo

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho de
Enero de mil ochocientos ochenta y ocho
el Sr. Alcalde Presidente y concejales que se
reunieron por sus turnos al margen de
constituyeron en el Salón de sesiones y siendo
preconizado con bastante exceso la cosa que
habe sido que hubieran suficiente número
de señores concejales para que se pudiese tener luego
aquella el Sr. Presidente dispuso se hiciera lo ordenado
por la presente y que se cite a nuevo extraordinario
de conformidad al artículo 104 de la Ley y firme
de que certifico =

Juan Casillas

Juan Casillas
Alcalde

Extraordinaria con carácter de
Ordinaria del 18 de Enero de
1888

Señores
Alcalde Presidente
Don Juan D. Francisco
Paseantes
Nieto
Juan de Romero
Carrionero

En la Ciudad de la Serena a diez y ocho de
Enero de mil ochocientos ochenta y ocho
se reunieron en sesión extraordinaria con ca-
rácter de ordinaria los señores del Ayunta-
miento Mayor nombrado se reunieron al
margen y dada lectura de la Sesión del
día quince y once de la misma fueron apro-
badas

Dada lectura de la comunicación del Sr. Gobernador
de la Provincia por la que se reclaman debidos de esta villa
nuestro al contingente Provincial, entendiéndose la corres-
pensión por el Concejal Don Francisco Montoro de di-
to. Se propone al Ayuntamiento nombrar una co-
mision especial del tenor del mismo para que tenien-
do a la vista cuantos antecedentes obran en secretaría
se forme el oportuno expediente de responsabilidad
contra los concejales que sean culpables del aumento
lo que se reclama de otros anteriores y al efecto propo-
nía para la expresada comision a los señores Don



Don Martin = Don Pedro Cayrona = Don Miguel Nulo y Don
Julian Fuentes, y elevada la Corporacion acuerdo por mayo-
ria conformidad con lo propuesto por Don Juanes Alou-
tero y a la vez que forme parte de dicha comision el
mismo proponente =

Dada cuenta de una carta de pago del Diputacion de
fondos Provinciales por valor de doscientas noventa y nueve
pesetas veinte centimos, el Ayuntamiento acuerdo en for-
matacion tan luego se habran los pagos con cargo a ce-
adicional refundido =

Dada cuenta del despacho de apremios presentado
por el comisionado Executor Don Miguel Jovarral Carrallo
por debitos por con la Hacienda Comunal corriente y
atrasos de recibos personales, la Corporacion acuerdo que
los debitos correspondientes al actual ejercicio economi-
co se sigan a la brevedad posible y en cuanto a los
debitos personales de 1885 a 86 y 1886 a 87 que teniendo
acordado con anterioridad la formacion de liquidantes,
de responsabilidad en fuerza del doce de febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco y diez de junio
del mismo año de las la responsabilidad sobre los
Alcaldes por no haber llevado a efecto los acuerdos en cum-
plimiento al artículo 114 de la Ley Municipal y en con-
to a los recibos personales de mil ochocientos ochenta y
siete a ochenta y ocho que nombra executor para re-
partirlos a Don Miguel Saco si que tenga noticia de
que se haya cumplimentado este acuerdo a fin de
encarar presente el Sr. Saco para que se le
que se tome y haber aceptado dicho cargo =

Dada cuenta de la cuenta presentada por Don
Juan Jovarral por gastos de la Administracion Municipal
las catorce pesetas veinte centimos de acuerdo para e-
la comision de cuentas para su examen =

Los otros asuntos de que trata el presente se

Heon firmado el acto segun contenido de todos los que yo el teniente certifico =

Juan Lasillas
Pedro Carmona
Pedro Barzantes
Francisco Montero
Miguel Nieto
Julian Sanchez Camarero

Alcald. Presidente
Montero D. Jose
Nieto
Romero
Juanado Romero
Juanado el Astor

Heon Ordinaria del dia
20 de Mayo de 1888

En la Ciudad de la forma a Veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, por Heon que se dirigian al margen se constituyeron en las Casas Constitucionales a fin de celebrar Heon ordinaria y siendo transcurrida con exceso la hora señalada sin que concurren suficiente numero para que tenga lugar aguda el Sr. Presidente de Heon se le tiene conatos por la presente diligencia de conformidad a lo que dispone la ley firma de que certifico = sobre raspado = diligencia a lo que dispone la = vale =

Juan Lasillas
Julian Sanchez Camarero

Alcald. Presidente
Montero D. Francisco
Perez de Villar
Barzantes
Montero D. Jose
Nieto
Carmona
Torano
Juanado Romero
Chamero

Heon ordinaria del dia
20 de Mayo de 1888

En la Ciudad de la forma a Veintidos de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho se reunió para celebrar Heon ordinaria los señores del Ayuntamiento que por sus nombres se dirigian a el margen y dada lectura del acto de la Heon de diez y ocho del actore fue aprobada =

Dada cuenta de una instancia de Don Juanado Romero en la que solicita se le conceda la desamortizacion de esta Ciudad por tener que trasladarse a Pena, la Corporacion acordó por unanimidad acceder a la pretension del solicitante concediendole la desamortizacion de esta Ciudad y que se le comunicue informacion



de favorablemente =
 Que se pague con cargo a los capitulos correspondien-
 tes la letra que que el Comisario de Ayuntamiento; la
 que tambien se ha recibida de la imprenta de Badajoz la
 nueva Retencion; la de Policia de Adm. Social
 y la cuenta que para el encargado en la imprenta
 de Don Manuel Gallardo por impresos facultados a la
 Adm. de Comunes =

Tambien se acordó el pago de la cuenta por proveen-
 para la Adm. de Comunes y el pago de la cuenta que
 presenta Francisco Jimenez que asume a otros puntos
 de la Adm. de Comunes por un quinqué y otros efectos
 para la Adm. de Comunes =

Con el fin de cortar cualquier desperdicio en las cuentas
 que se presenten por material y otros efectos en la oficina
 de la Junta de Ayuntamiento la corporacion acordó que tanto
 en la contabilidad como en la indicada Adm. de Comunes no
 se encargue ninguna clase de impresos ni efectos sin
 que tenga consentimiento y lo apruebe antes la Comision
 nombrada al efecto =

Quando proxima se epoca de proceder a la confe-
 cion del Orden de Ayuntamiento la corporacion
 acordó se proceda a la formacion con los requisitos
 legales =

Igualmente se acordó proceder a la formacion del
 Presupuesto Municipal adicional al ordinario del Co-
 mune segun =

Quando incompleta la Junta Municipal, la corpora-
 cion acordó se proceda a cubrir las vacantes que resulten
 con las formalidades legales =

Tambien se acordó en caso necesario utilizar la presen-
 tacion personal en la composicion de Calle si fueren
 necesarios =

Se acordó por la corporacion se proceda a la forma-
 cion de nombrar a todos los empleados del Municipio
 para el abono de sus haberes en los meses de Diciembre
 y Enero y al efecto al Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco
 de Alentano dicto proponiendo a la corporacion acordar =



Múltiples de este pago los días que han transcurrido
 desde la fecha de la constitucion del Ayuntamiento
 Don Juan Gonzalez pinto que en dicho Hon. Ayuntamiento
 queda aguelto. En uniuino y teniendo en tablado
 recurso de Ultrada ante el Sr. Gobernador de la
 Provincia la mayora de este Ayuntamiento por
 haber sostenido en el punto de cabo de treinta
 de comuneros a Domingo Matosillo a causa de
 no haber renunciado al ejercicio de haberse
 desistido y haber acordado el mismo en separa
 cion sin virtud de no tener ninguna de las
 condiciones que la ley exige en Union de dicho
 Ayuntamiento de noviembre. Ultimo proposi al
 Ayuntamiento no se satisfagan sus haberes, lo
 que no se renuncia el recurso entablado:

Por el Sr. Presidente se dicta lo siguiente: Sea
 como jefe de la Corporacion esta en su calidad
 de suspendido los acuerdos hasta que el
 Gobernador lea de la Provincia le dio atribucion
 sea para dar el nombramiento a Don Juan
 de Melo cuando le ha venido, y que la fuer
 de acuerdo sea bajo sus atribuciones, y no
 pueda el Ayuntamiento revocarlo ni que
 vigilante de comuneros, sucesores no lo haya
 agasado en alguna cosa.

En el momento el Sr. D. Juanico Mon
 tero pidio la palabra que no le fue concedida por
 el Sr. Presidente, y ordeno acto continuo que se
 levantase la sesion y los señores Concejales todos protes
 tan de este acto excepto Don Juan Montero y Don Ju
 an Pinto que se levantaron sin decir nada

Juan Casillas
 Manuel Chamorro
 Julian Fuentes
 Pedro Carrera
 Pedro Barvañey
 Juan Montero
 Miguel Pinto
 Melady
 Juan Montero
 Juan Sanchez
 Carrera





Sesion extraordinaria del dia 31 de Enero 1888

Señores

- Alcalde Presidente
- D. Ramon Chaurio
- D. Esteban Bar. de Vico
- Jose Montano
- Miguel Prieto
- Pedro Carmona
- D. Aureo Soriano
- D. Esteban Guisado
- Asociado Contribuyente
- D. Aureo Cortijo
- D. Jose Guisado Novero
- D. Joaquin Calderon
- D. Nicolas Benitez
- D. Diego Naville

En la Ciudad de Badajoz a treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho previa la oportuna convocatoria se reunieron en sesion extraordinaria los Vtos del Ayuntamiento y asociados contribuyentes con objeto de dar cuenta de los expedientes de salida por territorios comarcales pendientes al primero y segundo trimestre del actual ejercicio economico y considerando no haber suficiente numero de Vtos Concejales y contribuyentes para que tubiese lugar la sesion el Sr. Presidente dispuso de retrose para el dia tres de Febrero en la inteligencia de que tomari acuerdo cualquiera que sea el numero de los asistentes y firma de todo lo que goz el triple asistido.

Juan Casillas / M. Amador

Segunda sesion extraordinaria del dia 3 de febrero 1888

Señores

- Alcalde Presidente
- D. Ramon Chaurio
- D. Esteban Bar. de Vico
- D. Aureo Soriano

En la Ciudad de Badajoz a tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Vtos que por sus nombres



al margen se designan con objeto de pre-
lar y discutir sobre los expedientes pre-
sentados por el Recaudador de Territorio
correspondientes al primero y segundo
trimestre del actual ejercicio económico
según se había hecho constar en la cédula
de citación y puestos sobre la mesa los mi-
nutos después de habida discusión acordó de-
clarar inabrogables los debitos que aparecen en la
relación de descubiertos y que mandara el
expediente cumpliendo con lo dispuesto
en el párrafo quinto del artículo treinta y
seis de la instrucción vigente se espone al
público por término de cinco días este auto
de los debidos efectos.

En este estado el Sr. Presidente dió por ter-
minado el acto que firma con los Sres. concurrentes

certifico =
Juan Lasillas

Sesion sin efecto del día 6 de febrero de 1888

Sres.
Alcalde Presidente }
D. Ramon Chamero }
" Miguel Nieto }
" Jose Montero }
" Julian Fuentes }
" Antonio Lizaso }
" Pedro Barrantes }
En la Ciudad de Badajoz a los
de febrero de mil ochocientos ochenta
y ocho se reunieron para celebrar
sesion ordinaria los Sres. del atyque
que al margen se designan y siendo
trascurrida con exceso la hora seña-
lada sin que concurrese suficiente
numero de Sres. Concejales se hizo
constar por la presente que firma
el Sr. Alcalde de todo lo que

yo el Secretario certifico -
Juan Castilla

Mun. Camp
Almorañal

sesion extraordinaria del dia 11 de febrero de 1888

- Pres. D. Ricardo Presidente
- D. Antonio Per. de Villal.
- D. Ramon Chamino
- D. Pedro Barrantes
- D. Antonio Sinsado
- D. Miguel Prieto
- D. Jose Guisado Martin
- D. Pedro Carruana
- D. Julian Fuentes
- D. Lorenzo Sorano
- D. Jose Alentoro
- D. Domingo Romero

En la ciudad de la Serena a once
de febrero de mil ochocientos ochenta
y ocho previa la oportuna convocato-
ria se reunieron en sesion extraordi-
naria los tres de este punto que por sus
nombramientos a el margen se designan la
cual fue convocada a virtud de proposi-
cion hecha por uno de la sexta parte
de señores Concejales para tratar de
los asuntos siguientes.

- 1.º - Sobre las divisiones presentadas por el Mter
de rentas y exorbitante de la atencion de consumos,
y caso de ser admitidas nombramiento de los
que oportunamente les han de sustituir y
nombramiento de otro exorbitante en la misma
atencion para que cubra la vacante del Sr
Marla.
- 2.º - Nombramiento de jentiles facultativos que haya
de concurrir con el punto a las operaciones
del reduplico actual.
- 3.º - acordar en definitiva sobre el pago de empleados
Municipales, haberes de los meses de Diciembre
y Enero ultimos.
- 4.º - dar cuenta de la letra que ha girado la
imprenta de Don Benito.

Tras la sesion se dio lectura de la
primera proposicion y a la vez de las divi-
siones presentadas por D. Antonio Oronz
y D. Juan Ramedia, Mter. rentas y exorbitante
de la atencion de consumos y la corporacion
acordó sean admitidas y que se de curso



unicato a la Junta sacrificadora de aspirantes
a destinos civiles.

Acto seguido el Concejal D. Miguel de
pidió la palabra y concedida que le fue ma-
gesto: Que una vez han sido admitidos, las sin-
siones presentados de los tres Interventores y en-
siento de consumos, se aceptaba debía proceder
al nombramiento interior de los que les ha-
de sustituir como igualmente al de la provisión
de la vacante devenida por la destitución de
Don Manuel y al efecto proponía a la Corpora-
ción su nombramiento a D. Juan Cadenas
como Interventor y a D. José Caldeira y D.
José Pérez Cortés mayores, escribientes, y entera-
la Corporación acordó por unanimidad que
nombrados los propuestos respectivamente para
cada uno de los cargos que por el Sr. D. Miguel
se indican

Dada lectura de la segunda proposición
delegada de la contaduría y enterados, el Concejal
D. Julián Fuentes propuso a la corporación
el nombramiento de los peritos facultativos de
Don Mariano y D. Miguel Mellado Diaz Pons
y en virtud de esta proposición se retiraron
salvo los tres Concejales de D. y Carmona pa-
ra la correspondiente nota en atención a ser
peritos dentro del cuarto grado de los propo-
tos. Seguidamente se procedió a votación
y resultó que los tres Chamero, Ben de
Mellor, Barrantes, Guisado Romero, Guisado
Martín, Sorano, Romero y Presidente, nombraron
los tres propuestos por el Concejal D. Julián
Fuentes, para que como peritos facultativos
auxilien a la corporación en las operaciones
del actual remplazo percibiendo cada uno
de ellos en cada renovación que practique
y fuere necesaria su declaración pericial
por esta y en adelante continúen que se salie-
paran con cargo al capítulo respectivo



El Sr. D. José Montero manifestó nombrarlo por su parte a los Medicos Titulares.

En este acto se presentaron otra vez en la sala de sesiones, los Sres. Nieto y Carruosa.

Al tener estremo de la convocatoria se dio lectura y por el Sr. Nieto se dictó: Que estava conforme con que se pagara a todos los empleados del Municipio exceptuando de ello al Sr. D. D. Carruosa D. Luis Boural en los dias que estubo sirviendo desde la fecha de su destitucion en adelante ya Sr. Domingo Bastolla en atencion a la proposicion hecha por Sr. Juan Monton en la sesion anterior por atencion a la misma proposicion al Ayuntamiento que se le consulte al Sr. Gobernador si se han de pagar o no dichos empleados de que se hace merito en la proposicion dada en conocimiento de los efectos que causan dicho pago en cuestion y con lo que el Sr. Gobernador acuerde estar conforme.

Por el Consejo D. José Montero se dijo: Que no debia tenerse en cuenta la proposicion hecha por Sr. D. Miguel Nieto y Cellado en atencion a la suspension del sueldo del Sr. Domingo Bastolla, pues este individuo cumple su nombramiento a el Alcalde y por consiguiente sirviendo ejerciendo este cargo es muy justo que se le paguen los haberes que haya cobrado como los demas sin que esta mesa sea consultada alguna a la autoridad superior de la Provincia y respecto a Sr. D. Juan Carruosa D. Luis Boural, el Alcalde sus

pendio el acuerdo del Ayuntamiento con arreglo
a las facultades y que una vez desaprobados
por el Gobernador Civil para que su posesion
en posesion de este destino al momento
brado D. Eduardo Prieto el Alcalde, cumplido
inmediatamente este mandato y desde el dia en
fue posesion debe este cobrar su sueldo con
tal y los anteriores al que ha desempeñado el cargo
D. Luis Gaurales, todo con arreglo a lo que pre-
siente la ley municipal y que los acuerdos
sean suspendidos por el Alcalde y desaproba-
dos por el Gobernador Civil desde el momento
de aquel momento.

El Ayuntamiento a vista de las razones
expuestas por D. Miguel Prieto y D. José Ma-
toso acuerda que se pague a todos los empes-
dos del municipio sus haberes por los meses
de Diciembre y Enero ultimos incluso los de
Domingo Mastrollo, aceptando únicamente el
pago de los dias que mediaron desde la fecha
del acuerdo de la constitucion del Ayuntamiento
convenido D. Luis Gaurales hasta el dia en
que se recibió la orden resolviendo la suspen-
sion de dicho acuerdo por la cual fue pro-
visado el nuevo Ayuntamiento nombrado y que se
tengan en dichos dias intermedios el Sr. Goberna-
dor siguió desempeñando el cargo, la corporacion
prega al Sr. Presidente de la consulta al Sr.
Gobernador de la Provincia para que se le
se le han de pagar o no dichos dias saliendo
asi la responsabilidad que pudiese haber
por el Sr. D. Miguel Prieto y D. Pedro Bara-
lentes de este acuerdo y manifiestan de-
clarar la responsabilidad sobre el Ayuntamiento
por el Sr. Alcalde como ordenador de pagos con
referencia solo a lo que afecta a los Sr.
Mastrollo y Gaurales si alguna hubiera
de acordar el pago de la letra

que gira la imprenta de Badajoz por
Impresos.

En este estado y sin otros asuntos de que
ocuparse se terminó la sesion firmando el
acta segun costumbre de todo lo que go' el
dicho certifiq=

| | |
|----------------|-------------------|
| Juan Lasillas | Mariano Chamorro |
| Miguel Quinto | José Montes |
| Mellado | |
| Felisa Puentes | |
| Pedro Barral | Pablo Camarero |
| Muro Toranzo | Fernando Sanjurjo |
| | Camara de Badajoz |

-Día 13 de febrero 1888-

Por la presente diligencia se han conatos que en este
dia el Ayuntamiento se hizo constituido en sesion pu-
blica continuando la resolution de sucesos de que
este es el acta original con el expediente en
forma a la ley.

Muro Toranzo
Camara de Badajoz

Sesion ordinaria del dia

20 de febrero de 1888

En la Ciudad de la Serena a veinte de febrero de mil ochocientos
ochenta y ocho los señores duques al margen se
constituyeron en las casas conuitoriales con objeto de cele-
brar sesion y siendo sancionada con escudo la hon' ciudad
que habian conuocada suplicando un numero de señores
concejales se hizo conatos por la presente que firma el dho
certifico =

| | |
|---------------|-------------------|
| Juan Lasillas | Muro Toranzo |
| | Camara de Badajoz |

Sesion ordinaria del 21 de
febrero de 1888

En la Ciudad de la Serena a 21 de febrero de
mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron los



Señores del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, que
 aunque se designan y los habiendo suficiente número
 para celebrar sesión se hizo conatos por la presente y
 se convocó a extraordinaria para el día de Venustad
 actual en la que tomarán acuerdo los señores que con-
 van por la presente segunda etaca firme el Sr. Alca-
 de que certifique =
 Juan Casillas

Muñoz
 Alcaide

Segunda Sesión extraordinaria del día
 13 de Febrero de 1898 =

Señores
 Alcaide Presidente

Concejales
 D. José Alonzo
 D. Manuel
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan

En la Ciudad de ... a Venustad de
 febrero de mil novecientos ochenta y ocho se reunió
 los señores del Ayuntamiento y asociados contribuyentes
 que al margen se designan con objeto de acordar en Dispu-
 sa sobre las fallidas de Territorial y abre la sesión
 segunda convocatoria por unanimidad acordaron que
 visto de no haberse presentado reclamación alguna
 el acuerdo del día tres de febrero se confirma en su
 todo el tomado en aquella sesión declarando pagada
 toda las suanas de setecientos catorce pesetas setenta y
 ocho centimos por el primer trimestre y setecientos y
 cuarenta y tres centimos por el segundo trimestre de
 las egresos económicos a que se acuerda suspender
 de las certificaciones del Secundado del Banco =

En este estado se dio por terminada el acto que
 firma los señores concurrentes de que certifique =
 Juan Casillas
 Miguel
 Alcaide

Muñoz
 Alcaide



Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero 1888
 En la Ciudad de la Lanza a veinte y siete
 de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho
 se reunieron los señores del ayuntamiento para cele-
 brar sesion ordinaria y siendo convocada
 con exceso a la hora señalada sin que concur-
 riera ninguno Señor Concejal mas que los se-
 ñores no pudo tener efecto y se hizo con-
 tar por la presente.
 Juan Lasillas / M. Sandoval
 Amador

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria
 del dia 28 de Febrero de 1888

- Señores
 Manuel Presidente
 D. Juan Mantecado
 D. Juan Gamen
 D. Julian Fuentes
 D. Jose Mantecado
 D. Miguel Prieto
 D. Ramon Olaverria
 D. Jose Guisado Mayor
 D. Antonio Guisado
 D. Antonio Ben de Vela

En la Ciudad de Badajoz a
 veintiocho de febrero de mil ochocientos
 ochenta y ocho se reunieron
 en sesion ordinaria los Señores del
 ayuntamiento que al maguer se
 designaron y leida la anterior fue
 aprobada.
 Dada cuenta de la instancia de D.
 Juan Antonio Dique que interesa
 licencia para redificar una finca
 urbana la corporacion acordó pasar a la
 Comision de Cruzos.
 Otra de igual naturaleza que
 presenta tambien Juan Giner Martinez
 tambien acordó pasar a la Comision de

oruelo publico.

En este acto se presenta al Sr. Teniente D. Antonio Pizarro de Villar.

A la instancia de Juan Sandoval, que interesa se le abone el importe de un arrendamiento que se le espropió en sus arrendamientos, ochenta y seis por aquel Ayuntamiento, discurrido este arrendamiento se acordó por los Señores, D. Juan Antonio de Montoya, D. Vicente Gomez, D. Antonio Pizarro de Villar, D. Jose Guisado, D. Antonio Guisado, D. Manuel Prieto y D. Juan Carrillas, se informe la Comisión de oruelo de los datos que se reunen se votar que se reclame para que se consuma la expresada cantidad en prescripción sin perjuicio de que si resultase alguna culpabilidad contra la bendicida Sr. Felisa de la Cruz, se la reclame una cantidad igual a la indemnización que se haga al reclamante. El Sr. D. Jose Antonio de Montoya dijo: que es su opinion que la instancia pase a la Comisión de Oruelo para con vista de antecedentes y que no mire a su dictamen y en su vista se resolver el Sr. D. Julian Fuente, conforme con lo dicho por el Sr. D. Jose Antonio de Montoya.

Se acordó conceder la translacion de su arrendamiento a Jose Pizarro de Villar y Juan Sandoval. Mandito conforme interesaron en sus respectivos instancias.

A la instancia de Sr. D. D. Gallardo que interesa se le faciliten algunos recursos para ir a Barcelona y que sea reconocido por el Doctor Pizarro en atencion a que no sido mordido por un perro hidrofobo, la expresacion acordada se lo facilite con cargo al capitulo de imprevisibles aumentos perceptor para atender a los gastos de viaje y que se remita el expediente.

86

a la Comisión Provincial para su destino
facilitarle algún recurso con cargo a los
fondos Provinciales.

En la instancia de D. Alfonso Barco Puerto
pidiendo la lactancia de un hijo la corpora-
ción acordó en vista de estar este empleado
por el Municipio la desestimó.

Dada cuenta del oficio del Juzgado de
Instrucción de esta Ciudad ofreciendo
en la forma ordinaria la causa que por
desfraudación en el impuesto de consumos
se sigue contra D. Alfonso Barco Puerto
la corporación acordó se haga entender
a dicho Juzgado no se muestra parte en
ella pero como representante de los intere-
ses de la Hacienda, no conviene la indemu-
nización civil que pueda corresponder a la
misma.

Dada cuenta del oficio del Juzgado de ins-
trucción de esta Ciudad ofreciendo en la forma
ordinaria la causa que por desfraudación
en el impuesto de consumos se sigue en
dicho Juzgado la corporación acordó
se haga entender al mismo no se muestra
parte en ella pero como representante
de los intereses de la Hacienda no se
muestra la indemnización civil que
pueda corresponder a la misma.

Se aprueba la cuenta que presenta
el encargado del reloj D. José S. S. S. por
las composiciones hechas en el mismo y otros
objetos que asciende a sesenta y tres pesetas
las que se satisfarán con cargo al expen-
dido de impresarios.

Quedan enterados de la comunicación
del Sr. Gobernador resolviendo la suspen-

van del acuerdo de siete de Enero referente
a la constitucion del Ateneo de Consumos de
San Geronimo.

Quedan enterados de la resolucion dada por
el Sr. Gobernador Civil a la consulta hecha
sobre el pago a D. Luis Gourolas y que es
abonada conforme se previene.

Por el Consejo interviene se dijo dictando
lo siguiente: Fue habiendo propuesto en un
plenario del municipio mil trescientos sesenta
y ocho pesetas setenta y cinco centimos por las
reses que se sacrificaron en el matadero consti-
tuido en el local denominado Convento de San
Francisco a razon de veinte y cinco centimos por
cabeza y como quiera que segun los datos ob-
tenidos se han sacrificado las reses en conve-
niente en dicho local por espacio de
cincoenta y dos dias sin que haya habido el
ingreso en depositario pido a la Corpora-
cion se traigan a la vista los datos y se
forme el oportuno expediente en averiguacion
del subvencionado. Manturada la
corporacion acordó se proceda a adquirir
datos y hacer las reclamaciones que correspon-
dan a los que lo adeudan.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se fa-
lita al Comisionado Jefe de la Delegacion
de consumos D. Miguel Lasso, los auxilios ne-
cesarios cooperando a ello los agentes del ser-
vicio.

Se acordó pagar a cuenta de los gastos
Comisionado D. Miguel Gourolas sesenta
cincoenta pesetas con cargo al capitulo
imprevisto rebajando de esta cantidad lo que
a propria correspondencia entre los Concejales
a D. Jose Mantero y D. Miguel Nieto, que no
puedan sacar beneficio de sus peculios por
ellos, y si alguno de los señores Señores





Concejales, de ser necesario, se acordó
paga igualmente haciendo el libramiento por
la diferencia que resulte.

Se acordó el pago de haberes de em-
pleados municipales correspondientes a el
mes de febrero actual.

No habiendo otros asuntos de que
tratar se terminó la sesión firmando el acta
según costumbre de que certifico =

Juan Casillas

Francisco Montero

Mariano Chamán y
Vidal

Miguel Prieto
y Melado

Juan Martínez

Julian Fuentes

Juan Luis
Camarero

Sección ordinaria del
día 4 de Marzo de 1888

- Juarez
- Alcalde Presidente
- Montero de Jimeno
- Chamán
- Pineda Villar
- Almonte
- Mota
- Camarero
- Romero
- Forano
- Fuentes

En la Ciudad de la Vera a cinco de Marzo de mil
ochocientos ochenta y ocho se reunieron en sesión
ordinaria los señores del Ayuntamiento que al mar
que se designan y leída la anterior fue aprobada

Dado cuenta de las instancias de Don Juan An-
tonio Duque y Don Francisco Jimer, virita que le con-
vino presente se reforme favorablemente la corpora-
ción de acuerdo conforme en su todo con el mismo.

Habiendo perdido licencia el oficio primero
de secretario Don Antonio Castaño por termino de
su mes con objeto de atender a asuntos de fa-
milia que le son urgentes sin perjuicio de



dejar en su puesto durante dicho tiempo
 son apto para el desempeño, cual era de
 don Juan Valdes y Muñillo, la corporacion acordó
 se le concedida y conforme con que dicho
 Valdes se encargue de los trabajos que a
 corresponden

El Alcaide se procede a completar con la
 formalidad legal las Junta Municipal de
 Municipalidad para cubrir las vacantes ocu-
 rridas en la misma

El Alcaide procede a la designacion
 por sorteo de los individuos que conforman
 del Ayuntamiento han de formar su consejo
 dar la adopcion de medidas a cubrir el su-
 bramiento de los comunes del termino de sus
 ochocientos ochenta y ocho hectareas y
 conformidad a lo dispuesto en el parrafo
 do del articulo once de la ley de 11 de Abril de 1801
 hoy vigente, la corporacion acordó se proceda a
 acto y verificado el sorteo eligidos los siguientes

- | | | |
|------------------|----------------------|--------------------|
| D. Juan Lante | D. Diego Toranzo | D. Nicolas Lano |
| " Juan Cortijo | " Juan Alvariz | " Alfonso Corral |
| " Manuel Nogales | " Vicente Santalucia | " Angel Aranz |
| " Juan Herrer | " Juan Gallardo | " Julian Hidalgo |
| " Miguel Mellado | " Rufino Huiceno | " Pedro de Ochoa |
| " Nicolas Puente | " Manuel Gonzalez | " Cipriano Alameda |

Al propio tiempo acordaron en su lugar tal es por
 comunicacion y sin otras aciontes firmas de que entiendo =

| | |
|-----------------|---------------|
| Juan Casillas | Fran. Montano |
| Mariano Chaves | Miguel Prieto |
| Julian Puente | Mellado |
| Toranzo Toranzo | Juan Montano |
| | Pedro Carrion |
| | Juan Sanchez |
| | Camaronero |

Señor ordinario Su efecto
del día doce de Mayo del 1888

En la Ciudad de la Serena a doce de Mayo de
mil ochocientos ochenta y ocho los señores del
Magister Conciliar y los señores Concejales
con objeto de celebrar Señor ordinario y ten-
do presente con efecto la hon. Señalada que
se concurren ningún otro Señor Concejales
señor contar por lo presente que ha de fir-
mar el Sr. Alcalde de que certifico =
Juan Casillas / Juan Serrano
Camarero

Señores
Alcalde Presidente
Parientes
Concejales

Señor ordinario Su efecto
del día diez y nueve de Mayo

En la Ciudad de la Serena a diez y nueve
de Mayo de mil ochocientos ochenta y
ocho los señores que al margen se designan
y tendo presente con efecto la hon. Señalada
de que concurren suficiente número
para celebrar sesión se hizo contar por lo
presente que firma de que certifico =
Juan Casillas / Juan Serrano
Camarero

Señores
Alcalde Presidente
Perez de Villar
Mano
Parientes
Montes de Joré
Concejales
Joré
Romero
García de Alarcón

Señor extraordinario
del día 20 de Mayo de 1888
= urgente =

En la Ciudad de la Serena a veinte de Mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho se acuerda
previa la oportuna convocatoria de Magister
los señores del Ayuntamiento del Magister y de

Señores
Alcalde Presidente
Perez de Villar
Parientes
Montes
Concejales
García de Alarcón
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Montes de Joré



Charada le haun publica el Sr. Presidente man-
 festo que el objeto de ella como se haia he-
 comitar en el cedula de citacion no dar cuenta
 del despacho de ejecucion de apremios que se
 presentados el Comisario Donbrado al efecto
 por deutor de comun y cedula personal, y
 interendos los señores de la Corporacion
 acordaron no se omitan medios para
 allegar fondos y procurar hacer los me-
 jores ingresos en la Hacienda por lo
 que se acuerda del actual ejercicio y
 en cuanto a lo que se acuerda de otros de
 cedula personal, que a pesar de estar acor-
 do con lo que se haian efectuado los deuto-
 res que resultan por los expedientes de
 responsabilidad ya instados, se vuelva sobre
 los mismos y se proceda a hacer efectiva la
 cuota que a cada uno corresponde por la
 liquidacion practicada y de la que son respo-
 sables. El Sr. Conxjal Barrientos dijo: Que
 debe ser responsabilidad sobre quien deba
 caer por no haber llevado a efecto lo acorda-
 do por el Ayuntamiento

Terminado el asunto de convocatoria se
 leyo la lista firmada segun contiene certifi-
 cado lasillas

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Miguel Quieto | Manuel Chamorro y |
| Melchior | Victoria |
| Julian Fuentes | José Alvarado |
| Pedro Barrante | Pedro Carreras |
| Lorenzo Jimenez | |
| Guillermo Martín Jimenez | |
| | Manuel Jimenez |
| | Comisario |



Señor Extraordinario
para acordar los medios
a cubrir el encubramiento
de los muros en el ejercicio
de 1888 a 1889 =

En la Ciudad de la Serena a veinte
y tres de Mayo de mil ochocientos
ochenta y ocho por lo que
oportuno convocatoria se reunieron
en sesión extraordinaria los señores

Señores

- Alcalde Presidente
- D. Juan Cañillas
- D. Antonio Ruiz de Villal
- Pedro Pascual
- José Montano
- Pedro Casanova
- Miguel Nieto
- Julian Fuentes
- Antonio Jimeno
- José Jiménez Martín
- Tomás Soriano

Acordados

- D. Juan Cortijo
- Marciano Nogales
- Miguel Melendo
- Nicolás Benítez
- José Gallardo
- José Alvarez
- Vicente Santolalla
- Manuel González
- Alfonso Corral
- Julian Hidalgo
- Cypriano Marchado
- Angel Domínguez
- DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
- Nicolás Canas

señores del Ayuntamiento y Acordados
que al margen se designan con
objeto de acordar los medios para
cubrir el encubramiento del Puerto
de los muros para el ejercicio
económico de mil ochocientos
ochenta y ocho a ochenta y nueve
y declarada abierta la licitación pública
la empresa la elección por unos
y otros señores haciendo acatadas
y bien encaminadas observaciones
a procurar los medios mas convenientes
a cubrir referidos encubramiento:
Discutidos suficientemente este
extremo por unanimidad acordaron el
muro el medio de cubrir el cupo
por el Ayuntamiento en atencio
a que por los años que ha se
halla en practica este medio se
ha visto que en ninguno de ellos
ha sido suficiente a cubrir el
encubramiento teniendo que verse
precisado el Ayuntamiento a tener
que apelar al reparto de la tierra

Use parte para cubrir el estado. Cuyo
en este atencion acuerdan tambien por
Unanimidad que se proceda a la for-
macion del oportuno expediente de en-
caberaamientos generales y en el caso de
que este no tenga efecto se apele a el
arriendo a veinte libras de todas o algunas
especies y si este no tuviese tampoco
efecto se proceda a la formacion de
separamientos vicinos. Todo verga
desde primero de Julio proximo que
de suprimida la ya referida ad-
ministracion Municipal. Al propio
tiempo se acuerda tambien se incluya
en dicho cupo los sueros Municipales
que acuerde el Ayuntamiento para cu-
brir el deficit de su presupuesto an-
como tambien el de los caberaamientos
de la sal =

En este estado se dio por terminado
el acto firmando los señores concurren-
tes ditado lo que yo el Secretario certifi-
co =

Juan Casillas
Camon Chamis
Jose Plonca Nieto
Pedro Carmona
Miguel Prieto Mellado
Jose Antonio

Autoria Casado Vicente Santolalla

Antonio Yares
de Villar

Fort Hano

Manuel Gil
Francisco Valdes

Mariano Bogales
Mariano

Lorenzo Lorenzo
firma au

Pedro Barrantes

Julian Hidalgo

Jose Alvarez

Miguel Melendez

Julian Puente

J. Gallardo Ramirez

Isidoro Cano

Rafael Alvarez

Alfonso Carralosa

Angel Torres

Manuel Gonzalez

Ciriano Manchado

Lorenzo Lorenzo
firma

Jose Juado Marin firma
au

Alfonso Sanchez
Camara

Seccion ordinaria del 25 de Marzo de 1858
Cala Ciudad de la Sierra a veinte
y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta



Chamuzo
 Montano D. Juan
 Barcauter
 Montano D. Juan
 Barrena
 Lopez
 Barrena
 Nieto
 Juanes, Martin
 Juanes.

y otro, se reunieron los tres de abyuntamiento
 munito cuyos nombres se designan en el
 margen y todo lo anterior que aprobada
 Dada cuenta del presupuesto de
 gastos Carcelarios formados para el ejercicio
 de 1888 a 89 la Corporacion acordó su
 aprobacion por hallarlo conforme y acor-
 dado a las disposiciones legales y que en
 consecuencia a los representantes de los pueblos
 del Partido judicial para que concuerden
 y presten su aprobacion si lo merecieren

Dada cuenta de una instancia
 de Pedro Chamuzo, la Corporacion acor-
 do para a la Comision de Honorato.

Dada cuenta de la instancia
 de Juan sub. El solicitante instaura
 cion para colocar una banca sobre el via
 judicial y se acordó informarse a la mis-
 ma una Comision compuesta de los tres
 Nieto, Chamuzo, Juanes y Montano D. Juan

et la instancia de Juan Bar-
 na Rodriguez se acordó informar favorable
 al mismo y se remite a la Regencia Jefe
 de la Comp. del Juro Civil de Ciudad
 a Badajoz.

Dada cuenta de los de los gastos
 carcelarios correspondientes a los meses de
 Enero y Febrero, la Corporacion acordó su apro-
 bacion y se satisfaga en su parte del capi-
 tulo correspondiente.

Pagar el dividendo del seguro
 de incendios de las Casas Comunitarias que
 viene a nombre de D. Juan Montano con
 cargo al Capitulo de imprentas.

Se acordó aprobar la cuenta of-
 cial de material de Secretaria correspondiente a
 los meses de Enero, Febrero y Marzo y que





se satisfaga en uniposte del capitulo correspondiente.

Dada cuenta de la comunicacion del Juzgado de Instruccion ofreciendo la excusa por de fundacion en el impuesto de Consumos se impone contra Don Gaspar Delgado la Corporacion acordada se uniposte en la misma parte en ella pero que como representantes de los intereses de la Hacienda no recusen la indemnizacion Civil que pueda corresponder a la misma.

Dada cuenta de la instancia de Manuel Vato Voz se acordó para el informe de la Comision de Honor Vato.

Se acordó el pago de treinta pesetas con cargo al capitulo de impuestos al Consumos Don Francisco Lopez.

Se acordó el pago de cinco pesetas por los mos facultados a la casa de S. Juan.

Dada cuenta del oficio del Jefe de la Zona en el que manifiesta a los desplomados parte del cobertizo de la punta de entrada del cuartel, la Comision Nacional acordó un reconocimiento y que se derrumben los que sucesivamente.

En esta ciudad a diez por terminados el acto firmados los tres concurrentes que celebran de sus los of. por los Certificados =

Juan Casillas

Pedro Ballester

Fran. Montano

Jos. Estrella

Julian Fuentes Miguel Prieto
Me Clado

P. Carreras Juan Sainza
Juan de las Casas
Seraos firmas en 2

Session del dia 2 de Abril del 1838

Tres
Alcalde Presid.
D. Juan M. Montes
D. Ramon Chaurigo
D. Ant. Rey de Villar
D. Abigail Nieto
D. Lorenzo Lopez
D. Albarran del
D. P. Carreras
D. Juan Sainza
D. Domingo Romero
D. Juan Montes

En la Ciudad de la Serena a dos de abril de
mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron los
Tres del Ayuntamiento que al margen
se designan y leida el acta anterior fue
aprobada.

En este momento entra en el Salon
D. Toriberto.

Se lea una comunicacion del Adm.
de Comunas D. Eduardo Nieto pidiendo la
licencia por otros dias no consecutivos. Por
el Concejal D. Chaurigo se manifiesta de
felicidad: que en atencion a la licencia q.
solicita el Sr. Almor de comunas es de opinion
que se la concedan dos dias pues con el dicho
tome licencia en peticion por el cargo tan im-
portante y necesario que exige y por que estan-
do para terminar dicha Adm. de Comu-
nas con muchas las obligaciones que tiene q.
llevar el Adm. en consecuencia si en
alguna otra ocasion lo necesita solicite qual
conviene y el Ayuntamiento sera si puede
o no considerarlo, pudiendo empizarse a usar
dicha licencia de dos dias cuando lo estime
conveniente y para conocimiento del Sr. Al-
calde, fuere aprobada por unanimidad esta
proposicion en la sesion expresada.

Leida en unanimes una Comon del bono
honrado N. Cuspro fecha de hoy pidiendo eni



to emencente puestas de un dadas que hasta el
 dia teni devengadas el Ayuntamiento acordo que
 siendo muy exiguas los productos de la Aduana
 y terminos el Municipio debito en favor de la
 Hacienda esta debe ocupar de nuevo prefuente a
 enjugar un credito sin perjuicio de abona al
 Dominio de el importe de un dadas tan luego
 como el Ayuntamiento nuevamente en condicione de
 pagadas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 a dia por terminados el acto, firmamos las
 sus concurrentes que sabe, de que yo el Secretario

Cartifera =

Juan Lasillas

Miguel Puyito
 Mellado

Fran. Montero

Josano firmante

Pedro Carreras

Guadalupe
 firma en +

Jos. Montero

Manuel Gil

Juan Luis
 Camarero

Chamorro

Session extraordinaria del dia 7 de Abril de 1888.

Señores

- Alcaldes Presidente
- Perez de Vellas
- Chavero
- Montero D. Jose
- Carreras
- Guadalupe Martin
- Ortado
- Josua
- Josano
- El Jua Antonio

En la Ciudad de Badajoz a siete de
 Abril de mil ochocientos ochenta y ocho
 se reunieron en session ordinaria los señores
 del Ayuntamiento que por sus nombres y
 se margen se designan y siendo la hora
 señalada en la convocatoria el Sr. Alcalde
 Presidente. Declaro abierta la session publi-
 ca que tenia por objeto segun se habia
 hecho constar en la cedula de citacion
 para verificar el nombramiento de Comision
 usado encargado en la conduccion de causas que
 pasan a la Capital para el juicio de excepciones
 ante la Comision Provincial que tendra lugar
 el dia doce del actual y entrada la corporacion



cion por unanimidad acordó nombrar
 a D. Pedro Jovern oficial tesorero de la
 secretaría de este Ayuntamiento al que le
 serán facilitados los recursos necesarios
 para los socorros a los moros y los gastos
 de viaje segun lo practicado en años
 anteriores, y que tan luego regresé rinda
 cuenta detallada de los gastos ocasionados
 para que en su vista la corporacion
 acuerde su aprobacion si lo estuviere
 convenientemente, disponiendo al propio tien-
 po se le facilite la credencial correspondien-
 te que lo acredite

Terminado el unico asunto objeto de la
 convocatoria se levanto la sesion y firmada
 el acta dichos tres de todo lo que go estubo
 certificado =

Juan Lasillas

Pedro Carrion

José fernandez

Juan de Maza fernandez

Miguel Prieto
 Mellado

José Montero

Chamino

Juan fernandez
 Camarero

Sesion ordinaria del dia 9 de Abril 1888.

Señores

Atendido Presidente

D. Pedro Baranta

" Ramon Chamino

" Juan Montero

" José Montero

" Pedro Carrion

" Miguel Prieto

" Vicente Jovern

" Lorenzo Sorano

" Domingo Romero

En la ciudad de Badajoz a nueve
 de Abril de mil ochocientos ochenta y
 ocho se reunieron en sesion ordinaria
 los tres de este Ayuntamiento que por sus
 nombres al margen se designan y leida
 el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta de las dos cartas de
 pago que se remiten a la Tesoreria
 de Hacienda de esta Provincia por
 reembolso de anticipaciones operaciones
 practicadas con los intereses de



inscripciones pertenecientes a este Ayuntamiento mandados hacer, la Corporación acordó que se formalicen respectivamente las dos cartas de pago la una de novecientos noventa pesetas noventa céntimos y la otra de quinientos noventa y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos. hacia de los oportunos cargamentos y libramientos a creditar en contabilidad dicha operación

Dada lectura de la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en la capital de Provincia correspondiente al primer semestre del actual ejercicio económico la corporación se acuerda examinarla de acuerdo su aprobación y que se devuelva el duplicado con la conformidad del Sr. Alcalde Presidente a el interesado acordando al propio tiempo la formalización de las dos cartas de pago por contingente de positos y dietas de visitados con cargo al dicho establecimiento,

Habiendo noticias que por el Alcalde de la Casa se han reclamado fondos para atender al socorro de presos la corporación acordó que para evitar no escaseen recursos se facilite por quince días adelantados la cantidad que se le pide por recibos parciales hasta tanto que espirada la quinceña o el mes, rinda el Alcalde la cuenta y aprobada que sea se formalice en la forma que hasta aquí ha venido haciéndose.

Conceptuando que la cantidad que figura en Presupuesto no alcanza a cubrir los

gastos que ocasionen los temporeros, la
composicion acordó cesen los nombrados,
D. José Sanchez, D. Ramon Castaño y D. José
Suarez, a los que se les hará saber y desde
luego se les abonará lo que hasta el día se
les adeuda.

Al propio tiempo y para en el caso de
que al hacerles la correspondiente liquida-
cion resultara que no hubiere bastante canti-
dad dentro del citado capitulo y articulo des-
tinado a indicados temporeros a evitar re-
traso en que reciban estos sus haberes se re-
pará con cargo al capitulo de imprevistos
cada uno de ellos la cantidad que resulta como
diferencia entre lo consignado y lo devengado
por este concepto.

Preguntado por el Ayuntamiento el estado de fon-
dos de los años Municipales se trajeron a la
vista los libros y balances de operaciones de
contabilidad resultando segun los mismos lo
siguiente =

| | |
|---|----------|
| Fondos correspondientes al ejercicio de 1886 a 1887 | 4.715'47 |
| Fondos correspondientes al actual ejer- cicio de 1887 a 1888 | 2.790'73 |
| Existencia en 31 de Marzo segun los libros | 7.506'20 |

Por el Sr. 1.º Teniente de Alcalde D. Francisco
Montano se dijo que en su concepto debe apli-
carse a los fondos Provinciales la cantidad de
cuatro mil setecientos quince pesetas enenta
y siete centimos pertenecientes a el ejercicio
de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocien-
tos ochenta y siete con objeto de extinguir
el deficit que se tiene con los fondos
Provinciales a mas de que este Municipio
tiene satisfechas la mayor parte de los

atenciones que sobre el pasan: Segundo y que en cuanto a las dos mil setecientos noventa y seis setenta y ocho centimos del ejercicio actual propia se remitan con destino a los fondos Provinciales dos mil pesetas en atencion a el debito tan considerable que se tiene con los capnados fondos y que tan abandonados se han tenido durante este ejercicio dejando como a consecuencia en caja las setecientos noventa y seis setenta y ocho centimos para atender a los gastos necesarios que puedan originarse con motivo de la marcha de quintos a la capital y otras atenciones y que se comisione al efecto para conducir los expresados caudales a el oficial de esta Secretaria D. Pedro Lomen, aprovechando la ocasion de tener que ir a la capital con el situado por el Ayuntamiento para la conduccion de quintos.

Los señores Barroso, Fuentes, Lomen, Sorano, Nieto Olamiro y Barantes conformes con la proposicion de D. Juan Montero, si bien el Concejal D. Jose Montero se adhiera tambien a la proposicion presentada anteriormente por ser las existencias que aparecen segun Balance verificado el treinta y uno de Mayo ultimo tiene que hacer presente que motivado a la presentacion de un presupuesto el cual ha intervenido en los fondos del Municipio el Alcalde por demasada escasez de dinero segun tiene entendido y con objeto de allegar fondos por de pronto mas necesarios a la Hacienda se han entregado las dos mil pesetas que aparecen como existencias en las areas Municipales a la Hacienda sin perjuicio de que esta cantidad pueda tener o devolverse al Municipio tan luego se recande por la Administracion de consumos y tan luego tenga este efecto debe llevarse adelante el cumplimiento

de las dos mil pesetas que se consiguen
para la Diputación. Por el primer Ayuntamiento de
Alcalde D. Juan Montero se dijo: que según
se desprende de la manifestación hecha ante-
riormente por el Sindico de este Ayuntamiento
D. José Montero se ha cometido malversación de
caudales de cuyo hecho protesta energicamente
declinando la responsabilidad sobre su autor
o autores y al efecto estando todo el Ayuntamiento
interesado en este asunto suplico a los Señores
Concejales se figen detenidamente en lo expuesto
por dicho Sr. prodecurador las responsabilidades
consecuentes. En cuanto a la distribución de fondos
el Ayuntamiento no ha tenido en cuenta mas que
las existencias que debia haber en caja el día
treinta y uno de Mayo para hacer su distribu-
ción y en cuanto a indemnizar a la Caja Muni-
cipal de las dos mil pesetas que se dicen mal-
versadas el Ayuntamiento en el proximo mes que
viene acordará la inversión que se ha de dar
a los fondos que se recauden en esta según
la ley debiendo consignar en el caso muni-
cipal las dos mil pesetas de que se ha he-
cho mención el autor o autores de ello caso de
haber sido mal invertidas pidiendo al Ayunta-
miento se facilite certificación de este acuerdo
al Concejal que lo interese. Por el Concejal
D. José Montero se dijo: Que si el Sr. prode-
curador en los terminos que ya tiene
manifestado lo ha motivado a la declaración
que ante este Ayuntamiento ha hecho el
depositario de los fondos Municipales y por
consecuente a ser cierto lo que este dice
la responsabilidad de haber sacado estos
fondos y darles una aplicación indebida
solo obedece a una consecuencia del Alcalde
y demás leberos pudiendo remediar el



mado que ya tiene dicho porque desde luego con
 fraude que ha sido obrado con la mejor buena
 fe para llevar a mayor prontitud y cubrir a
 la Hacienda lo mas pronto posible el deficit
 que aun queda pendiente; por lo cual se en
 cuenta conforme con la proposicion. Por el
 Consejo D. Vicente Jover se preguntó al Deposi
 tario de fondos que a la sazón se halla presente
 que qué motivo le hubiera de las dos miserabilis
 mos y puros de pesetas, y se contestó por dicho Deposi
 tario que obedeció a un orden de mandato del Ex
 cmo. Presidente que le tiene en su poder y al
 mismo tiempo pide se facilite certificacion al
 que habla. Por el Consejo D. Pedro Carrasco
 se dictó: que protesta del acto cometido por el
 autor o autores de la malversacion de fondos, y decli
 na la responsabilidad sobre los mismos. Por el
 Consejo interventor se dictó: Que se alhiese en
 un todo a la segunda protesta hecha por D. Juan
 Montero, teniendo que manifestar no está interesado
 en ciertos asuntos hasta la presente. Conformes
 con esta proposicion los Señores Carrasco, Juan
 ter, Jover, Dorado, Navarro, Barrantes y Montero
 D. Franco.

Se acordó el pago del tercer trimestre de la
 Contribucion Territorial que pagan estos propios
 Dada cuenta del proyecto del Presupuesto
 ordinario del ejercicio economico de 1888-89. se acordó
 su aprobacion y que trascuados los quince
 dias de exposicion al publico se convoque

a la Junta Municipal para su aprobacion definitiva.

Fin otros asuntos de que trata se terminó la sesion firmando el acta segun costumbre que certifico. =

Juan Lasillas Pedro Barcandy
Miguel Nieto Pedro Carrion Gomez
Jose Montero Juan de Dios Jimeno Juan Lamba
Camara de B. D. D.

Sesion ordinaria sus efectos del 16 de Abril de 1838

Tres
Alcalde Preside
Concejales
D. Miguel Cortado
D. Vicente Loran
D. Jose Montero

En la Ciudad de Badajoz a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho los tres designados de margen se reunieron con objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo traída con efecto la hora señalada sin que pudiera tener efecto aquella por falta de suficiente numero de tres Concejales el Sr. Presidente dispuso se hiciera constar por presente y que se cite a sesion extraordinaria con caracter de ordinaria de conformidad al articulo veinte cuatro de la ley para el dia diez y ocho de corriente y firma segun certifico

Juan Lasillas Gomez Juan Lamba
Camara de B. D. D.

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del dia 18 de Abril de 1838

Tres
Alcalde Presidente
D. Jose Montero
D. Juan Jimeno
D. Vicente Loran de Villal

En la Ciudad de Badajoz a diez y ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron en sesion extraordinaria con caracter de ordinaria



Los señores del Ayuntamiento que por sus nombres el margen se designan y leida la anterior fue aprobada.

Debiendo procederse a la formacion del oportuno expediente para realizar los medios acordados por el Ayuntamiento y asociados a la sesion de veinte y uno de Mayo ultimo, a cubrir el consumo de consumos de esta Ciudad la corporacion se acordó se proceda a la redaccion del oportuno presupuesto y condiciones base de enajenamiento de granos y subasta consignando a mas de las condiciones reglamentarias la de que preste una fianza el rematante en metálico igual a la cuarta parte del total cupo de todos los especies y granos. Que para interesarse en la subasta acredite haber satisfecho el los por ciento de dicho total como deposito en la Hacienda de Rentas y que la se satisficieren por mensualidades el importe total correspondiente al mes finado y si se retrasase mas de cinco dias perderá la fianza sin ulterior recurso.

Redactado el presupuesto y condiciones en el oportuno expediente se dará cuenta al Ayuntamiento y aprobado que sea se autorizará quedando a cargo del Sr. Presidente el señalamiento del dia y hora de la misma que tendrá lugar ante los señores del Ayuntamiento, precedidos por el Sr. Alcalde, D. José Monteiro, Sr. Juan Montano, D. Ramon Chamiro y D. Miguel Prieto, los que quedan designados por la Corporacion de conformidad a lo dispuesto en el articulo doscientos treinta y tres de la Instruccion

Dada cuenta del repartimiento de la tercera parte del impuesto de consumos correspondiente al actual ejercicio economico se acordó sea examinado por una comision del

Alcaldes que será compuesto de los señores
Fuentes, Prieto, Manero, Montero D. José
Dada lectura de las cuentas presentadas
por el Alcalde de la Carcel correspondiente
al mes de Mayo inclusive socorro de los que se
encuentran en la Carcel de Don Benito y que asi
de a sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos
se acordó su aprobacion y en cuanto a la cuenta
del material, que para informe de la Comision
de cuentas sin perjuicio de adquirir los informes
convenientes de la Comision de ornato por lo que
respecto a la reparacion y blanqueo de dicha
carcel.

Se acordó sea pagada al jefe de carnes y
telegrafos sesenta pesetas que rebaja por los
apartados de correspondencia de la Alcaldia
y secretaria del Ayuntamiento durante el ejer
cio actual las que le serán satisfechas del capita
lo gastos del material de secretaria.

Dada lectura de la cuenta presentada por el
Comisionado de quintos se acordó por la
Comision de cuentas.

Se dió lectura de la comunicacion de Propu
sadas a Municipios en que interesa la reunion
de debitos por arrendas personales se acordó
proceder a la remision de las que faltan
que espender correspondiente al actual ejer
cicio de mil ochocientos ochenta y siete a mil
ochocientos ochenta y ocho practicandose la
diligencias necesarias para el ejercicio ven
dero ya por el Ayuntamiento D. Miguel Lasa
y respecto a las de ejercicios anteriores se confe
raron los acuerdos tomados en diciembre de febrero
y diez y ocho de julio de mil ochocientos ochenta
y siete en cuanto se refiere a cédulas perso
nales y se está en un todo a lo en ellas pa



acordado y resultando no aparecer datos de ninguna clase por los que aparezca se hayan instruido los oportunos expedientes de descubierto proponiendo al Concejal D. Francisco Montero se declare responsables de las cantidades origen del descubierto a los tres individuos del Ayuntamiento intervinientes en aquella época quedando tales responsables en concepto de declarados contribuyentes ante la hacienda pública y el Ayuntamiento por las cantidades origen del descubierto y la corporacion acuerdo conforme con lo propuesto.

sin otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion firmando segun costumbre de que certifico = Pedro Barvañty

Juan Lasillas Miguel Nieto Mellado
 Julian Puente Juan Antonio
 Francisco Montero Chamorro

Sesion extraordinaria del dia 20 de Abril 1933.
 sin efecto

Pres
 D. Juan Bonilla
 D. Francisco Montero
 D. Julian Puente
 D. Juan Antonio
 D. Chamorro
 D. Miguel Nieto Mellado

En la ciudad de Badajoz a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron con objeto de celebrar sesion extraordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se designan y no habiendo surtido

cuarenta y cinco señores concejales no pudo
tener lugar aquella y se dispuso hacerlo constar
por la presente y que se cita a segunda sesion
extraordinaria para el dia veinte y dos del
actual firma el Sr. Alcalde de que certifico =

Juan Lasillas

M. L. Camarero

Sesion extraordinaria del dia 22 de Abril de 1888

Señores

Alcalde Presidente
Concejales
D. Juan Montero
D. Juan Paredes Villan
D. Julian Fuentes
D. Vicente Gomez
D. Jose Montero
D. Miguel Prieto

En la Ciudad de la Serena a veinte y
dos de Abril de mil ochocientos ochenta y
ocho previa la oportuna convocatoria
a segunda sesion por no haber tenido
efecto la primera a virtud de no haber
concurrido suficiente numero de Señores Con-
cejales se reunieron en sesion extraordinaria
para tomar acuerdo la mayoria de equanimidad
los Srs. del Ayuntamiento que al margen se deno-
man por sus nombres.

Acto segundo, el Sr. Presidente manifestó
que el objeto de la sesion conforme se habia
hecho constar en la convocatoria era el de
proceder al sorteo de tres vocales que faltan
para completar la Junta Municipal de
Administrativa de Presupuestos arbitrios y cuentas en
el actual ejercicio por consecuencia de haber
renunciado al cargo D. Jose Hidalgo Delgado haber
fallecido D. Gregorio Marques y continuado
por el cargo de Juan Municipal de esta
Ciudad D. Francisco Gileto Casado =

Y anunciada con la debida anticipacion
esta sesion para conocimiento del vecindario
de conformidad a lo dispuesto en la vigente
ley Municipal se procedio a el acto del sorteo
con las formalidades legales en cada una

de las secciones a que correspondian dichos señores habiendo quedado designados por la suerte los señores que a continuacion se expresan

Por la primera Seccion

Dn Pedro Trnabo — Calle Noujas

Por la 4.^a Seccion

Dn Julian Raja — Calle de Aluocharin

Por la 5.^a Seccion

Dn Tomas Louano Borrillo — Calle Saguna

En este estado y terminado el unico asunto de esta sesion no habiendo ocurrido incidente alguno ni protesta sobre el acto del sorteo ordi- no el Sr. Presidente se hiciera asi constar y notificare el nombramiento a los interesados fir- mando dichos señores segun costumbre de todo lo que yo el Sr. certifico =

Juan Lucillas

Julian Puente

Miguel Pita y rruer
Mullada

Juan Montero

Juan Louano
Camarana

Sesion del 23 de Abril de 1885

- Alcalde Presidente
- Juan Montero
- Pedro Narrautes
- Miguel Prieto
- Pedro Caruana
- José Guisado Nouero
- José Montero
- Vicente Louano

En la Ciudad de La Breva a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho los tres del margen concurrieron a las Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria y siendo trascurrida con exceso la hora señalada sin que concurriese iunqun otro señor Concejál no pudo tener efecto por falta de suficiente y se ordenó se hiciera constar por la presente disponiendo se cite a sesion extraordinaria con caracter de ordi-



varia de conformidad al artículo veinte cuatro
de la ley, firma de que certifico

Juan Casilla

Juan Casilla
Alcalde

Sesion extraordinaria con caracter de ordinaria del
Dia 29 de Abril de 1888.

Actores

Alcalde Presidente
D. Juan Montero
D. Pedro Barrantes
D. Miguel Prieto
D. Pedro Carmona
D. Vicente Gomez
D. Juan Montero
D. Vicente Gomez

En la Ciudad de La Hueva a veinte y
cinco de Abril de mil ochocientos ochenta
y ocho, se reunieron en sesion extra-
ordinaria con caracter de ordinaria los
Actores que al margen por sus nombres
se designan y leida la anterior fue apro-
bada.

Dada cuenta de la comunicacion del
Sr. Coronel de la Hueva fecha veinte y cuatro
del actual referente al estado ruinoso en que
se encuentra el portico del cuartel de dicha
Hueva, la Corporacion acordo este a lo ya
acordado anteriormente y que se verifique
el replante de lo que aun falta por dar
Dada lectura de otra comunicacion del
Sr. Coronel de la Hueva manifestando el
mal estado en que se encuentra una de las
puertas de referido cuartel se acordo que se
proceda a su reconstruccion asi como se
desea que sea necesario quedando anterior-
mente el Sr. Alcalde Presidente para que to-
me en este asunto como en el anterior despon-
ga la persona que ha de encargarse de
practicarlo =

Dada cuenta de la comunicacion que
para D. Miguel Loro, Comisionado nov...



brado por el Ayuntamiento para la realizacion del descubierto de cedulas personales de mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho en la que manifiesta no acepta el cargo por que no se le señala el premio o retribucion que ha de tener. La corporacion acordó quedar admitida dicha renuncia por no poderla señalar premio alguno como desea.

Dada lectura de la contestacion dada por Fr.º Segador en la que manifiesta no le es posible aceptar el cargo de comisionado para la realizacion de descubiertos de cedulas personales de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis y mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, por no convenir a sus intereses; la corporacion quedo enterada y el Sr. D.º Fr.º Montero dijo dictando lo siguiente: Que el Ayuntamiento le nombra Comisionado de dichas cedulas con objeto de que fundiera hacerlas efectivos por facilitar menos trabajo a los Concejales de esa epoca los cuales estan declarados responsables de los expresados descubiertos por este Ayuntamiento por no haber formado los oportunos expedientes a su debido tiempo. El Ayuntamiento oido este acuerdo admitir la renuncia presentada y que se cumplan en todas sus partes los acuerdos tomados referentes a esta clase de impuesto hasta ser efectivos los descubiertos. En este acto se presento el Concejal



D. Pedro Barrautes y tuvo parte en la
sesion.

Se acordó la formacion de la carta de
pago por reembolsos de anticipaciones nu-
mero setenta y seis que remite la Delegacion
de Hacienda.

Iguualmente se acordó aprobar la
cuenta que presenta D. Hilario Viquez
que asciende a setenta y cuatro pesetas de
setenta y cinco centimos por efectos facilitados
a la Atencion de Consumos y que se pague
con cargo al capitulo correspondiente.

Esto seguido se procedió a la lectura
de el presupuesto y pliego de condiciones que
ha de servir de base a la subasta para el
ceriado a venta libre de los derechos de los
especies de consumos y cereales en el proximo
ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a
ochenta y nueve para cubrir el total exp
y recargos y autorados por unidades manifi
tas que prestaban su aprobacion al presupuesto
y cada una de las condiciones que tiene
pliego judicial de rigor el Sr. Alcalde de
día y hora de la subasta y en fe de lo cual
autorizará con sus firmas el citado presu-
puesto y pliego de condiciones que oba
indicado expediente instruido al efecto.

Visto el Repartimiento que presenta
la Junta repartidora conpeccionada para el
actual ejercicio por la tercera parte del
supio de consumos la corporacion acordó al-
zponga al publico por ocho dias para
a reclamaciones que se presenten segun
la ley sin perjuicio de la responsabi-
dad en que haya incurrido los individuos
de la Junta repartidora.

Se acordó abonar a Juan Divas Fuentes Almeida que fué de esta cárcel nueve pesetas por visitas que precisó por enfermo en la cárcel de Don Benito Sala Yguendo por el dante de uno de los pueblos de este partido judicial segun recibo presentado.

Dada cuenta de la liquidacion de dictos presentados por el Comisionado ejecutor Don Miguel Gonzalez Casallo que asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cinco pesetas. El Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capitulo de imprevistas y que se formalice libramiento solo de trescientas pesetas en atencion a que el interesado que se halla presente manifiesta solo desea recibir dicha cantidad puesto que así su voluntad condonar la diferencia que resulta en la liquidacion dejandola en beneficio de los fondos municipales.

Sin otros asuntos de que tratar se terminó la sesion firmando el acta segun acostumbrar los tres concurrentes de todo lo que yo el Srto certifico -

Juan Lasillas Pedro Guarantey
Gomez

Fran. Montero
Miguel Prieto
Mollader

Pedro Carrmona Juan Luis Camarero

Señon del dia 30 de Abril de 1884.

En la Ciudad de la Serena a Treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho los tres del margen concurrieron con objeto

Presidente
Blamiro
DIPUTACION DE BADAJOZ
Montero D. Francisco
Carrmona

de celebrar sesion ordinaria y viendo trascurre
do la hora con escero, no pudo tener efecto
por falta de suficiente numero de tres Concejales
y se hizo contar por la presente de que certifica
suas lasillas

Mu. Llamas
Camara

Tres

Presidente

- D. Francisco Montero
- " Nacion Chamiro
- " Pedro Barrantes
- " Antonio Perez de Villar
- " Vicente Lomas
- " Miguel Melbado
- " Julian Fuentes
- " Manuel Gil
- " Louro Lorenzo
- " Pedro Corruina
- " Antonio Guizado
- " Fori Guizado

Tres de la Junta

- D. Enrique Domato
- " Alfonso Corrales
- " Luis Manana
- " Antonio Gonzalez Juan

De la Ciudad de la Serena a cuatro
de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho
reunidos en las Casas Conistoriales los tres
del Ayuntamiento y de la Junta Repartidora
de Comunos que al margen se designan
objeto de celebrar sesion extraordinaria por
via convocatoria hecha al efecto para
solver las reclamaciones de agravios pre-
sentadas contra el reparto de la tercera
parte del cupo de comunos de esta
ciudad para el corriente año economico
previo dictamen de la junta se dio cuenta
de dichas reclamaciones en la forma si-
guiente.

Dado cuenta de la instancia presentada
por Vicente Barrantes (Calle San Francisco) que
pide se le coloque en la catoreta categoria en
vez de la primera en que figura, el Ayuntamiento
oído el parecer de la Junta acordó de senten-
cia la toda vez que en el reparto figura en la
categoria conceptuandole por tanto bien clasificado



- A la de Pedro Grande Gil (Juderia) se acordó destinarla por conceptuarla bien clasificada.
- A la de Don Diego del Rio Muñoz Cobo (Morales) se acordó destinarla por encontrarla bien clasificada.
- A la de Eusebio Olivares (Laguna) se acordó destinarla por estar bien clasificada.
- A la de Fco. Román (D. Matias) se acordó destinarla por conceptuarla bien clasificada.
- A la de Miguel Diaz (Castellano) se acordó destinarla por estar bien clasificada.
- A la de Juan Borraca (D.ª Vista) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.
- A la de Rafael Román Rojas (Cantarrana) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.
- A la de Juan Conalopa Naraujo (Castellano) se acordó destinarla por encontrarla bien clasificada.
- A la de Amalia Garcia Hierro (Castellano) se acordó destinarla por encontrarla bien clasificada.
- A la de Antonio Morillo (Laguna) se acordó destinarla por encontrarla bien clasificada.
- A la de Juan Hidalgo Delgado (Matas Cortes) se acordó destinarla por encontrarla bien clasificada.
- A la de Manuel Fernandez Llanos (Penalva) se acordó reducir su cuota a treinta puestas.
- A la de Leandro Sanchez Merino (Castellano) se acordó reducir

su cuota a veinte puestas.

A la de Alfonso Borrasca Barco, se acordó reducir su cuota a diez y ocho puestas.

A la de D. Diego Salas (Olivos Gordos) se acordó reducir su cuota a cincuenta puestas.

A la de Clemente Douso (Etralla) se acordó reducir su cuota a diez y ocho puestas.

A la de Eugenio Carrupia (Etralla) se acordó reducir su cuota a doce puestas.

A la de Panto Corralera Sorano (Cruce) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Damian Lopez (Panto) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.

A la de Juana Nieto de Cano (Cabrada) se acordó destimarla por conceptuarla bien clasificada.

A la de Fernando Perez de Villar (Magdalena) se acordó reducir su cuota a diez puestas.

A la de Jose Gutierrez Gil (Juderia) se acordó destimarla por conceptuarla bien clasificada.

A la de Antonio Sanchez Rucos (Santiago) se acordó destimarla por conceptuarla bien clasificada.

A la de Jose Muñoz Ramos (Coratoro) se acordó destimarla por conceptuarla bien clasificada.

A la de Catalina Gonzalez V^{da} de Pina Jimenez (Coratoro) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Marcelina Nieto de Cano (Cantelucos) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Rosa Sanchez Bafito (Cruz-Rio) se acordó reducir su cuota a quince puestas.

A la de Demetrio Garcia Pierra (Mazagueda) se acordó destimarla por conceptuarla bien clasificada.

A la de Jose Moreno Parejo (Cruz-Rio) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

en cuota a cien pesetas.

A la de Pedro Douros (Fuerto) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Dora (San Francisco) se acordó reducir en cuota a quince pesetas.

A la de Angel Crespo (Matias Cortes) se acordó reducir en cuota a veinte y cinco pesetas.

A la de Juan Suarez (Leautara) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Sanchez Barrera (Carneceiro) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Manuel Gil Peuter (Matias Cortes) se acordó reducir en cuota a treinta y seis pesetas.

A la de Lorenzo Gigoto (Recuerdon) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Gutierrez Sanchez P. Vista se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Hidalgo Reyes (Concejo) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Rosa Hidalgo (D. Matias) se acordó reducir en cuota a nueve pesetas.

A la de Jose Hidalgo Delgado (Hoba) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Antonio Guirado (Don Matias) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Segador Corrales (Hoba) se acordó reducir en cuota a cuatro pesetas.

A la de Francisco Cabillas Sanchez (Sevilla) se acordó reducir en cuota a cincuenta pesetas.

A la de Tiburcio Olivas (Almorim) se acordó destinarla por encontrarle bien clasificado.



- A. la de Luis Garcia Ortega (Huelmo) se acordó reducir su cuota a doce peetas.
- A. la de Antonio Moreno (Estrella) se acordó reducir su cuota a cincuenta peetas.
- A. la de Juan Manuel Chaurro (Pinto) se acordó reducir su cuota a quince peetas.
- A. la de Bernardino Chaurro se acordó destinar por encontrarlo bien clasificado.
- A. la de D. Jose Estarria Diaz Calvo (Haba) se acordó reducir su cuota a veinte peetas.
- A. la de Agustin Perez Nottis (Lonejo) se acordó reducir su cuota a doce peetas.
- A. la de Juan Gourel Namos (Olivarillo) se acordó justificarla por encontrarlo bien clasificado.
- A. la de Ambrosio Gourel Haba (Huerto) se acordó reducir su cuota a doce peetas.
- A. la de Domingo Nottis (Toro) se acordó reducir su cuota a diez peetas.
- A. la de Baldomero Garcia Ortega (Loguero) se acordó reducir su cuota a quince peetas.
- A. la de Joaquin Sorano (Estrella) se acordó reducir su cuota a cincuenta peetas.
- A. la de Antonio Sanchez Noya (Bardales) se acordó reducir su cuota a cinco peetas.
- A. la de Antonio Namos (Lonejo) se acordó reducir su cuota a diez peetas.
- A. la de D. Juan de la Cruz (Becerra) se acordó reducir su cuota a treinta peetas.
- A. la de Antonio Caillas Fernandez (Castellano) se acordó reducir su cuota a treinta peetas.
- A. la de Antonio Grande (Mora) se acordó destinarlo por encontrarlo bien clasificado.



- A la de Gabriel Gouzales Romero (Haba) se acordó destinarla por encontrarse bien clasificada.
- A la de Juan Garcia Hierro (D. Matias) se acordó destinarla por encontrarse bien clasificada.
- A la de Juan Mera Hornillo Castellanos se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.
- A la de Antonio Benitez (Nardales) se acordó destinarla por encontrarse bien clasificada.
- A la de Catalina Ramos (Juderia) se acordó reducir su cuota a diez pesetas.
- A la de Antonio Gallardo Ramos (San Miguel) se acordó reducir su cuota a treinta pesetas.
- A la de Antonio Corralina Benitez (Sevilla) se acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas.
- A la de Manuel Ramos Pino (Matias Cortes) se le reduce a treinta pesetas.
- A la de Diego Corralina Mera (Maurando) se le reduce su cuota a cincuenta pesetas.
- A la de Juan^{co} Larayo (Juderia) se acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas.
- A la de Vicente Mafraio Horno (San Juan^{co}) se acordó destinarla por encontrarse bien clasificada.
- A la de Nicolas Garcia Hierro (Santiago) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.
- A la de Francisco Benitez (Juderia) se acordó destinarla por encontrarse bien clasificada.
- A la de Jose Gallardo (Cuerpo Nio) se acordó reducir su

cuota a cincuenta puestas.

A la de Julian Hidalgo (Sararum) se acordó reducir su cuota a cuarenta y cinco puestas.

A la de Juan Gonzalez Gutierrez (Para) se acordó de sustimarla por encontrarle bien clasificada.

A la de Juan Elvira (Llac) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Julian Lopez (Larucena) se acordó de sustimarla por encontrarle bien clasificada.

A la de Juan Sanchez Nieves (San Juan) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Fabian Soano (Layna) se acordó de sustimarla por encontrarle bien clasificada.

A la de Esteban Romero (Lujan) se acordó reducir su cuota a cuarenta puestas.

A la de Javier Vico Riego (Puito) se acordó reducir su cuota a cuarenta puestas.

A la de Don Antonio Garcia Gonzalez (Sararum) se acordó de sustimarla por encontrarle bien clasificada.

A la de Alfonso Romero (Layna) se acordó reducir su cuota a diez puestas.

A la de Manuel Gil Gutierrez (Maurando) se acordó reducir su cuota a cuarenta puestas.

A la de Antonio Soano (Layna) se acordó reducir su cuota a cincuenta puestas.

A la de Don Pedro Prado (Morjas) se acordó de sustimarla por encontrarle bien clasificada.

A la de Juan Hegedo (Matias Cortes) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Tomas Soano Horfilla (Almoraim) se acordó reducir su cuota a ochenta puestas.

A la de Agustín Vera Segado (Layna) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

A la de Don Francisco Malfatto Lopez (Maurando) se acordó

A la de Santiago Suarez Taboas (Ponite) se acordó se
reducir su cuota a cuarenta pesetas.

A la de Antonio Sanchez Merino (Concejo) se acordó reducir
su cuota a setenta pesetas.

A la de Antonio Sanchez Naves (Ponite) se acordó reducir
su cuota a treinta pesetas.

A la de Vicente Cepia (Laguna) se acordó reducir su
cuota a diez pesetas.

A la de Antonio Fernandez Huerta (Ponite) se acordó reducir
su cuota a cincuenta pesetas.

A la de Pedro Fernandez Ruiz (O. Jodan) se acordó deses-
timarlo por encontrarle bien clasificado.

A la de Juan Vito Naranjo (Ponite) se acordó reducir su
cuota a treinta pesetas.

A la de Diego Huerta Gonzalez (Ponite) se acordó re-
ducir su cuota a veinte y cinco pesetas.

A la de Pedro Suarez Cubas (Luesma) se acordó
reducir su cuota a diez pesetas.

A la de Francisco Sanchez Naves (Santiago) se acordó reducir
su cuota a diez pesetas.

A la de José Gonzalez Moreno (Bardo) se acordó desestimarle
por encontrarle bien clasificado.

A la de Francisco Casado Garcia (Santiago) se acordó de-
stituirle por encontrarle bien clasificado.

A la de José Gil Gutierrez (Concejo) se acordó reducir
su cuota a veinte pesetas.

A la de Candelario Gonzalez (Sevilla) se acordó desesti-
marle por encontrarle bien clasificado.

A la de José Moreno (Cantarrana) se acordó reducir
su cuota a treinta y dos pesetas.

A la de Juan Antonio Ramos (D.ª Vitoria) se acordó reducir
su cuota a treinta pesetas.

A la de Juan Felis Rodriguez (Hospital) se acordó se



- ducir su cuota a ciento diez pesetas
 A la de Juan Saraujo Paux (D.ª Vista) se acordó
 reducir su cuota a cuarenta pesetas
 A la de Pedro Leon Sevilla (Carrera) se acordó
 ducir su cuota a cuarenta y cinco pesetas.
 A la de Justo Mera Nieto (D. Matas) se acordó re-
 ducir su cuota a cincuenta pesetas.
 A la de Pedro Penitez (Estrella) se acordó re-
 ducir su cuota a treinta y cinco pesetas.
 A la de Antonio Gallardo Hornillo (Carretero) se acordó
 reducir su cuota a quince pesetas.
 A la de Mateo Gil Nueces (Laguna) se acordó re-
 ducir su cuota a treinta pesetas.
 A la de Antonio Nieto Donoso (Cruz Nio) se acordó de-
 minarla por encontrarla bien clasificada.
 A la de Maria del Rosario (Maurruedo) se acordó de-
 minarla por encontrarla bien clasificada.
 A la de Antonio Saraujo (San Francisco) se acordó re-
 ducir su cuota a treinta pesetas.
 A la de Don Melchor Granados (Mayacela) se acordó
 ducir su cuota a ciento cincuenta pesetas.
 A la de D.ª Antonio Sanchez del Padijn (Sevilla) se ac-
 ordó reducir su cuota a veinte pesetas.
 A la de Diego Gallardo (Herrerera) se acordó re-
 ducir su cuota a veinte pesetas.
 A la de Antonio Hornillo (Bardales) se acordó re-
 ducir su cuota a treinta pesetas.
 A la de Julian Caillas (Clavel) se acordó re-
 ducir su cuota a veinte pesetas.
 A la de Felije Marcos (Hoyos) se acordó de-
 minarla por encontrarla bien clasificada.
 A la de Gregorio Calderon (Castelluovo) se acordó
 reducir su cuota a treinta y seis pesetas.
 A la de Juan Huerta (Santiago) se acordó reducir
 su cuota a treinta y cinco pesetas.



- Ala de Antonio Espia Benito (Pauadero) se acordó reducir su cuota a diez pesetas.
- Ala de Maria Lucana Garcia Camacho (Toros) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.
- Ala de Javier Vargas V^{da} (Castelnovo) se acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas.
- Ala de Antonio Camsona (Concejo) se acordó destinarle por conceptuarle bien clasificado.
- Ala de Alonso Sandoz Benito (Cruce) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.
- Ala de Julian Manchado Benito (San Benito) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.
- Ala de Francisco Vieiro Nieto (D. Matias) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.
- Ala de Blas Borrero (Alta) se acordó reducir su cuota a doce pesetas.
- Ala de D^a Clotilde Santos (Uario) se acordó destinarle por conceptuarle bien clasificado.
- Ala de Alfonso Guisado Poitro (Concejo) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.
- Ala de Antonio Egido Nieto (Cruce Rio) se acordó reducir su cuota a cincuenta y cuatro pesetas.
- Ala de Nicolas Benito Cano (Concejo) se acordó destinarle por conceptuarle bien clasificado.
- Ala de José Egido (S. Juan) se acordó reducir su cuota a cincuenta pesetas.

A la de Manuela Casado Romero (Tercenas) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.

A la de Juana Lorañero (Matías Cortés) se acordó reducir su cuota a setenta y cinco pesetas.

A la de Angel Moreno Nieto (Panaderos) se acordó reducir su cuota a cuatro pesetas.

A la de Antonio Lozano Huerta (Alta) se acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas.

A la de Pedro Cano Cegada (D. Matías) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.

A la de Juan Cegada Murillo (D. Matías) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.

A la de Juan Antonio Dique (Haba) se acordó reducir su cuota a sesenta pesetas.

A la de Fermín Pajizo (Haba) se acordó destinarlo a encontrarle bien clasificado.

A la de Vicente Romero (Unión) se acordó destinarlo a encontrarle bien clasificado.

A la de Diego Fernández Orejudo (D.ª Vista) se acordó reducir su cuota a veinte pesetas.

A la de Juan Nuevo Tapia (Laguna) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.

A la de Agustín Gallardo (Carrera) se acordó reducir su cuota a tres pesetas cincuenta centimos.

A la de Miguel Colomo Abad (Hospital) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco pesetas.

A la de D. Mateo Miguel Romero (Orario) que pide se baje una persona se acordó eliminarla quedando reducida su cuota a ciento veinte y dos pesetas cincuenta centimos y en cuanto a la categoría que se declare por conceptuarse bien clasificado según el parecer de la Junta.

A la de Pedro Calatraba (Conejo) se acordó reducir su cuota a cuarenta y cinco pesetas.

A la de Antonio Lorans Benítez (Almocharín) se acordó reducir su cuota a cuarenta pesetas.

A la de Rafael Muro (Polos) se acordó reducir en cuota a diez pesetas.

A la de Antonio Guisado Corretoro se acordó reducir en cuota a siete pesetas.

A la de Domingo Lorenzo Corralira (Muelarín) se acordó reducir en cuota a veinte y cinco pesetas.

A la de Antonio Lorenzo Pajuelo se acordó reducir en cuota a cincuenta pesetas.

A la de Don Niquel Manin (Carrera) se acordó deestinarse por conceptuarse bien clasificado.

A la de Guillermo Lorenzo Benito (Corretoro) se acordó reducir en cuota a treinta y dos pesetas.

A la de Don Daniel Marín (Penaloya) se acordó deestimarla por conceptuarse bien clasificado.

A la de Diego Muñoz Corralira (Recuerdo) se acordó reducir en cuota a veinte pesetas.

A la de Salvador Benabent (San Juan) se acordó reducir en cuota a cincuenta pesetas.

A la de Don Fernando Gil (Tiendas) se acordó deestinarse por conceptuarse bien clasificado.

A la de Lorenzo Tena (Castellano) se acordó reducir en cuota a treinta y cinco pesetas.

A la de Jesús Sánchez Resero (Estrella) se acordó reducir en cuota a veinte pesetas.

A la de Antonio Comuna Muñoz (Cantarrana) se acordó reducir en cuota a cuarenta pesetas.

A la de D. Alberto Garcia Quirós, se acordó reducir en cuota a cincuenta pesetas.

A la de Andrés Peres de Villar (Crua Rio) se acordó reducir en cuota a cuarenta pesetas.

A la de Santiago Navarro (Concejo) se acordó reducir en cuota a quince pesetas.

A la de D. Adelino Miguel Novais y Molina (San Juan) que pide se le baje el categoria, por lo que se acuerda deestimar por conceptuarse bien clasificado por lo tanto; toda vez que ha mejorado de posición en el presente año.



y respecto a la peticion de su fra madre politica
decidimos tambien por no hacer la peticion la re-
terrada y en pliego separado.

A la de Francisco Chamuro Rodriguez (Alta) se acordó re-
ducir su cuota a diez peetas.

A la de Manuel Sorano (Camuevia) se acordó reducir
su cuota a cincuenta peetas.

A la de Miguel Sorano Corralino (Puito) se acordó
reducir su cuota a veinte peetas.

A la de Juan Munoz Chamuro (San Miguel) se
acordó reducir su cuota a cinco peetas.

A la de Antonio Casado Muñillo (Haba) se acordó re-
ducir su cuota a cinco peetas.

En este estado y faltando varias instancias que resolver
siendo las ocho de la noche el Sr. Presidente levanto la
sesion para continuarla en la mañana del dia siguiente
firmas dichas señores de que certifico =

Juan Lasilla Pedro Barrante


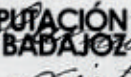
Chamuro Juan Montero Gomez

Julian Puente Miguel Mito
Mellado

Pedro Carrmones Lorenzo Dorcas Pina an 2

Juan Yencado Pina Manuel Gil
Limoncenas

Continuacion del Acta que antecede.

Sres.
Presidente
D. J. Montero
" R. Chamuro
" A. Peres
" V. 
" D. 
" M. Nieto

En la Ciudad de la Serena a cinco de
Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos
en las Casas Consistoriales, los Sres del Ayuntamiento
muerto y de la Junta Repartidora de la Comunidad
que al margen se designan, con objeto de ter-
minar las reclamaciones de agravios presentadas
contra el reparto de la tercera parte del cupo



Fuentes } de Comunas en el corriente año economico, lo cual
 Gil } se practica en la forma siguiente =
 Guirado }
 Lorano } A la de Fran^{co} Lorano Comaecho (Calle Estalla) se acordo se
 Narrante } reducir su cuota a doce pesetas.

A la de Miguel Mellado Chamiro (Diego Fernandez del Rio) se acordo desestimarse por conceptuarse bien clasificado.

A la de D.ª Antonia Cantano (Carrera) se acordo reducir su cuota a treinta pesetas.

A la de D. Fermín Garcia (Carrera) se acordo reducir su cuota a quince pesetas.

A la de Juli Salgado Ortiz (Toros) se acordo reducir su cuota a diez pesetas.

A la de Celestino Perez Suarez (Calrada) se acordo desestimarse por conceptuarse bien clasificado.

A la de D.ª Taciana Cuervas (Narrante) se desestima por conceptuarse bien clasificado.

A la de Manuel Gutierrez (Concejo) se acordo reducir su cuota a treinta pesetas.


A la de Matruis Fernandez Huerta (Ponte) se acordo reducir su cuota a treinta pesetas.

A la de D. Luis Afanado (Ponte) se acordo reducir su cuota a cincuenta y cuatro pesetas.

A la de Diego Carmona (Estalla) se acordo desestimarse por conceptuarse bien clasificado.

A la de Vicente Matute (D. Matias) se acordo reducir su cuota a cuarenta pesetas.

A la de Fran^{co} Domingo Perez (Toros) se acordo reducir su cuota a veinte pesetas.


 Juana Hidalgo Gil (Santiago) se acordo reducir su cuota a tres pesetas.

A la de Marcial Borrantey (Santo Cristo) se acordó reducir su cuota á cuarenta pesetas.

A la de Gregorio Lozano Casado (Mat. Cortes) se acordó reducir su cuota á cuarenta pesetas.

A la de Josefa Caillas (Magdalena) se acordó reducir su cuota á sesenta pesetas.

A la de Juan Guisepo Lopez (Sta. Vista) se acordó reducir su cuota á cincuenta pesetas.

A la de D. Antonio Casado (Haba) se acordó reducir su cuota á ochenta pesetas.

A la de Ricardo Salgado Ortiz (Alamo Nuevo) se acordó destimarla por conceptuarse bien clasificada.

A la de Pedro Regalado Hornillo (Poite) se acordó destimarla por conceptuarse bien clasificada.

A la de Nicolas Perez de Villas (Cru. Rio) se acordó reducir su cuota á cuarenta pesetas.

A la de Jose Naran Segador (Laguna) se acordó destimarla por conceptuarse bien clasificada.

A la de D. Vicente Santolalla (tiendas) se acordó destimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de Guido Chamero (Mayaca) se acordó reducir su cuota á veinte pesetas.

A la de D. Alfonso Gil (Plara) se acordó reducir su cuota á cincuenta pesetas.

A la de D. Antonio Diaz Porro (Cerrillo) se acordó reducir su cuota á diez pesetas.

A la de Juan Labanillas Campido (Loneyo) se acordó reducir su cuota á quince pesetas.

A la de D. Guido Saenz (Plara) se acordó destimarla por encontrarse bien clasificada.

A la de D. Vicente Nacas (Plara) que pide se le aumente su cuota por ser una equivocacion la que se le figura se acordó elevarla á ciento cincuenta pesetas en la 1.^a categoría.

A la de D. Felicina Zapatero (Carrera) se acordó destimarla por conceptuarse bien clasificada.

A la de D. Antonio Garcia Dorreguero (Carrera) se acordó destimarla por conceptuarse bien clasificada.

A la de Manuel Varanjo (San Juan) se acordó reducir su cuota á diez y ocho pesetas.

- A la de José Pérez García (Ponito) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.
- A la de D. Eduardo Nieto (Recorra) se acordó reducir su cuota a cincuenta puestas.
- A la de Gabriel Sorano (D^o Vista) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.
- A la de Dionisio Hidalgo Benítez (Morales) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.
- A la de Genaro Ramos (Borrillo) se acordó desentenderse por conyugal le bin d'inf^o.
- A la de José Parajo (Ponito) se acordó reducir su cuota a treinta puestas.
- A la de Guillermo Quijada (Conejo) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.
- A la de Manuel Mora Nieto (Pedro Bote) se acordó reducir su cuota a cincuenta puestas.
- A la de José Ramos (Morales) se acordó reducir su cuota a diez puestas.
- A la de José Álvarez Escibano (Pora) se acordó reducir su cuota a ciento ochenta y tres puestas.
- A la de Benito Lozano Gutiérrez (Cura) se acordó reducir su cuota a doce puestas.
- A la de Lorenzo Lozano Camacho (Carretero) se acordó reducir su cuota a doce puestas.
- A la de D. Manuel Lambeca (Carrera) que pide que en los repartos sucesivos se le incluya con un sueldo unido, se acordó manifestarle que par enterado el Ayuntamiento de su petición.
- A la de Antonio Pérez de Villar (Rodejo) se acordó reducir su cuota a noventa puestas.
- A la de Lorenzo Lozano (Strella) se acordó reducir su cuota a treinta y una puestas.
- A la de D. Dionisio Rodríguez (Magacela) se acordó reducir su cuota a cien puestas.
- A la de Francisco Beyeda Nieto (Pocillo) se acordó reducir su cuota a cincuenta puestas.
- A la de Francisco Moreno Delgado (Mauraredo) se acordó reducir su cuota a setenta y tres puestas.
- A la de Sebastián Caldepon Barco (Lanterrana) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.
- A la de José Manuel Olivares (Fregones) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.
- A la de Francisco Parajo García (Cura) se acordó reducir su cuota a veinte y cinco puestas.
- A la de Juan Melillo (D^o Vista) se acordó reducir su cuota a diez y seis puestas.
- A la de Manuel Gil Nuevo (Pantayo) se acordó reducir su cuota a veinte y seis puestas.
- A la de José Nieto Gil (Conejo) se acordó reducir su cuota a veinte puestas.

- A la de Tiburcio Cailla (Conejo) se acordó reducir su cuota a veinte
 cinco pesetas.
 A la de Juan Antón Cailla (Palma) se acordó reducir su cuota
 a cincuenta pesetas.
 A la de Matías Nieto y Nieto (D.ª Uita) se acordó reducir su cuota
 a treinta pesetas.
 A la de Antonio Pajo Gonzalez (Secorra) se acordó reducir su cuota
 a diez pesetas.
 A la de Fernando Perez de Villar (Carrera) se acordó reducir su cuota
 a cincuenta pesetas.
 A la de Antonio Gutierrez Gonzalez (Cura) se acordó destinar
 por concepto de bien clasificado.
 A la de Juan Antón Perez de Villar (Laguna) se acordó reducir su
 cuota a cincuenta pesetas.
 A la de Francisco Hornillo (D. Matias) se acordó reducir su
 cuota a cuarenta pesetas.
 A la de Joaquín Martín (Haba) se acordó reducir su
 cuota a ciento una pesetas.
 A la de Pedro Barrantes Lopez (Laguna) se acordó reducir
 su cuota a veinte pesetas.

No teniendo otros asuntos de que tratar
 ni mas reclamaciones de que se dé cuenta se
 por terminada la sesión firmando los tres. Cor.
 corrientes segun costumbre de que certifique

Juan Casillas Pedro Barrantes
 Juan Montero Chamiro
 Miguel Nieto Julian Quintanilla
 Mellado Lorenzo Lorenzo primer
 Pedro Carmona Juan Guando primer
 Manuel Gil Juan Guando
 Manuel Sanchez
 Carreras



Señor Ordinario Su efecto
del día 7 de Mayo de 1888

Actores
Alcalde Presidente
Damaso
Gomez
Mentes
Melo
Carrasque
Perez de Villar

En la Ciudad de la Serena a siete de Mayo de mil
ochocientos ochenta y ocho se reunieron los señores
designados al margen para celebrar su ordinario
y siendo convocada con efecto la hora señalada
de su que concurren suficiente numero de
señores concejales se hizo cuenta por el presente
que firma el Sr. Alcalde certifico
Juan Casillas Juan Sanchez
Camarero

Señor Ordinario Su efecto
del día 14 de Mayo 1888

Actores
Alcalde Presidente
Carrasque
Melo
Mentes

En la Ciudad de la Serena a catorce de Mayo
de mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron los
señores designados al margen para celebrar su
ordinario y siendo convocada con efecto la hora
señalada con que concurren suficiente numero
de señores concejales se hizo cuenta por el pre
sente que firma el Sr. Alcalde certifico
Juan Casillas Juan Sanchez
Camarero

Señor Extraordinario del
día 16 de Mayo de 1888

Actores
Alcalde Presidente
Montero
Francisco
Perez de Villar
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la Ciudad de la Serena a diez y
seis de Mayo de mil ochocientos ochenta
y ocho reunidos los tres designados al

Narrentes
Carmona
Locans
Montoro D. José
Guirado Martín
Guirado Novero

margin, leído la septima diaria de
die cuatro y cinco de Mayo sobre
soluciones de reclamaciones se acordó
su aprobación.

Se acordó autorizar al Señor Alcalde
Presidente para que firme la obligación
de arrendamiento del Millar del Quinto
para la celebración de feria.

Igualmente se acordó renovar la obligación
de arriendo por dos años de la casa de los
oficios y Telégrafos de la pertenencia de Don
Antonio María Rojas procurando gaste
mas acerca del mismo alguna rebaja en
atención a ser preciso el precio de arren-
damiento abonándole lo que se le adeuda-
do los fondos lo permitan.

De igual manera y cuando los fondos mismos
permitan se acordó el pago a los empleados
municipales correspondientes a los meses de
Marzo y Abril.

Se acordó el abono de treinta pesetas importe
de enmendaciones hechas por Francisco
Delgado según cuenta que presenta.

En la misma forma se acordaron con cargo
al capítulo de imprevistos veinte y cinco
setes y cincuenta centimos para la adquisi-
ción de tueros de linpa de vado.

En este acto se presentó el Sr. Fuentes y tomó
parte en la sesión.

Presentadas las cuentas del Alcalde de la localidad
de este partido que ascienden a trece socorros
y material a treinta y una pesetas y cinco
centimos se acordó su aprobación
y abono.

En la misma forma se acordó el pago

cinco pesetas setenta y cinco centavos ¹⁸⁰ im-
porte de la Compraventa del monte de la
Barca.

Quedó aprobada la cuenta de gastos que
presenta el Comisionado encargado de la
conduccion de quintos a la Capital que
asciende a ciento setenta pesetas veinte y
cinco centavos.

Dada cuenta de la Instancia presentada por
Guillermo Sozans Benito se acordó pasar a la
Comision de Ortuato.

Por unanimidad se acordó que las cuentas
Municipales del ejercicio de mil ochocientos,
ochenta y seis a ochenta y siete pasen a la
Comision de Hacienda de este Ayunta-
miento para su informe.

Se acordó nombrar una comision especial
para el examen de cuentas del Recaudador
D. Eduardo Nieto correspondientes al ejercicio
de mil ochocientos, ochenta y cuatro a ochenta y
cinco la que será compuesta de los Señores Con-
cejales Don Jose y Don Francisco Montero, Don
Julian Fuentes, Don Pedro Carrion y Don
Miguel Nieto.

Seguidamente se dió cuenta del informe
dado por la Comision de Ortuato a la ins-
tancia de Angel Nieto y enterados, el Ayun-
tamiento acordó que para conciliar los
intereses del reclamante y al mismo tiempo
los de los demas vecinos se ponga un guarda-
canton en cada una de las dos esquinas
de la Calleja entrada a la de Cercos del Rey
o sea la Calleja denominada de la Pérez
y que esto se haga a presencia de los indi-
viduos de la Comision los que cuidarán que
una vez colocados quede espacio suficiente
para el tranvito de carros, puedan estos ver-
ficarlo, pero sin que por ellos se pueda cau-
sar perjuicio alguno a los dueños de pro-
piedades urbanas, y caso de causar el mas

sinquificante queda prohibido conyuntamente el tramite de carruages por dicho sitio.

Se acordó la adquisicion de un ejemplar de la Obra de Don Nicolas Diaz Perez con cargo al capitulo imprevistos.

El Sr. Presidente dió cuenta de la llegada del Comisionado sobre el censo de Poblacion y se acordó se le satisfaga por un dietas de setenta y cinco pernos devengadas hasta el día con cargo al capitulo de imprevistos.

Se acordó se cite a mayores contribuyentes y Ayuntamiento para la sesion ordinaria y resolver sobre el expediente de fallidada de Don Pedro Chiscano.

De igual manera se acordó la aprobacion de presupuesto adicional y se exponga al publico por terminos de ocho dias.

Sin otros asuntos de que ocuparse se dió terminada la sesion que firman los señores concurrentes segun costumbre de que es tipico =

Juan Lasillas

Pedro Barrantes

José F. P. en l.

Pedro Carmona

Juan de Alcazar

Juan Montero

José Montero

Juan de Alcazar
Camara

Señor ordinario sin efecto / Solo tiene a virtudes de Mayo de los veintidos ochenta y ocho los señores del magro en menor parte celebran un ordinario y siendo tan tarde con escaso la hora se celebró sin que concurra ningun otro señor concejal no pudo tenerse y el Sr. contador por lo presente que firma el Sr. alcalde de que es fecho =

Señor
Alcalde

Señor
Barrantes

Juan de Alcazar
Camara



Sesion extraordinaria del dia
Veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta
y seis, articulo ciento cuatro de la Ley

- Amoros
- Alcalde Presidente
- Montero Don Francisco
- Chambers
- Barrantes
- Cornuosa
- Nieto
- Yentes
- Gomez

En la Ciudad de la Serena a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron en sesion extraordinaria de conformidad al articulo ciento cuatro de la Ley los Sres del Ayuntamiento que por sus nombres al margen se designan, y leida la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de la dimision presentada por el interventor de Comunas Don Francisco Cardenas, la corporacion acordo admitirla y que desempeñe el cargo interinamente el escribiente de la misma D. Jose Calderon disfrutando el sueldo de Interventor.

Al propio tiempo y como quiera que resulta haber una plaza de escribiente que es la que ha desempeñado dicho Senor Calderon la Corporacion acordo quede suprimida dicha plaza desde esta fecha.

Dada cuenta de un escrito que remite la Administracion de Impuestos para informar el recurso de alzada que ha hecho Don Zacarias Cuervo sobre la cuota que se le impuso en el repartimiento de la tercera parte del impuesto de Comunas. la Corporacion acordo informar que al desestimar la instancia del recurrente solo tuvo presente la vigente instancia y cuota que se le asignaba por

la junta Repartidora conceptuando es la que debe satisfacer este individuo como contribuyente en citado reparto sin tener en cuenta la R. O. citada.

Dada cuenta de la de Amalia Garcia Pizarro se acordó informar que al desestimarse esta instancia el Ayuntamiento tuvo presente esta bien clasificada por la junta Repartidora como contribuyente imponiéndole la cuota que debe satisfacer.

A Otra de Miguel Coloma Abad sobre lo mismo que los anteriores se acordó informar manifestando que atendiendo en aquella época a la reclamación le fue atendida reduciéndose su cuota a ochenta y cinco pesetas, pero hoy por estar informado la concepción algo a fin cuando poco escriba, y en cuanto a la tirada fue publicado bando para reclamar sobre el número de personas que se fijaron a cada individuo ante el repartir las cuotas y durante dichos plares nada reclamó el paciente.

A Otra también de Gregorio Calderon Pecos se acordó informar manifestando que se estimó la reclamación del recurrente reduciéndole a la cuota que fija el mismo en su instancia de treinta y seis pesetas que es la que en justicia le corresponde satisfacer.

Dada lectura de la cuenta presentada correspondiente al material de Secretaría que asciende a ciento noventa pesetas y veinte céntimos se acordó su aprobación y satisfacer el importe.

Igualmente quedó aprobada la cuenta de material y rocosos de la larcel correspondiente al mes de Marzo que asciende a setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Dada cuenta de un expediente instruido a instancia de Don Francisco Castillo, Sante de esta Ciudad y padre del joven Don Francisco Castillo Silva comprendido en el Acta municipal del recemplar actual a consecuencia de

112

alegor que referido moro padece una erupcion al corazon epuncion que aboga en virtud a lo dispuesto en el articulo ochenta y cinco de la Ley por haber ocurrido esta con posterioridad al acto de clausura de los soldados, la corporacion en virtud del citado expediente del cual resulta probado el estubo pertinente al caso oyendo el parecer del Sindico acordó que fuese de la exclusiva competencia de la Comision Provincial dictar fallos sobre esta clase de epunciones de conformidad a lo dispuesto en el parrafo segundo del citado articulo ochenta y cinco, se remita original a la misma con certificacion de este acuerdo para la resolucion que proceda.

Se acordó se lleve a efecto el arrendamiento de la casa de Correos y telegrafos propiedad de Don Antonio Maria Nogales por tres años en la cantidad de quinientos pesetas en cada uno precio convenido con el arrendatario.

Al mismo tiempo se acordó que una comision compuesta de los Sr. Fuentes, Gomez, Montero Don Francisco, Carrmona, y Nieto, se encargue de gestionar a cerca de la Administracion para que sin levantar mano se haga lo posible la fin de procurar los mayores ingresos.

Propuso el dia de la celebracion de la feria en esta ciudad se acordó designar al Sr. D. Vicente de Alcalá Don Ramon Chamorro para la Direccion de los puntos en la Plaza, a Don Antonio Perez de Villar para estar en el Nodico de ganado lanar y vacuno en el Millar del Quintillo y a Don Pedro Borrantes para que igualmente lo verifique en el Nodico de ganado caballar, mular y animal, en el campo de la Florenta.

Se acordó solicitar la excepcion

de la venta de los terrenos comunes de
 esta poblacion denominados quinta
 del Fraile Marzosa, fuente Santa, lote
 Puelo como comprendidos en la R. O. de
 ocho de Mayo actual, autorizando al pro-
 curador al Sr. D. Nicolas de S. J. M. de
 S. J. para que tenga personalidad
 en la liquidacion de todo el expediente
 y demas diligencias necesarias para
 formar el presupuesto en citada R. O.

En los autos de que tratare se ter-
 minó la sesion firmando el acta segun
 acostumbra los señores concurrentes el
 que certifico =

Juan Lasilla, Pedro Barrante, Juan...
 Chamira, Juan Montem...
 Miguel Nieto Mellado, Julian...
 Pedro Carrones

Sesion Ordinaria sin efecto
del 25 de Mayo de 1888.

Sr. Alcalde Presidente
 Chamira
 Nieto

En la Sesion a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y ocho los señores del margen concurrentes para
 celebrar sesion ordinaria y viendo trascurrida la sesion
 hora señalada sin que concurriese ningun otro señor
 cija no pudo tener efecto y se hizo constar por
 presente que firma el Sr. Alcalde de que certifi-

Juan...
 Carrones





Señor Ordinaria sui efecto
del 4 de Junio de 1888

Fres
Alcalde Presidente
Montes D.º José
Visto
Chambers
Comunión

En la Ciudad de la Serena a cuatro de Junio
de mil ochocientos ochenta y ocho, los señores alijados
al margen concurren a las Cortes
historiales para celebrar sesión ordinaria y como
transcurrida la hora con exceso no pudo tener
efecto por falta de suficiente número
de voto constituido por la presente se certifica =
Juan Casillas

Juan Sánchez
Camarero

Señor Extraordinario sobre
fallidos de Termino el día
7 de Junio sui efecto

Señor
Alcalde Prnt
Diaz
Montes D.º José

En la Ciudad de la Serena a siete de Junio de
mil ochocientos ochenta y ocho se reunieron los
señores del margen para celebrar sesión Extraor-
dinaria y acordar sobre fallidos de Consumos
y no habiendo concurrido suficiente número
de señores concejales no pudo tener efecto y se
después reitera la ordenación para el día sucesivo
en que tomaran parte la mayoría de los
concurrentes firma el Sr. Alcalde certifica = lo
bre pasado = comunor = enmendado
acu = vale =

Juan Casillas

Juan Sánchez
Camarero

Ses
 Hechos Presidente
 Montero D. Juan
 Chaurico
 Barrantes
 Perez de Villan
 Montero D. José
 Fuentes
 Barmona
 Guindos Martin
 Loran
 Noveno
 Nieto
 Mayor Contribuyente
 D. Noyatado Morillo
 " Donisio Rodriguez
 " Joaquin Riquia
 " Julian Cortes
 " Ramon Colera
 " Nicolas Peniter

Sesion extraordinaria sobre
 facticos de Comunas del
 dia 9 de Junio de 1868

En la ciudad de la Serena a nueve de Junio
 de mil ochocientos ochenta y ocho preside la
 oportuna convocatoria se reunieron en la
 segunda sesion extraordinaria los señores que se
 han nombrado al margen y se dió lugar a
 de acordar sobre el descubrimiento presentado
 por el recaudador de la tercera parte del Re-
 parto de Contribuciones correspondiente al ejer-
 cicio economico de mil ochocientos ochenta y
 seis a ochenta y siete, D. Pedro Chaurico segun
 se habia hecho constar en la convocatoria y
 declarada abierta la sesion publica se dió
 cuenta del mismo, resultando que pedida la
 palabra por Don Ramon Chaurico se dió
 que en atencion a no encontrarse la lista
 de descubiertos presentada por el ejecutor
 apremios diligenciado ni demostrarse la
 carencia de bienes muebles y remosivos segun pre-
 viene la instruccion de veinte de Mayo de mil
 ochocientos ochenta y cuatro, propuse a la Corpora-
 cion se devuelva dicha lista a dicho Cobrador
 para que individualmente acredite este extremo
 fijandole para ello el plazo prudencial que se
 oportuno.

Por el Consejo D. Miguel Nieto Mollado
 dió: que ha oyo todo lo expuesto por el Sr.
 Chaurico y al mismo tiempo propone a la Cor-
 poracion acuerde fijar un plazo de treinta dias
 a contar desde la fecha para que por dicho
 cobrador se haya la reforma de dicho expe-
 diente.

En este acto se presentó Nicolas Peniter
 y toma parte en la sesion.

Enterados los señores asistentes acordaron
 unanimidad en un todo conforme con lo



dos proposiciones dictadas concediendo el
plazo en ellas fijado y que se haga saber al
interesado a los efectos convenientes.

En otros asuntos de que tratarse se
dio por terminada la sesion que firman los
señores concurrentes de que certifico =

Juan Casillas Pedro Barroante

Miguel Nieto
Mollado

Julian Fuentes

Fran. Montero

Jos. Montero

Chamizo

Pedro Carrmona

Juan de Alen
J. de Alen

Jos. de Alen

M. de Alen
Camara

Sesion ordinaria sin efecto
del dia 11 de Junio de 1886.

Pres. D.
Alcalde Presidente
Chamizo
Montero D. y
Carrmona

En la ciudad de la Serena a once de Junio de mil
ochocientos ochenta y ocho, los señores deliquados al
margen concurrieron a las salas judiciales
para celebrar sesion ordinaria y habido transcurrido
con exceso la hora señalada sin que con-
curriese ningun otro Concejál no pudo te-
ner efecto se hizo contar por la presente de
que certifico =

Juan Casillas

Juan de Alen
Camara

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. José
Vieito
Chanivero
Pérez de Villar
Carmona
Barrantes

Señor extraordinaria sin efectos
del día 13 de Junio de 1855

En la ciudad de la Serena a trece de Junio
de mil ochocientos ochenta y ocho, los señores que
al margen se designan concurrieron a la
Casa Comunal para celebrar sesión ex-
traordinaria y siendo transcurrida la hora
señalada sin concurrir ningún otro Con-
cejal no pudo tener efecto haciendo cuenta
por la presente de que certifico =

Juan Lucillas

Juan Lucillas
Alcalde

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Francisco
Barrantes
Chanivero
Vieito
Pérez de Villar
Gómez
Montero D. José
Fuentes
Lorano
Gil Manuel
Carmona
Gil Juan Antonio
Romero
Quijado Romero
Quijado Martín

Señor extraordinaria del
día 15 de Junio de 1855

En la ciudad de la Serena a quince de Junio
de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunió
en sesión extraordinaria los señores del Ayun-
tamiento que por sus nombres se designan al margen
previa la oportuna convocatoria en la que
se hizo constar el objeto de la sesión que
fue el de proceder al nombramiento de re-
caudador del repartimiento de la tercera
parte de los impuestos del actual ejercicio
y habiéndose diuision por el Sr. Don José
Montero se hizo presente: Que para pro-
ceder al nombramiento de recaudador
era preciso establecer antes bases o condi-
ciones a que este debe sujetarse para encarga-
re de la misma y que en estas se consignaran
las necesarias a ofrecer suficiente garan-



tia al Ayuntamiento como verdadero responsable de la recaudación las cuales presento para su aprobación a el Ayuntamiento y son las siguientes.

Primera. La Persona a quien recaiga el nombramiento deberá presentar una fianza de cinco mil pesetas hipotecarias depositadas en Arcas Municipales o de diez mil pesetas en fincas.

Segunda. Si la fianza tiene en fincas presentará en certificación una por dos juritos prácticos en que se exprese que las fincas que constituyen la fianza han de ascender en venta a las diez mil pesetas ya establecidas y otra certificación del Registro de la Propiedad en la que aparezca que dichas fincas se encuentran libres de todo gravamen.

Tercera. El premio de cobranza que como tipo máximo puede asignarse al recaudador será el tres por ciento y será admitida en primer término la solicitud que a mas de las condiciones estipuladas haga mayor ventaja en la adquisición de recaudación por el tipo mas bajo de presupuesto presentándose este en pliego cerrado.

Cuarta. La recaudación se ha de efectuar en las Casas Conitoriales para lo cual el Ayuntamiento le concede el termino de cinco meses dando cuenta diaria al Sr. Presidente de lo que ingrese para que este lo haga a la Corporación semestralmente y poderse hacer por este la distribución de fondos.

Quinta. Los gastos que ocasionen la formalización de escritura y demás han de ser por cuenta

del Recaudador.
Sesta: El nombrado ha de ser a juicio del Ayuntamiento persona de buenos antecedentes y opinión y fama. =

Septima: El Ayuntamiento facilitará todos los auxilios necesarios para que pueda llevarse a efecto en cobranza en el tiempo determinado. =

Octava: Para proceder al nombramiento de Recaudador se hace público que estas bases si son aceptadas por el Ayuntamiento se expongan al público por término de cuatro días para que aquel que quisiere obtener la recaudación se presente a las condiciones ya estipuladas. =

Novena: Para en el caso de que al abrir los pliegos resulten dos o más con proposiciones iguales en el tipo por que acepten la recaudación, el Ayuntamiento acordará por mayoría el individuo que ha de nombrarse. =

Decima: Es condición indispensable que el solicitante presente en letra en la indicada solicitud la cantidad tipo de premio de la recaudación al que se compromete a aceptar esta. =

El Ayuntamiento enterado aprobó por unanimidad las anteriores condiciones acordando su exposición al público por término de cuatro días.

Al segundo estremo de la convocatoria que es dar cuenta del padron de censos de las personas para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y ocho a ochenta y nueve, se acordó sea examinado por una comisión conjunta de los señores Fuentes, Carmona y Gouar, y verificado que sea se di conocimiento a la corporación de su resultado. =
Terminados los dos asuntos de

convocatoria se levantó la sesión ⁽¹¹⁶⁾
mandando el Acta según costumbre por señores
concurrentes de que certifico =

Juan Casillas Pedro Barrante

Lorenzo Toranzo
una vez 2

Juan Antonio Gil

Yonce

Miguel Nieto
Mellado

José Montero

Francisco Montero

Manero

Pedro Carrionera

Julian Puente

Manuel Gil

Juan Luis
Carrionera

Sesión extraordinaria del
16 de Junio de 1888 = por
los días de su mandado

Alcalde Presidente
Montero D. Francisco
Nieto

En la ciudad de la Serena a diez y seis de
Junio de mil ochocientos ochenta y ocho. Re-
unidos en las casas consistoriales los señores del
margen y transcurrida con exceso la hora se-
ñalada, no pudo tener efecto la sesión por
falta de suficiente número de señores Conce-
jales, ordenando el Señor Presidente se
cite para el día diez y siete del corriente
a las ocho de su noche, haciéndolo cons-
tar por la presente de que certifico =

Juan Casillas

Juan Luis
Carrionera

Señores
 Alcalde Presidente
 Montero D. José
 Pérez de Villar
 Fuentes
 Carmona
 Soriano
 Guisado Martín
 Gil Manuel
 Nieto

Sesión extraordinaria del
 17 de Junio de 1888

En la ciudad de la Serena á diez y siete
 de Junio de mil ochocientos ochenta y
 ocho, reunidos los Señores del margen pre-
 la oportuna convocatoria para seguir
 sesión extraordinaria se dió cuenta del
 primer extremo de ella que era la lectura
 de la Comunicación que remite el Señor
 Gobernador Civil de la Provincia para que
 sin escusa ni pretexto se aborren las dietas
 devengadas por el Comisionado Don José Lant
 y acordando estas á ciento treinta y siete pe-
 setas y cincuenta centimos la Corporación
 acordó en cumplimiento de dicho orden pagar
 abonadas satisfaciéndola con cargo al capítulo de
 imprevistas.

Al segundo extremo de la convocatoria que
 tenía por objeto dar cuenta del resultado que
 ha ofrecido el examen hecho por la Comisión
 en el padron de cédulas personales visto que
 resultó hallarse conforme y arreglado á
 disposiciones vigentes, la Corporación acordó
 su aprobación.

Terminados los dos extremos de la
 convocatoria se levantó la sesión por
 mando los Señores concurrentes, según acor-
 timbraron de que certifico.

Juan Lusillas
 Miguel Nieto
 Millado
 Pedro Carmona
 Manuel Gil

José Anjuar
 José Soriano
 Julia Soriano
 Carmona



Sres
Realde Presidente
vieto

Senon Ordinaria sin efectos
del 16 de Junio de 1888 =

En la ciudad de la Serena a diez y ocho de
Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, los señores
designados al margen concurrirón a las Casas Con-
sistoriales, para celebrar senon ordinaria y cuando
transcurrida la hora señalada, con exceso y sin que
concurriese ningun otro Señor Concejal no pudo
tener efecto la senon se liro contar por la presente
de que certifico

Juan Lasillas

Juan Lainez
Camaroner

Senon extraordinaria del dia
23 de Junio de 1888 a las diez de
su mañana citada con caracter
de urgente.

Senores
Realde Presidente
vieto
Montero D. José
Carnoual
Chamiro

En la ciudad de la Serena a veinte y tres de Junio
de mil ochocientos ochenta y ocho, Reunidos los señores
del margen y transcurrida con exceso la hora seña-
lada no pudo celebrarse senon por falta de
asistencia de Sres. Concejales haciendolo contar
por la presente de que certifico

Juan Lasillas

Juan Lainez
Camaroner

Señor extraordinario del día
24 de Junio del 1808 a las 9 de la
noche con caracter de urgente

Señores
Alcalde Presidente
Vieta
Montero D. Jose

En la Ciudad de la Serena a veinte y
cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta
y ocho, Reunidos en las Casas Comunitarias los
Señores del margen y siendo trascurrida con
exceso la hora señalada no pudo celebrarse
sesion por falta de asistencia de Señores Con-
cejales haciendolos contar por la presente de que
certifico =

Juan Casillas

Juan Ramirez
Camarero

Señor Ordinaria del día 24
de Junio del 1808, sin efecto

Señores
Alcalde Presidente
Montero D. Francisco
Montero D. Jose
Vieta
Barrautes

En la Ciudad de la Serena a veinte
y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta
y ocho Reunidos en las Casas Comunitarias
los Señores del margen y siendo trascur-
rido con exceso la hora señalada no
pudo celebrarse sesion por falta de su-
ficiente número de Señores Concejales, haci-
endolos contar por la presente por que certifi-
co =

Juan Casillas

Juan Ramirez
Camarero

Señor extraordinario del día
27 de Junio de mil ochocientos
ochenta y ocho =

Señores
Alcalde Presidente
Perez de Villar
Montero D. Jose

En la Ciudad de la Serena a veinte y
siete de Junio de mil ochocientos ochenta y
ocho, se reunieron previa la oportuna

Loranos
 Carrusos
 Guirado Montan
 Guirado Nouvo
 Gil Manuel
 Nouvo

Tuna convocatoria los señores del Ayuntamiento que por un nombramiento al margen se designan y abierta la sesion se dió principio por la lectura del primeros de los expedientes que era el dar cuenta de la renuncia presentada por el Administrador de Comunas D. Eduardo Nieto y nombramiento de otro en el supuesto caso de que esta sea admitida,

Siendo el Sr. Concejal D. Manuel Gil primo hermano del Sr. Nieto pidió permiso para retirarse del salon en atencion si tratarse de asuntos á cerca de un individuo de su familia y le fue concedido.

Por el Concejal Don J. Montero se manifestó: Que habiendo solo diez individuos del Ayuntamiento en esta sesion para tomar parte en la Admision ó no admision de la renuncia del Sr. Administrador del Ayuntamiento de Comunas y resultando que ha tenido que salir del salon el Concejal Don Manuel Gil parece que dando por coniguiente solo nueve señores Concejales es que con arreglo al espíritu de la Ley y no constituyéndose una yoria no puede tomarse acuerdo en este particular.

Por el Concejal Don Julian Fuentes se dió que la Ley Municipal en un artículo cinco cuatro exige la presencia de la mayoria total del numero de Concejales para constituir las sesiones pero que en el cinco seis impone la obligacion de salir del salon á el numero de Concejales que tengan laros de parentesco con el individuo de que se trata que discutir ó votar y dando el caso de no quedar mayoria total no evita la disension y votacion.

En este acto se presentó el Concejal Don Miguel Nieto y tomó parte en la disension.



El Señor Montero manifestó: Que habiéndose
presentado el Concejal Don Miguel Nieto
no se opone en nada á la discusion puesta que
con su presencia se constituye su mayoría.
Discutiendo suficientemente el asunto objeto de la
convocatoria se acordó proceder en votacion se-
creta por tratarse de uno de los parientes de los
Señores Concejales y al efecto el Sr. Presidente
dispuso se traiga una urna indicando se pro-
ceda á la votacion para la admision ó no
admission de Renuncia del cargo de Administra-
dor del Municipio de Cominos presentada por
D. Eduardo Nieto y Gil y verificada esta se real-
taron sacarse de la urna diez papetetas
numero igual al de los Señores Concejales que
toman parte dando el siguiente resultado =
Ocho de las papetetas dicen que da admitida la di-
mision presentada por el Administrador de Cominos
Una papeteta dice no admite la dimision de
dicho Administrador de Cominos =

Una papeteta resultó en blanco =

Acto seguido y visto este resultado el Señor
Presidente manifestó que daba admitida la
renuncia presentada por el Sr. D. Eduardo Nieto
y Gil del cargo de Administrador de Cominos por
mayoría de votos =

El mismo Señor Presidente indicó que toda vez
que resultó admitida la dimision del Señor
Administrador y como quiera que en el estado
de convocatoria se comprende el de que caerse
por admitida se nombre otro en su lugar por
ocuparse de ello la misma =

Por el concejal Don Pedro Cadenas se manifestó
que proponia para dicho cargo de Administrador
interino á Don Pedro Cadenas y la corporacion
acordó por unanimidad su nombramiento
que se le haya saber en la forma ordinaria
Dada cuenta del segundo extremo de la



N.º 687.531

convocatoria que era una comision del Sr. Estreño de Propiedades e Impuestos represente a' el abono de dietas del Comisionado Sr. Crespo. La Corporacion acordó: Que se le abonen sus dietas despues de examinado el expediente si resultare haber llenado todos los requisitos legales con cargo al cajon de imprevisitos nombrando al efecto una comision del Sr. Estreño que lo examine compuesto de los tres D. Julian Fuentes D. Pedro Carrion y D. Antonio Guisado Roverso.

Para cuenta del tercer estremo de la convocatoria queda sobre la presentacion del Delegado especial para la rectificacion del curso de fubla sion la corporacion manifesto' queda' enterada y que desde luego se proceda a' la prestacion de cuantos auxilios sean necesarios

Convenidos, disentidos y acordados los tres estremos que comprende la convocatoria de esta sesion se levanto' la misma firmando el acta segun costumbre de todo lo que go el Sr. Estreño

Julian Fuentes

Pedro Carrion

Manuel Gil

Antonio Guisado Roverso

sesion extraordinaria del dia 29 de junio 1889

Pres.
Alcalde Presidente
Concejales
Montes D. Juan
Montes D. Jose
Barrantes
Prieto
Torres
Chamero

Sin efecto

En la ciudad de Badajoz a veinte y nueve
de junio de mil ochocientos ochenta y ocho
previa la oportuna convocatoria convenida
los señores del magister previa la celebracion
de la sesion extraordinaria y siendo trascurrido
con exceso la hora señalada no pudo tener
efecto aquella por falta de suficiente numero
de señores y se dispuso de este a seguir
sesion para el dia siguiente por ser de urgente
necesidad los asuntos de que hay que tratar
y en ella tomaron acuerdo la mayoria de los
señores firmes esta de que certifico =

Juan Lasilla

Juan Lasilla
Camarero Mayor

Sesion extraordinaria del dia 29 de junio de 1889
a las nueve de la noche sin efecto.

Pres.
Alcalde Presidente
Montes D. Juan
Prieto D. Miguel

En la ciudad de Badajoz a veinte y nueve
de junio de mil ochocientos ochenta y ocho,
siendo las nueve de la noche concurrieron los señores del magister
a la sesion extraordinaria convocada para
este dia y hora con el fin de acordar sobre
dictas del Comisionado Sr. Crespo y siendo
trascurrido la hora señalada no pudo tener
efecto por falta de suficiente numero de señores
se hizo constar por la presente que

firma el Sr. Alcalde de que certifico =
Juan Casillas

Juan Casillas
Alcalde

sesion extraordinaria del dia 30 de junio 1888

- Tres
- Alcalde Presidente
- Pan. 2.º Montero
- Pan. Chamorro
- Pan. 3.º Villal
- Julian Fuentes
- Procur. Soriano
- Pedro Barantes
- Juan Montero
- Miguel Piato

En la Ciudad de la Serena á treinta de ju-
nio de mil ochocientos ochenta y ocho, previa
la oportuna convocatoria se reunieron en sesion
extraordinaria celebrada por segunda vez por
no haber tenido efecto la primera los Sres del
Ayuntamiento que al margen se designan, sin
de la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente
decloró abierto la sesion que tenia por objeto
tratar de los asuntos siguientes que se habian hecho
constar en la oportuna cedula de citacion, lo cual
se verificó en la forma y por el orden que consta
en la convocatoria de la siguiente manera siendo
pedida esta sesion por seis Concejales

Dada lectura del particular que comprende
la cedula de citacion referente al nombramiento
de recaudador del Repartimiento de la 3.ª parte
del impuesto de consumos correspondiente al actual
ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y siete
á ochenta y ocho, despues de enterados por el Sr.
Presidente se manifestó habia tan solo un folio
y cerrado y cerrado que el Sr. del Ayuntamiento
puso sobre la mesa el cual fue presentado
conforme a lo dispuesto en la condicion 3.ª de
las dictadas para la adquisicion de solicitudes
al nombramiento de Recaudador, ordenada
En apertura se verificó y resulto acordarse



en el una solicitud firmada por D. Alfonso
Corralera Melo, en la que manifiesta aceptar
la recaudación de referido reparto de consumo
bajo las condiciones publicadas y con el tipo
del tres por ciento como premio de cobranza.
La Corporación enterada del mismo acuerdo
por unanimidad nombra al citado D. Alfonso
Corralera Melo recaudador del Repartimiento
de la tercera parte del impuesto de consumo
correspondiente al ejercicio económico de mil
ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, bajo
las condiciones publicadas que a continuación
insertan

1.^a - La persona en quien recaiga el nombramiento
deberá prestar una fianza de cinco mil pesetas
en metálico depositadas en arcas municipales,
o de cinco mil pesetas en fincas.

2.^a - Si la fianza fuere en fincas presentarán en
finca, una por dos fincas prácticas
en que se exprese que las fincas que conste
tengan la fianza por de ascender en venta a la
cantidad de cinco mil pesetas ya establecidas y otra certifi-
cación del Registro de la Propiedad en la
que aparezca que dichas fincas se enven-
tran libres de todo gravamen.

3.^a - El premio de cobranza que como tipo máximo
pueda asignarse al recaudador será el tres por
ciento y será admitida en primer término la
solicitud que a más de las condiciones, estipu-
ladas haga mayor ventaja en la adquisición de
recaudación por el tipo más bajo de premio
presentándose esta en pliego cerrado.

4.^a - La recaudación se ha de efectuar en las cas-
as Consistoriales para lo cual el Ayuntamiento



le concedo el termino de cinco meses dando cuenta diaria al Sr. Presidente de lo que ingrese para que este lo haga a la Compravacion semanalmente y poderse hacer por esta la distribucion de los fondos.

5.a - Los gastos que ocasionen la formalizacion de escrituras y demas han de ser por cuenta del Recaudador

6.a - El nombrado ha de ser a juicio del Ayuntamiento persona de buenos antecedentes opinion y fama.

7.a - El Ayuntamiento facilitara todos los auxilios necesarios para que pueda llevarse a efecto esta cobranza en el tiempo determinado

8.a - Para proceder al nombramiento de recaudador se hace preciso que estas bases si son aceptadas por el Ayuntamiento se espongan al publico por termino de cuatro dias para que aquel que quiere obtener la recaudacion sepa y se sujete a las condiciones ya estipuladas

9.a - Para en el caso de que al abrir los pliegos resultasen dos o mas con proposiciones iguales en el tipo porque aceptan la recaudacion el Ayuntamiento acordara por mayoria el individuo que ha de nombrarse.

10.a - Es condicion indispensable que el solicitante exprese en letra en indicada solicitud la cantidad tipo de premio de la recaudacion por el que se comprometa a aceptar esta.

Mi mismo se acordó que el Sr. Regidor Sr. D. José Montero en nombre de la Corporación en posesión con el nombrado al otorgamiento de la correspondiente escritura de fianza quedando autorizado para hacerlo en el término mas breve posible facilitándole al efecto certificación de este particular que acreditará su personalidad en dicho acto; y para la tasación practicada por la condición segunda se nombraron peritos en fincas urbanas a Esteban Solillo y Ricardo Salgado y en cuanto a las rusticas a Esteban Gutiérrez de Peña Sanchez y Julian Monreal haciéndose entrega del Repartimiento y demás documentos al nombrado para que prosiga a la recaudación cuando la Corporación lo acuerde.

De igual manera se acordó que la recaudación de dicho reparto se haga por ahora de los dos primeros trimestres.

Debiendo procederse a la instrucción del oportuno expediente y condiciones de la Rastrojera la Corporación acordó por unanimidad se proceda a la subasta que tendrá lugar el día doce de actual bajo las condiciones anteriormente estipuladas con las variantes siguientes.

La disposición 3.^a de las condiciones que en el expediente del año anterior constan, se entenderá para este año redactada en la siguiente forma. - El aprovechamiento de las fincas que están entre viñedo en esta jurisdicción durará hasta el ocho de Agosto proximo, los de barbecho hasta el mismo día acotándose estos y prohibiéndose la entrada de toda clase de ganado hasta el veinte y cinco de Septiembre venidero y el de la rastrojera durará hasta el

veinte y nueve del mismo mes de donde principi-
 jó el disfrute del molar, tan luego se
 hallan levantados las mieses todas y hallan transcurri-
 do los días que se conceden a estos vecinos para
 espigar y el disfrute del molar así dará principi-
 jo despues de levantadas dichas mieses y halla-
 parado los días de espigues.

La disposicion cuarta se entenderá redactada
 en la siguiente forma: Los propietarios podrán dar
 fuogo al rastrojo de sus fincas desde el quince de
 Agosto previas las reglas establecidas al efecto.

3.^a Este punto se acordó que por el Sr. Abogado del impuesto
 de consumos D. Eduardo Nieto se rinda cuenta docu-
 mental al día primero de Julio proximo de lo recau-
 dado y satisfecho durante el ejercicio actual pre-
 sentando a la vez liquidacion general de los Deposi-
 tos constituidos y demas deudas que resulten por
 todo al año de conceptos en la tributacion del
 impuesto a favor de la Administracion formar
 de inventario de los libros para su entrega y
 archivo y enterada la corporacion acuerdo por
 unanimidad conforme con dicha proposicion
 y para que se lleve a efecto la entrega de
 dicha documentacion bajo inventario este se
 verifique a presencia de una comision espe-
 cial compuesta de los señores de Ayuntamiento
 D. Juan Casillas D. Frand. Montero D. Pedro
 Barmona y D. Miguel Nieto, designandose
 por el Sr. Presidente el día y hora en que fue-
 ra ser mas conveniente.

4.^a Leida dicha proposicion que dice acordar que
 se aja en el mismo acto de la sesion a la comi-
 sion de este Ayuntamiento nombrada en veinte
 y tres de Mayo ultimo sobre la Administracion de consumos
 y se dio en este extremo lo suficiente.
 5.^a Leida esta proposicion que dice acordar

la distribución mensual de fondos y que dentro de este mes no hay sesión, pasada la de hoy para celebrar sesión ordinaria se acordó se pague a los empleados de la Secretaría y Administración de consumo juntamente con todos los demás dependientes del Municipio y que perciben haberes así como a las nodrizas, tan luego haya fondos suficientes atendiendo la necesidad a los que caen a día.

6.º - Dada cuenta de las presentadas por el Sr. Cede correspondiente al mes de Mayo que asciende a la cantidad total de sesenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos se acordó su aprobación y pago.

Asimismo se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevisos diez pesetas imprevistas de la adquisición de dos retratos de S. M. la Regenta con destino uno de ellos a la Secretaría de Ayuntamiento y otro al Juzgado de Instrucción.

Igualmente se acordó conforme con la proposición hecha el aprobar las cuentas de lo invertido en la obra de reparación de la casa de la Noua hecha por Miguel Ramos en los días uno al cuatro de Mayo último según consta de la misma que asciende a veinte y tres pesetas que serán satisfechas del capítulo imprevistos.

7.º Dada cuenta de su su expediente instruido a instancia de D. Miguel María vecino de esta Ciudad y padre del joven D. José María y Juan comprendido en el alistamiento de reemplazo actual a consecuencia de allegar que referido mozo padece una afección de la vista y al pecho, exención que allegó



N.º 687.530

en virtud a lo dispuesto en el artículo ochenta y cinco de la ley por haberse acentuado esta con posterioridad al acto de clasificación de soldados, la Corporación en vista del estado expre-
 diante del cual resulta probado el extremo pertinente al caso agendo el finacer de ~~salud~~
 so acuerdo: que siendo de la exclusiva competen-
 cia de la Comisión Provincial de dietas, fallo sobre esta clase de exenciones de conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo de artículo ochenta y cinco ~~se ~~señala~~ original~~ a la misma con certificación de este acuerdo para la resolución que proceda.

En otros asuntos de que trata por haberse acordado sobre todos los que comprende la convocatoria hecha en virtud de la proposición presentada por la tercera parte de señores Concejales se dió por terminado este acta que firmen de todo lo que yo el Srto certifico =

Juan Basillas

Primer

Fran.ª Montero
 Miguel Nieto
 Millado

Pedro Barrientos

Julian Pruntes

Juan Luis
 Camarero

C. 24

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

ENCUENTRO DE LA COMISION

Faint text block following the first section header.

EXAMEN DE LA COMISION

Faint text block following the second section header.

ENCUENTRO DE LA COMISION

Faint text block following the third section header.

EXAMEN DE LA COMISION

Faint text block following the fourth section header.

ENCUENTRO DE LA COMISION

Faint text block following the fifth section header.

